



CHRISTUS

REVISTA MENSUAL PARA
SACERDOTES

Aprobada y bendecida por el Vble.
Comité Episcopal

Bendecida especialmente por
SS. SS. Pío XI y Pío XII

Año 11 - No. 123

"Omnia et in Omnia Christus"

10. de Febrero de 1946

EDITORIAL

Apuntes para la Historia del Movimiento

Antiguadalupano

EL EXCMO. Y RVMO. SR. DR. D. EDUARDO
SANCHEZ CAMACHO

DATOS COMPLEMENTARIOS

IV

Además de los muchos artículos sueltos que publicó el Sr. Sánchez Camacho en los periódicos, a raíz de su apostasía, hay algunos folletos, a Dios gracias muy raros, en los cuales, entre desahogos personales y groseras injurias a los miembros más respetables de la jerarquía eclesiástica de aquellos años, hay alguno que otro dato que se puede aprovechar para completar su figura.

Esos folletos, son, por orden cronológico, los siguientes:
"Interesantísimas cartas sobre la aparición de la imagen de Guadalupe, escritas por el Ilmo. Obispo de Tamaulipas D. Eduardo Sánchez Camacho, por el renombrado historiador católico D. Joaquín García Icazbalceta y por el presbítero Xavier Baldragas". — Imprenta, Litografía y Encuadernación de Ireneo Paz, 3a. calle del Relox, núm. 4, calle Norte núm. 127; 1896.

Ireneo Paz editaba un periódico anticatólico, "La Patria" y como edición de "La Patria" publicó un folleto que tiene un retrato en litografía del señor Sánchez Camacho, una carta que dirigió a "El Universal", fechada en "El Olvido", el 23 de agosto de 1896; la carta del señor Icazbalceta; una carta del Pbro. Xavier Baldragas, nombre que tiene todas las apariencias de ser falso, dirigida a los redactores de "El Globo" y una carta abierta del señor Sánchez Camacho "al Sr. Arzobispo y Obispos reunidos en México, con motivo del quinto Concilio Provincial Mexicano", fechada en "El Olvido" el 23 de septiembre de 1896.

Con estos elementos formó un folleto de 15 x 10.5 cms. que se vendía a diez centavos.

"Eduardo Sánchez Camacho y "El Progresista" de Ciudad Victoria Tam." — 1904 — Imp. Enc. y Ray. "El Libro Rojo"; Chihuahua. Folleto de 11 págs. de 11.5 x 15 cms.

"Ecos de la "Quinta del Olvido" escritos por Eduardo Sánchez Camacho". — Ciudad Victoria. Tamaulipas — 1905-1906. Folleto de 40 págs. más una hoja sin numerar de "Erratas notables", de 22.5 x 15 cms.

"Anexo segundo a los "Ecos de la quinta del Olvido" escritos por Eduardo Sánchez Camacho. — Ciudad Victoria; Oficina Tipográfica del Gobierno, dirigida por Víctor Pérez Ortiz. Folleto de 4 págs. de 22.5 x 15.5 cms. fechado el 10 de marzo de 1911. El título de "Anexo segundo" me hace suponer que escribió un anexo primero, pero no lo tengo, ni lo conozco.

"Recuerdos" — 1911 — Ciudad Victoria — Imprenta del Gobierno, dirigida por Víctor Pérez Ortiz. — Folleto de 20 págs. de 22 x 16 cms., fechado en C. Victoria el 20 de septiembre de 1911.

De esos folletos saco los datos siguientes. Nació el señor Sánchez Camacho el 17 de septiembre de 1838 en Hermosillo, Son. y fueron sus padres D. Francisco Sánchez Robles y Doña Francisca Camacho.

En 1856 entró en el Seminario Conciliar de Culiacán, Sin. siendo obispo el Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Pedro Loza y Pardavé; recibió el presbiterado el 5 de abril de 1862 y después de haber pasado un tiempo como vicario en la Misión de Dolores, volvió a Culiacán.

Trasladado el señor Loza y Pardavé al arzobispado de

Guadalajara, llevó consigo al señor Sánchez Camacho y en Guadalajara fué profesor en el Seminario, Promotor Fiscal, Secretario del Cabildo y particular del señor arzobispo.

En Guadalajara recibió el grado de doctor en cánones.

En 1880 fué preconizado obispo de Tamaulipas.

En su carta de agosto de 1896 a "El Universal", decía: "No he recibido de Roma sino reprensiones sin causa; amonestaciones sin motivo, desaires y exacciones pecuniarias. Le he pedido muchas cosas para bien de esta Iglesia y ni me ha contestado. Le mandé mi primer Sínodo (sus actas), y no quiso recibirlo, sola y únicamente porque en él se concilian y efectivamente se han conciliado aquí, durante mi gobierno, las instituciones y las leyes de mi país con los cánones de la Iglesia." Ya queda dicho en uno de los artículos anteriores que la conciliación consistía en declarar que las leyes contra la Iglesia obligan en conciencia.

Explicando su apostasía en los "Ecos de la Quinta del Olvido" dice: "Mis ideas expresadas tocaron las fibras de un émulo mío, que tenía influencia en Roma y en el clero mexicano y trabajó contra mí.

"Esas mismas ideas sirvieron a otro alto dignatario eclesiástico, que quiso dominar al clero de México y a México mismo, para perseguirme y desprestigiarme.

"Lo de mi escepticismo guadalupano irritó, indignó en sumo grado al obispo y cabildo de Puebla, que me amenazaron con la Inquisición Romana.

.....
 "¿Cómo pudieron esos señores amenazar a un mexicano con los juicios de la Inquisición Romana? Nuestras leyes son claras y terminantes, y un mexicano se ríe de la institución inquisitorial de Roma."

A raíz de su apostasía se retiró, como ya queda dicho, a la Quinta del Obispo, a la que cambió el nombre por el de "Quinta del Olvido", y mandó fijar en la puerta, según dijo en su folleto a "El Progresista", un aviso en que decía que ya no era obispo, sino "un simple individuo, igual al último labriego de Tamaulipas."

En sus "Recuerdos" decía: "No creo que la muerte sea un mal; la veo como un paso necesario para el progreso del individuo." ¿Creería en la metempsicosis o en la reencarnación?

"No creo en la fama de los grandes hombres, porque por notables que hayan sido sus hechos y por mucho que se hayan elevado, el examen analítico de sus actos muestra que el principio de su conducta y de sus hechos ha sido el egoísmo.

"Tampoco creo en la eterna ignominia y absoluta reprobación de los notoriamente malos, porque ese mismo examen analítico muestra que han obrado en cumplimiento de alguna ley fisiológica, o física y natural: la bilis, la sangre, los nervios, la mala disposición del receptor exterior, o del conductor interior de nuestras impresiones; las creencias erróneas, las malas costumbres públicas, las leyes malas y que no se acomodan a las costumbres, etc., han sido causa de los actos que se han calificado como viciosos, criminales y delictuosos." Razón tenía el señor obispo que aseguraba que el autor de estos desatinos, que no herejías, no había perdido la fe, sino la razón.

"¿Qué mal me han hecho o me hacen las iras de mis enemigos? Ninguno y menos después de mi muerte, a cuyo fin estoy dirigiendo actualmente todos mis actos, porque creo y deseo bajar pronto al sepulcro.

"He hecho ya mi testamento. Tengo lista la ropa con que se me ha de vestir para sepultarme. He nombrado una persona que se entienda con mi entierro, mostrándole la caja de mi ropa para ese caso, y el féretro o caja que tengo ya hecha para ese fin".

Estos eran los preparativos materiales para su muerte. Por lo que respecta a los morales, en el anexo segundo a los "Ecos de la quinta del Olvido", dice que gastó aproximadamente \$ 100.000 en la construcción y el decorado de la catedral; como \$ 60.000 en la educación de jóvenes aspirantes al sacerdocio; que en Guadalajara y en Tamaulipas había comprado fincas para diversos usos de la Iglesia. "No cedo a nadie mi congrua de \$8000 anuales que me asignó quien erigió esta diócesis, los cuales debían tomarse del diezmo, que no se paga en Tamaulipas", y como duró 16 años en el obispado, reclamaba \$ 128,000 de congrua. Total, que sin el valor de las fincas que decía haber comprado, reclamaba, en números redondos, \$ 288,000 que pretendía que le debía la Iglesia, y para que se los pagaran señalaba las fuentes de donde se podía tomar dinero.

"Ahí está México, decía, con muchos millones de pe-

sos inútiles; ahí está Puebla lo mismo; ahí está Michoacán igualmente; ahí está Guadalajara, en que trabajé y serví mucho tiempo, sin retribución en muchos casos; ahí está Oaxaca riquísima; y ahí está S. Luis Potosí, que tiene también muchos dineros.

"Una orden suprema del Supremo (el Papa), puede poner fin a mi reclamo, haciendo que los que más hicieron por mi despojo, me paguen lo que se me debe.

"Si esto no se hace antes de mi muerte, declaro, repito y dispongo que todos estos créditos se paguen al Gobierno del Estado de Tamaulipas, a quien los dejo para objetos de bien público, a beneficio de este nobilísimo pueblo, que tanto he amado y amo.

"No está líquida (sic) ninguna de las cuentas que reclamo, porque gasté lo mío, y no creí nunca verme en el caso de reclamarlo; pero hay medios legales para determinar y fijar el valor de edificios y gastos públicos, y suplico al Gobierno de Tamaulipas que use esos medios y haga efectivo el pago de lo que se me debe y reclamo."

Creo que, por beneficio de Dios, nadie hizo caso de esto, que si hubieran tomado en serio esas reclamaciones de dinero, esas postreras disposiciones suyas hubieran sido para la Iglesia Mexicana la flecha del parto.

¡Con estas piadosas disposiciones se preparaba para presentarse delante de Dios el que, según propia confesión, estaba ya al borde del sepulcro!

Como muestra de sus ideas religiosas, he aquí un párrafo de sus "Ecos de la quinta del Olvido": "El papado el día de hoy sólo es un charco hediondo y miasmático, formado por los residuos de los torrentes de sangre y lágrimas que causaron todas las usurpaciones y despojos de tronos, bienes, honor, y fortuna en la Edad Media. El papado es el estanque hediondo, miasmático y mortífero residuo de todos los absolutismos, de todos los despotismos, de todas las tiranías, de todas las guerras injustas, de todos los asesinatos, de todas las víctimas inmoladas en hornos u hogueras, de todas las calamidades y desgracias que, como torrentes, inundaron la Europa en la Edad Media.

"Tiene que acabar esta institución, por más que los obispos mexicanos quieran sostenerla en México, con perjuicio de nuestro pueblo."

En otra parte dice: "Las peregrinaciones son la parte más inmoral de los ejercicios religiosos, sea cual fuere la religión que se profese, pero esa inmoralidad es mayor en las peregrinaciones de los romanistas."

"Yo no tengo Patrología, porque el dinero de que he podido disponer lo he gastado en los pobres, dignos de ser socorridos."

"Una parte de ese dinero, ¡oh desgracia!, la gasté en formar clérigos, indignos, con pocas excepciones."

Y el que esto escribía había escrito pocas páginas antes: "Jamás apoyé, ni protegí a ningún clérigo indigno". ¿Quién lo entiende?

Al señor arzobispo de Guadalajara, que era entonces, D. José de Jesús Ortiz, le llama "ignorante y pretencioso"; al señor Ibarra, arzobispo de Puebla, le llama "falso pastor de indios", "joven que podría haber sido útil a su país si no hubiera tenido las creencias fanáticas de sus antepasados y una ambición sin límites en el orden religioso o pecuniario". A otros señores obispos los trata de manera semejante y aún peor.

A la Virgen Santísima de Guadalupe la llama en más de una ocasión "la mona del Tepeyac."

No, no es posible admitir que quien tales cosas escribía estuviera en el uso cabal de sus facultades.

Y con tales disposiciones, rezumando odio, envidia y necesidades por todos sus poros, se preparaba ese infeliz para presentarse delante del tribunal de Dios.

Creo que basta y sobra con lo expuesto para darse cuenta del abismo en que se hundió ese infeliz sacerdote y obispo que se llamó Eduardo Sánchez Camacho.

¡Ejemplo terrible que muestra hasta dónde puede llegar un hombre que se deja dominar por el vicio y la pasión! ¡Caso único que se registra, durante cuatro siglos en la historia gloriosa de nuestro digno episcopado mexicano!

Pbro. Jesús García Gutiérrez.

O B S E Q U I O :

Una suscripción "CHRISTUS" 1946 a quien me obsequie un ejemplar de Enero 1943.

Pbro. Carlos Marquette Santos Degollado No. 1.

IRAPUATO, GTO.

Santa Sede

MENSAJE DE NAVIDAD DEL SANTO PADRE

UNA NAVIDAD DE ANSIEDAD Y ORACIONES

En el transcurso de los últimos seis años, Venerables Hermanos y Amados Hijos, cuando llegaba la vigilia de la Natividad de Nuestro Señor, sentimos todos profundamente el acerbo contraste entre el espíritu de la santa alegría y la unión intensa de la fraternidad en el servicio de Dios, que dimana del bellísimo tiempo de las navidades y el lamentable espíritu de venganza y rencor que prevalecía en el mundo; entre las dulces armonías del *Gloria in excelsis Deo et in terra pax hominibus* y los roncós gritos de odio en medio de las atronadoras explosiones de una guerra fratricida; entre la suave luz de Belén y el brillo siniestro de los fuegos destructores; entre la inocencia resplandeciente que irradiaba del rostro del Niño enviado de los Cielos, y la marca de Caín que por largo tiempo dejará su amarga huella en la faz de nuestro siglo.

Qué respiro de alivio, pues, inundó nuestros corazones, cuando supimos que había terminado el sangriento conflicto, primero en Europa, más tarde en Asia. Qué plegarias tan fervientes se habían elevado al trono de Dios, durante los largos años de la lucha, para pedirle que acortara los días de la aflicción y detuviera el brazo de los ángeles que derramaban los vasos de la ira de Dios, por los pecados de los hombres.

Hoy, por la misericordia de Dios, la familia humana celebra otra vez una Navidad sin que los terrores de la guerra en la tierra, el mar y sobre todo el aire, colmen los corazones de los hombres de mortal angustia. Por este suceso demos todos humildes gracias a Nuestro Señor Omnipotente.

¿Paz en la tierra? ¿Paz verdadera? No; solamente "el período de la posguerra", para emplear un término ciertamente triste, pero profundamente significativo. ¿Cuánto tiempo se necesitará para curar el desorden material, y restañar tantas heridas?

Ayer solamente, los hombres sembraban la destrucción, el desastre y la miseria sobre vastos territorios; hoy, cuando deben reconstruir, apenas se dan cuenta de la perspicacia y sabiduría, rectitud y buena voluntad sumas que deben aplicar a la tarea de rescatar al mundo de la devastación y la ruina espiritual y física, y volverlo a la ley al orden y a la paz.

De tal manera que todavía esta Navidad es tiempo de expecta-

tiva, de esperanza y de oración constante al Hijo Encarnado de Dios, para que El, "Rey de la Paz... cuyo rostro toda la tierra anhela contemplar" (antifona I, vísperas de Navidad), de al mundo su paz.

EL FUTURO CONSISTORIO

Tal como lo anunciamos, por la primera vez desde que Dios quiso elevarnos, a pesar de no merecerlo, al oficio de Pontífice Supremo, nos consagraremos, si esta es la voluntad de Dios, a la tarea de crear nuevos miembros del Sacro Colegio. En nuestro mensaje de Navidad de 1944, mencionamos las graves y diversas dificultades que, ¡ay!, nos impedían hasta entonces llenar las muchas vacantes que tristemente habían vaciado la Curia Romana.

Con cuánta alegría, pues, nos veremos rodeados aquí por tan gran número de cardenales, que por sus virtudes acendradas y sus señalados méritos parecieron particularmente dignos de ser elevados a la sagrada púrpura. Estimamos que tan extraordinario evento merece de nuestra parte un comentario especial.

EL NUMERO DE CARDENALES

Notaremos primero que con esta elección, el Sacro Colegio estará completo. Bien sabéis que nuestro predecesor de feliz memoria Sixto V, en su constitución *postquam verus* del 3 de diciembre de 1586, al observar que el Sacro Colegio había sido en los tiempos antiguos muy pequeño, y en otros más recientes demasiado numeroso, fijó el número de cardenales en 70, siguiendo así el ejemplo de los 70 ancianos de Israel (Exodo XXIV: 1-9), y ordenó en términos estrictos que no habría de excederse este número, por poderosos que fuesen los motivos, ni siquiera los más urgentes.

Sin duda los pontífices romanos que le sucedieron no se hubieran sentido obligados por esta disposición, en el caso de que hubiesen considerado oportuno aumentar o disminuir este número. Pero no hay evidencia de que alguno se apartara jamás de esta norma, que tuvo confirmación formal en el canon 231 del Código de Derecho Canónico. El Sacro Colegio tuvo con frecuencia en los siglos XVII y XVIII su cifra completa; pero jamás durante el XIX, y hasta el presente, nunca en el siglo XX.

Para citar tan sólo un ejemplo, permítasenos recordar que Clemente XI, durante el Consistorio secreto del 17 de mayo de 1706, quiso crear los 20 cardenales que se necesitaba para llenar el número de 70. Más aún, cuando uno de los cardenales nombrados, Gabriel Filippucci, renunció a la alta investidura, Clemente XI, al aceptar la renuncia, llenó inmediatamente la vacante en el siguiente Consistorio, del 7 de junio del mismo año, nombrando a un Michaelángelo Conti, quien más tarde fué su inmediato sucesor: el Papa Inocente XIII.

Hemos decidido volver a la antigua costumbre que, al tiempo que mantiene el número de cardenales del Sacro Colegio en el máximo, respeta también el límite que señalara Sixto V. Lamentamos que al obrar así, nos hemos privado de incluir en la elección a no

pocos prelados y religiosos, especialmente de la Curia Romana y de su clero, quienes por sus prolongados servicios a la Santa Sede habrían merecido muy bien ese honor.

Consideramos lo más conveniente no sobrepasar el límite establecido, porque nunca se había creado tan crecido número de cardenales —treinta y dos—, en un solo Consistorio. Hasta ahora, las dos mayores elecciones fueron hechas por los Papas León X y Pío VII, cada uno de los cuales, nombró 31 cardenales en un solo Consistorio. Para decir mejor León X, nombró 31, mientras que Pío VII, quien después de retornar a Roma y considerar la situación del Sacro Colegio, grandemente reducido por los lamentables sucesos de aquella época, nombró aparentemente 31 cardenales en el Consistorio secreto del 8 de marzo de 1816; pero publicó solamente 21 de los nombramientos, y reservó 10 in pectore.

OTRA CARACTERISTICA, SU NACIONALIDAD

Otra característica de esta elección es la diversidad de las naciones a que pertenecen los futuros cardenales; pues Nos hemos deseado ansiosamente que el mayor número posible de razas y pueblos estén representados, para que se refleje en forma vívida la universalidad de la Iglesia. Así como en los años de Nuestro Pontificado hemos visto congregados en la Ciudad Eterna, a pesar de la guerra —o más bien, a consecuencia de ella—, hombres de todas las naciones y de las más remotas tierras, así ahora que la lucha ha cesado tendremos, nosotros, el consuelo, si esa es la voluntad de Dios, de ver agrupados a nuestro alrededor a miembros del Sacro Colegio, procedentes de los cuatro rumbos de la tierra.

Entonces Roma brillará con su luz verdadera como la Ciudad Eterna, la urbe universal, la *caput mundi*, la ciudad por excelencia, aquella ciudad de la cual, todos son ciudadanos, la ciudad que es Sede del Vicario de Cristo, en la que se detiene la mirada de todo el mundo católico. Ni Italia, la bendita tierra que ampara a esta Roma de nosotros, en su seno, sufrirá demérito: antes bien, se hallará resplandeciente a los ojos de todos los pueblos, al compartir esta grandeza y esta universalidad.

LA IGLESIA POR ENCIMA DE LO NACIONAL

Por su naturaleza misma, la Iglesia Católica, de la cual Roma es el centro, está por encima de lo nacional. Esta verdad tiene dos consecuencias, una negativa, otra positiva. La Iglesia es una Madre —*Sancta Mater Ecclesia*—, una verdadera madre, madre de todas las naciones y de todos los pueblos, no menos que de todos los hombres en particular. Precisamente porque es madre, no pertenece, no puede pertenecer exclusivamente a este o a aquel pueblo, ni siquiera más a unos que a otros, sino a todos por igual.

Siendo, pues, la madre, no puede ser extraña en ninguna parte; Ella, por su naturaleza, tiene que ver, tendría que ver al menos, con todos los pueblos. Aún más: al paso que una madre, con su esposo y sus hijos, forma una familia, la Iglesia, en virtud de su unión

incomparable, más íntima, más profunda y más perfecta que la de la familia, forma el Cuerpo Místico de Cristo. La Iglesia está por encima de lo nacional, porque constituye un todo indivisible universal.

LA UNIDAD DE LA IGLESIA

La Iglesia es un todo indivisible en cuanto Cristo, su Cabeza, es indiviso e indivisible. Cristo con Su Iglesia es —en las profundas palabras de San Agustín— *Totus Christus*, todo Cristo. Esta integridad de Cristo, según el santo Doctor de la Iglesia, significa la unidad indivisible de la cabeza con el cuerpo "*in plenitudine ecclesiae*", en la plenitud de la vida de la Iglesia, que junta a todos los lugares y a todos los tiempos. Firmemente establecida en tan sólidos fundamentos, la Iglesia, puesta como lo está en el centro de la historia de todo el linaje humano, en medio de la atmósfera agitada y turbulenta de las energías divergentes y de las tendencias en conflicto, se halla tan lejos de ser sacudida —no importa cuán expuesta esté a todas las formas de ataques sobre su indivisible integridad—, que Ella difunde poderosamente de su propia vitalidad integral y coherente, nuevas fuerzas, nuevas energías para sanar y restablecer a la Humanidad azotada y dividida: fuerzas de gracia divina que unifica, energías de espíritu que reconcilia, gracias y energías de las que todos han hambre; verdades que son válidas siempre y en todas partes; ideales que en todo sitio y en todo tiempo poseen renovadora frescura.

De donde se comprende que se ha cometido y se comete un ataque sacrilego contra el *Totus Christus*, todo Cristo, al mismo tiempo que se daba un golpe siniestro contra la unidad de la Humanidad, cada vez que se ha intentado o se intenta poner a la Iglesia, como si fuese esclava o prisionera, al servicio de este o de aquel pueblo determinado; o reducirla a los estrechos confines de una nación sola, o desterrarla, por otra parte, de nación cualquiera.

Mutilación semejante de la integridad de la Iglesia ha significado, y entraña para los pueblos que son víctimas de ello, la pérdida, en grado proporcional a su duración, de su verdadero bienestar y de su vitalidad plena. No se trata tan sólo de que el individualismo de las naciones y de los Estados ha querido en estas últimas centurias quebrantar la integridad de la Iglesia y debilitar e impedir sus fuerzas unificadoras —aquellas mismas fuerzas que, sin embargo, tuvieron una vez un papel esencial en la unificación de la Europa Occidental—. Un laicismo corrupto y añejo trató de crear, sin la Iglesia y contra Ella, una unidad edificada sobre la cultura laica y el humanismo liberal. Aquí y allá —por efecto conjunto de su misma fuerza destructiva y de una reacción hostil a él— los totalitarismos le suplantaron. En una palabra, ¿cuál fué el resultado final después de un siglo y algo más, de esfuerzos hechos sin la Iglesia, y frecuentemente contra Ella? La libertad humana sepultada —por la fuerza de las organizaciones— en un mundo que por la brutalidad y la barbarie que exhibe, por sus conquistas de destrucción y ruina,

pero sobre todo por su desunión e inseguridad trágicas, jamás conoció igual.

En momentos de tan profunda desgracia como es la nuestra, la Iglesia, en interés propio y de toda la Humanidad, ha de agotar todo su esfuerzo para usar con máxima eficacia su integridad indivisa e indivisible. Ella debe ser hoy más que nunca supranacional. Este espíritu debe permear e inspirar su cabeza visible, el Sacro Colegio, y todas las actividades de la Santa Sede, en la que hoy más que nunca pesan las graves responsabilidades no sólo de los tiempos presentes, sino también, y más todavía, de los tiempos futuros.

Se trata de un factor espiritual, es cuestión de tener un acabado sentido del supranacionalismo de la Iglesia, y nunca, de medir o determinar a la Iglesia de acuerdo con las proporciones matemáticas, o sobre la base estricta de las estadísticas que dan la nacionalidad de los individuos.

Durante los largos períodos en que, por disposición de la Divina Providencia, la nación italiana dió a la Iglesia en mayor proporción que otras, su cabeza visible y gran número de sus colaboradores en el gobierno central de la Santa Sede, la Iglesia misma, como un todo, conservó siempre intacto su carácter supranacional. En verdad muchos factores contribuyeron, precisamente en esta guisa, a salvarla de muchos peligros que de otra manera habrían fácilmente hecho sentir sus daños. Bien puede recordarse —para citar un ejemplo— la serie de luchas que por la hegemonía libraron los Estados de Europa, y las grandes dinastías, en los últimos siglos.

Desde la reconciliación de la Iglesia y el Estado por el Tratado de Letrán, el clero italiano, sin perjuicio de su natural y legítimo amor a su patria, continuó lealmente apoyando y promoviendo el carácter supranacional de la Iglesia. Esperamos, e imploramos a Dios, que el clero —en particular el clero joven de Italia y de todo el mundo católico— continúe esta tradición; en todo caso, la delicada naturaleza de la situación presente exige especial cuidado en salvaguardar el carácter supranacional y la unidad indivisible de la Iglesia.

LA UNIVERSALIDAD DE LA IGLESIA

Es Ella supranacional, porque cobija con el mismo amor a todas las naciones y a todos los pueblos; es también supranacional, como ya lo dijimos, porque en ningún sitio es ella extraña. Vive y crece en todos los países del mundo, y todos ellos contribuyen a su vida y a su crecimiento.

Hubo un tiempo en que la vida eclesiástica y sus manifestaciones visibles florecieron especialmente en los países de la vieja Europa, de donde afluyó, como de un río majestuoso, hacia lo que entonces podría llamarse los límites extremos del mundo. Hoy más bien el cuadro aparece como una participación de la vida y de la energía entre todos los miembros del Cuerpo Místico de Cristo sobre la tierra. Al presente, son muchas las regiones que en otros continentes han sobrepasado la fase de la formación misional en su desarrollo eclesiástico, son gobernadas por su propia Jerarquía, y

rinden sus beneficios espirituales y materiales a la Iglesia Universal de la cual antaño sólo recibieron tantos bienes.

¿No se muestra así en este enriquecimiento progresivo de la vida sobrenatural de la humanidad, y también de su vida natural, el verdadero significado del carácter supranacional de la Iglesia? No es que Ella esté, a causa de su carácter supranacional, perdida en las alturas y como suspendida en un aislamiento inaccesible e intangible sobre todas las naciones; porque al igual que Cristo estuvo en medio de los hombres, así Su Iglesia, en la que El continúa viviendo, está colocada también en medio de los pueblos. Como Cristo asumió una naturaleza humana verdadera, la Iglesia toma en sí la plenitud de todo lo que es genuinamente humano, doquiera y cuando quiera que lo encuentra, para transformarlo en fuente de energía sobrenatural.

De esta manera se efectúa en la Iglesia de hoy con más profunda realidad aquel fenómeno que San Agustín exaltara como la *Ciudad de Dios*; la Iglesia, escribió, *“recluta a sus ciudadanos entre todas las naciones, y congrega en toda lengua la comunidad de sus peregrinos sobre la tierra; no la inquietan la diversidad de costumbres, leyes e instituciones; no mutila ni destruye ninguna de ellas, antes bien las preserva y las respeta. Aun dirige las diferencias de las diversas naciones al fin común y único de la paz sobre la tierra, en tanto no impidan el culto al Dios uno, supremo y verdadero”*.

Como un faro poderoso, la Iglesia, en su integridad universal, lanza su rayo de luz sobre estos oscuros días que atravesamos. No menos sombríos fueron aquellos en que el gran Doctor de Hipona contempló al mundo al que tanto amó y que comenzó a hundirse ante su vista. Esa luz fué su consuelo y, al verla brillar, saludó con visión profética el amanecer de días más felices. Su amor a la Iglesia, que no era otro que su amor a Cristo, fué su consuelo, y su alegría.

Quiera Dios que todos los que hoy, en medio de los sufrimientos y los peligros de su tierra natal, padecen penas semejantes a las de Agustín, puedan, como él, encontrar solaz y confortación en el amor a la Iglesia, a ese augusto hogar universal que, de acuerdo con la promesa de Dios, durará hasta la consumación de los siglos.

De nuestra parte, deseamos hacer ese hogar cada día más sólido, más atractivo para todos, sin excepción. De aquí, nuestro anhelo de agotar todos los medios que reflejen manifiestamente el carácter supranacional de la Iglesia, porque es la expresión de su amor por Cristo, a Quien Ella contempla y sirve en la rica diversidad de sus miembros repartidos en el mundo entero.

LA ESTRUCTURA DE LA PAZ

En una hora como ésta, en que celebramos el nacimiento de Aquél que vino a reconciliar a los hombres con Dios y también entre ellos mismos, no podemos Nosotros dejar pasar la oportunidad para decir algo sobre la estructura de la paz que los conductores de los Estados, de la política y de la economía se proponen erigir.

Con un acopio de experiencia, buena voluntad, discernimiento político y talento organizado como hasta hoy tal vez nunca se había logrado reunir, los hombres inician hoy los preliminares para el establecimiento de la paz mundial.

Nunca tal vez desde el principio del mundo se han encontrado los estadistas ante una tarea tan gigantesca y compleja, por el número, la gravedad y las dificultades de los problemas a resolver; ni tan importante, por sus efectos en extensión y en profundidad para bien o para mal, como al de restaurar ahora el orden, la paz y la prosperidad de la raza humana, después de treinta años de guerra mundial, crisis económica y ruina incalculable.

Es ciertamente tremenda la responsabilidad de aquéllos que han de llevar al éxito feliz esa tarea gigantesca. Nuestra intención no es discutir aquí las soluciones prácticas que ellos puedan encontrar para tan complicados problemas. Creemos, sin embargo, que Nos corresponde, como secuencia de nuestros Mensajes de Navidad durante los años de la guerra, indicar los requisitos morales fundamentales para una paz verdadera y durable, resumidos en las tres breves consideraciones que siguen:

TRES REQUISITOS PARA LA PAZ

(1) La hora actual exige imperiosamente la colaboración, la buena voluntad y la confianza recíproca entre todos los pueblos. Los motivos de odio, venganza, rivalidad, antagonismo, deslealtad y competencia deshonestas, deben proscribirse de los debates y las decisiones políticas o económicas.

¿“Quién es el que decir pueda”, agreguemos en las palabras de la Sagrada Escritura (Proverbios XX, 9-10): *“mi corazón está limpio, puro soy de todo pecado? Un peso y medida para dar y otro peso y medida para recibir, son dos cosas que Dios abomina”*.

Cualquiera, pues, que demande la expiación del crimen mediante el castigo justo de los criminales, debe tener cuidado de no incurrir también en lo que él denuncia como faltas o crímenes de otros. Quien busca la reparación, debe basar su reclamo en principios morales, y respetar aquellos derechos naturales inviolables que mantienen su validez aún para los que se han rendido incondicionalmente al vencedor.

Quien pide seguridad para el futuro, jamás debe olvidar que la única garantía firme descansa en nuestras propias fuerzas internas, esto es, en la salvaguardia de la familia, de los niños, del trabajo en la fraterna caridad; en el destierro de todo odio, de toda persecución, de toda vejación injusta contra ciudadanos honestos, y en la concordia leal entre un Estado y otro, entre un pueblo y otro.

(2) Para asegurar lo anterior los hombres deben renunciar en todas partes a la creación artificial por el poder de la riqueza, de la censura arbitraria, de juicios unilaterales y aseveraciones falsas, de una sedicente opinión pública que hace oscilar las ideas y la voluntad del electorado como cañas batidas por el viento.

Debe tributarse el debido respeto a las abrumadoras mayorías

de los hombres que viven honesta y pacíficamente de su propio trabajo, en el seno de sus propias familias, deseosos de realizar la voluntad de Dios. A sus ojos, las disputas por fronteras más ventajosas y las contiendas en que algunos se desviven tras los tesoros de la tierra, aunque no sean necesariamente y *a priori* injustas en sí mismas, son siempre, al menos, una peligrosa aventura en la cual no se entra sin el riesgo de causar un cúmulo espantoso de muerte y ruina.

La inmensa mayoría de los buenos padres y madres de familia, sólo quieren proteger y asegurar el futuro de sus hijos contra las pretensiones de cualquier política basada en la fuerza bruta y contra el totalitarismo arbitrario de un Estado poderoso.

(3) ¡La fuerza del Estado totalitario! De toda la superficie del globo, enrojecida por la sangre derramada en los años pasados, se levantan las voces que claman contra la tiranía de semejante Estado.

El edificio de la paz descansará sobre bases trémulas y amenazantes, si no se pone fin al totalitarismo que rebaja al hombre hasta el rol de una mera ficha en el juego de la política, de una cifra en los cálculos económicos. A golpes de pluma, el totalitarismo cambia las fronteras de los Estados; por decisiones perentorias, priva a la economía de un pueblo —parte vital de una nación— de sus cauces naturales; con crueldad mórbidamente concebida, arranca millones de hombres, cientos de familias en la más escuálida miseria, fuera de sus hogares y sus patrias, y por la violencia les corta las raíces de la cultura y de la civilización que por muchas generaciones se esforzaron en perfeccionar. El totalitarismo establece también límites arbitrarios a la necesidad y al derecho de migración, así como al deseo de colonizar. Todo ello implica una política de antagonismo a la dignidad y al bienestar de la Humanidad.

Sin embargo, por derecho divino es el hombre, enmarcado en la familia y en la sociedad, quien con su trabajo ha de señorear al mundo; y nunca la voluntad o el poder de los intereses creados, inestables y fortuitos.

Este totalitarismo, pues, descuida la única medida del progreso, que es la creación progresiva de condiciones en la vida pública cada vez más amplias y mejores, a fin de que la familia pueda desenvolverse como unidad económica, moral y religiosa.

Dentro de los límites de cada nación, así como en la familia de las naciones, el estado totalitario es incompatible con una verdadera y sana democracia. Como germen peligroso, corrompe a la comunidad de las naciones y la torna incapaz de garantizar la seguridad individual de cada pueblo; es una perenne amenaza de guerra.

La fisonomía de la paz futura, tiende a desterrar todo uso agresivo de la fuerza, toda guerra de agresión. ¿Quién no ha de aplaudir con entusiasmo esa intención, especialmente en sus realizaciones prácticas? Pero si ha de ser algo más que una intención noble y bella, es preciso acabar con toda opresión y con toda acción arbitraria interna o externa.

Avocados al presente estado de cosas, no tenemos en verdad

más que una solución: el retorno a Dios y al orden por El establecido. Conforme se va descubriendo el velo del origen y la expansión de las fuerzas tenebrosas que produjeron la guerra, se ve con creciente claridad que no eran otra cosa que meras herederas, portadoras y continuadoras, de errores cuyo elemento esencial fué el olvido, el repudio, la negación y el menosprecio del pensamiento y de los principios cristianos.

Si el mal arraiga allí, pues, no hay más que un verdadero remedio: retornar al orden establecido por Dios, también en cuanto a las relaciones entre los Estados y las naciones; retornar al genuino y puro cristianismo, dentro del Estado, y entre los Estados.

Que no se diga que esto es falta de realismo en la política. La experiencia debería haber enseñado a todos los hombres que la política orientada por las verdades eternas y por las leyes de Dios, es la más real y tangible de las políticas. Los políticos realistas que piensan de otra manera sólo amontonan ruinas.

PRISIONEROS DE GUERRA Y PRISIONEROS POLITICOS

Y ahora, finalmente, nuestra mirada, que ha vagado aunque sólo por un momento sobre el presente estado del mundo, debe detenerse una vez más ante las muchedumbres, inmensas todavía, de los prisioneros de guerra.

Al disponernos a celebrar con íntima y serena alegría y oración ferviente la santa fiesta de la Navidad, que robustece y eleva con centenaria y nunca menguada armonía los vínculos de la humana familia, e invita al dulce calor del hogar como a un rito sagrado aun a los que habitualmente viven lejos de él, recordamos con profunda pena a todos aquellos que, a pesar de haberse proclamado el fin de la guerra, deben este año pasar de nuevo la hermosa fecha en tierra extranjera, y sentir en la noche de regocijo y paz, el tormento de su incierta fortuna y de la separación de sus padres, esposas, hijos, hermanos y hermanas, en una palabra, de todos sus seres queridos.

Deseamos, por una parte, pagar un tributo de justo reconocimiento y elogio a aquellas autoridades y a aquellas instituciones e individuos que se han empeñado esforzadamente en aliviar y abreviar tan dolorosa condición; pero no podemos, por otra parte, ocultar el dolor que sentimos, al saber que a los sufrimientos inevitables de la guerra, se agregaban otros tormentos inflingidos casi con intención a los prisioneros y a los desterrados; al ver que, en algunos casos, se prolongaba su cautiverio sin causa razonable; cuando el yugo de la prisión de sí deprimente, se agravaba con trabajos duros, injustos, o cuando a causa del descuido inconsciente de las condiciones señaladas por las convenciones internacionales, y por las exigencias más sagradas de la conciencia cristiana y cívica, se les negó en forma inhumana el tratamiento debido a los vencidos.

A estas criaturas que aun sufren prisión, llegue el mensaje de Nuestro Padre en alas de los ángeles de Navidad. Reciban, y se conforten en él, nuestro deseo —compartido por todos los que apre-

cian el sentido de la fraternidad humana— de verlos pronta y ordenadamente regresar al seno de sus ansiosas familias, y reasumir sus ocupaciones de los tiempos normales de la paz.

Estamos seguros de que expresamos los sentimientos de todos los hombres de recto pensar, al hacer extensivo nuestro deseo a los prisioneros políticos, hombres, mujeres y jóvenes, expuestos con frecuencia a extremos sufrimientos, y contra quienes no puede invocarse crimen alguno ni violación de la ley, sino, a lo sumo, sus anteriores criterios políticos.

Incluimos con afectuosa solicitud a todos los misioneros y civiles que en el Lejano Oriente, como consecuencia de los graves sucesos que han tenido lugar recientemente, viven en medio de la aflicción y el peligro. Hay una clara obligación natural que exige que estas víctimas sean tratadas en forma humana: en verdad, nosotros consideramos que mucho de la tan deseada pacificación y concordia entre los pueblos no podría ser mejor promovida que por su liberación, y en cuanto sea posible, por su rehabilitación equitativa, justa y adecuada.

Con tales sentimientos y deseos en nuestros labios y en nuestro corazón, imploramos a Nuestro Divino Salvador que haga descender sobre vosotros, venerables hermanos y amados hijos, y sobre todos nuestros queridos hijos e hijas en la tierra entera, la abundancia de sus gracias, en prenda de las cuales os impartimos con todo nuestro corazón la bendición apostólica.

Tres Magníficos Mensajes de S. S. Pio XII

MENSAJE A LOS CATOLICOS DE COLOMBIA

He aquí, tal como lo publicara L'Osservatore Romano, el texto completo del Radiomensaje de Su Santidad el Papa Pío XII a los Católicos de Colombia, dirigido en el acto de la Clausura del Congreso Nacional de Cristo Rey, que celebraron para conmemorar el Primer Centenario del Apostolado de la Oración en Colombia:

Entre los ritos majestuosos de esta conmemoración y mientras suben al cielo vuestras plegarias e himnos, hemos querido también Nos tomar parte, hijos amadísimos de la República de Colombia, en vuestro Congreso Nacional de Cristo Rey, para celebrar de nuevo, con vosotros, el primer centenario de aquella institución providencial tantas veces por Nos y Nuestros predecesores alabada y recomendada, que se llama el Apostolado de la Oración.

Y en verdad que en este año jubilar, al universal concierto de voces no hubiera podido dejar de unirse la vuestra, sin que se notara la ausencia. ¿No es acaso vuestro Apostolado uno de los más antiguos y florecientes? ¿no fué vuestro "Mensajero" el tercero en ver la luz entre los de todo el mundo? ¿no es Colombia la segunda

nación que, solamente después del privilegiado Ecuador, se consagró al Corazón Divino?

Brillaban entonces los primeros albores del siglo y, para testimonio perenne de tan ferviente homenaje, quisisteis alzar un magnífico templo, en cuyo frontispicio se lee: "*Templum Sacratissimo Cordi Iesu, ob pacem impetratam, impetrandam, ex voto populi Columbiani dedicatum*". Habíais obtenido de aquel Corazón —que es "*pax et reconciliatio nostra*"— el don precioso de la paz; se la volvíais a pedir, escrutando con inquietud las nieblas del futuro. Y El os oyó; porque desde aquel día ha corrido ya medio siglo y —caso raro en lustros tan agitados— hasta el día de hoy no ha corrido más sangre colombiana en los campos de batalla.

Corred ahora de nuevo, hijos amadísimos, ante el solio de Aquel que siempre escucha las oraciones de sus hijos, que en la plegaria de los apacibles y de los humildes se complace siempre —"*humilium et mansuetorum semper tibi placuit deprecatio*" (Iud. 9. 16); corred ante su trono, porque el mundo sigue teniendo necesidad de paz; y si vosotros, como cumple a socios del Apostolado, deseáis que en la tierra impere Jesucristo; si pedís todos los días su definitivo triunfo en la sociedad, para la salvación de todas las almas; si os abraza el celo de su reinado —*ut regnet!*— hoy, en este momento solemne, debéis pedir al Corazón dulcísimo de Jesús, que acabe de fraguar definitivamente el edificio de la paz, la paz interior de las naciones y la paz exterior entre los pueblos, aquella paz que nunca será ni verdadera ni definitiva, mientras que su doctrina no sea universalmente profesada y su ley por todos respetada. Pues, como tantas veces hemos repetido, solamente reconociendo la soberanía social de Jesucristo, únicamente dentro del ámbito de sus mandamientos podrá gozarse de aquella verdadera libertad, podrán hallarse aquella ansiada justicia social, aquella indispensable moderación y armonía de aspiraciones y concordia de sentimientos, sin los que ninguna paz podrá jamás existir. La paz, la caridad, el gozo son frutos exclusivos del Espíritu de Dios (cfr. Gal. 5,22).

Pero nuestro sentimiento paternal y la privilegiada parte que en él reservamos para la amadísima Colombia, Nos impulsa a unirnos en este momento a vosotros, no solamente con Nuestras exhortaciones, sino también, y mucho más, con Nuestras ardientes plegarias.

El Sagrado Corazón de Jesús es depósito purísimo e inagotable de verdad —"*Cor Iesu in quo sunt omnes thesauri sapientiae et scientiae*"—; por eso le pedimos que conserve íntegro e inalterable el sagrado depósito de vuestra fe, sin permitir que le contaminen aquellas propagandas, tan audaces como arteras, que querrían convertir ahora en país de misión a un pueblo que cuenta, en su gloriosa historia, con cuatro siglos de intachable cristianismo. "*Juramos —dijeron un día los próceres padres de vuestra Patria, y vosotros no podéis echarlo al olvido— juramos... derramar hasta la última gota de nuestra sangre por defender nuestra sagrada religión católica, apostólica, romana*".

El Sagrado Corazón de Jesús es manantial de justicia y de amor —“*Cor Iesu iustitiae et amoris receptaculum*”—; por eso le suplícamos que cierre vuestros oídos, que cierre principalmente los oídos de vuestras clases más necesitadas, a aquellas doctrinas que vienen predicando rebelión, odio y destrucción, y que abra en cambio los ojos a quienes, de entre vosotros, han de procurar la realización de una verdadera fraternidad social cristiana, que ofrezca a todos un razonable bienestar; porque no hay ninguna justa aspiración, que no tenga cabida en la doctrina social católica.

El Sagrado Corazón de Jesús es imán de las almas y centro de todos los corazones —“*Cor Iesu rex et centrum omnium cordium*”—; y por eso le pedimos que, depuestas todas las diferencias, fija únicamente la mirada en la mayor gloria de Dios, la exaltación de la Santa Madre Iglesia y el verdadero bien de la patria, las católicos colombianos sepan vivir como hermanos y como hermanos actuar en todos los campos a donde se extienda su actividad.

¡Oh Corazón amabilísimo de Jesús, manantial de verdad, fuente de amor, imán de las almas; reina definitivamente en este pueblo, que aquí ves humillado a tus pies! ¡Que aquella caridad y aquel celo, que el Apostolado les enseña y que entre ellos encarnaron un S. Pedro Claver y un S. Luis Beltrán, crezcan constantemente en sus corazones! Y que la intercesión amorosa de Nuestra Señora del Rosario, Madre de Chiquinquirá, haga llover del cielo el rocío divino de las gracias celestiales, para enriquecer cada vez más con frutos de vida eterna esta tierra, siempre pródiga y generosa!

Con estos deseos y estos afectos, hijos amadísimos, de todo corazón os bendecimos.

MENSAJE A LOS CATÓLICOS DE ARGENTINA

He aquí el texto completo del Mensaje que Su Santidad el Papa Pío XII envió a los Católicos de la Argentina, que en la Fiesta de Cristo Rey, al conmemorar el Centenario de la Fundación del Apostolado de la Oración en su patria, se consagraron solemnemente al Sagrado Corazón de Jesús:

“Amadísimos hijos de la República Argentina que, reunidos en la espléndida Buenos Aires, conmemoráis el centenario del Apostolado de la Oración con la consagración de vuestra patria al Sagrado Corazón de Jesús:

Muchas veces, por amable disposición de la Divina Providencia, os hemos dirigido Nuestra palabra, unas de cerca, en ocasión inolvidable y otras de lejos por medio de las ondas peregrinas; comprenderéis, pues, que Nuestra alegría suba de punto al hacerlo ahora, cuando a las imponentes manifestaciones de vuestra fe y de vuestro amor al Santísimo Sacramento del Altar, añadís dignamente el acto magnífico de hoy, día grande y santo, “*dies sanctificatus est Domino Deo Nostro*” (2 Esd. 8, 9).

Más de una vez también hemos tenido ocasión de recordar el centenario de esta dilecta y aguerrida milicia de la gloria de Dios,

que es el Apostolado de la Oración; pero jamás, como en el caso vuestro, hemos visto cristalizar ante Nuestros ojos el recuerdo en un fruto más generoso y más grande.

¡La República Argentina, la gran nación americana, el país de los solemnes triunfos eucarísticos está ya y para siempre consagrada al Corazón Deífico!

Y notad además qué providencial coincidencia, precisamente en la solemnidad de Cristo Rey; al clausurar aquellas incomparables manifestaciones de piedad eucarística del parque de Palermo, que Dios quiso hacernos gustar con vosotros, Nuestras últimas palabras fueron precisamente para cantar la Realeza de Cristo: “*Aceptará —terminábamos diciendo— nuestras súplicas, nuestros clamores y reinará en todas las almas... y su reino no tendrá fin*”. Y hoy, lo que estáis haciendo no es más que actuar definitivamente vuestra determinación de hacer reinar a Jesucristo, a su ley y a su amor en medio de vuestro pueblo. ¡Porque una nación consagrada al Corazón Divino no es ni más ni menos que un pueblo ansioso de que el amor de Jesucristo reine en él, y resuelto a llevar a la práctica este deseo!

El foso, que va dividiendo al mundo en dos partes, cada día se hace más ancho y más profundo. El ardor —en unos del amor y en otros del odio—, al crecer continuamente, pulveriza y derrite cada vez con más vigor la tibieza de las zonas intermedias. Del lado de allá, los que niegan a Dios, los que propugnan la lucha entre los hombres, los que nunca se sacian de grandeza y de dominio, los que quieren encender en todas partes el fuego del odio y de la destrucción; del de acá, los que acatan la santa ley divina, los que anhelan vivir de caridad, los que hallan sitio en su corazón para todos los pueblos de la tierra, los que ansían llevar a todas partes el Evangelio del Amor. Allí, los que siempre han de buscar más, porque no esperan más bienes que los de la tierra; aquí, los que pronto se contentan, porque buscan las cosas de acá abajo solamente como escalera para el cielo.

Vosotros dignos hijos de la República Argentina, habéis escrito toda vuestra historia bajo el signo de Jesucristo; pero hoy, en esta hora solemne, siguiendo principalmente el ejemplo de tantas naciones, hermanas vuestras de lengua y de sangre, —y de la misma gran madre de la Hispanidad— habéis decidido saltar a la vanguardia, al puesto de los que no se contentan con menos que con ofrecerlo todo. “*Cuida tú de mi honra y de mis cosas* —dijo un día Nuestro Señor a uno de sus confidentes, expresando el ideal de la consagración— *que mi Corazón cuidará de ti y de las tuyas*”. Hasta ayer, pues, podría decirse que erais todavía vuestros, desde hoy sois de manera especial de Jesucristo, “*vos autem Christi*” (I Cor. 3, 23); hasta ayer disponíais de vuestra actividad y de vuestra libertad, de vuestras potencias y de vuestros bienes exteriores, de vuestro cuerpo y de vuestra alma; desde hoy todo eso se lo habéis ofrecido al Divino Corazón, que “*quiere establecer su reino de amor en todos los corazones, destruir y arruinar el de Satanás*”. Pero en cambio des-

de ahora —¡cosa en realidad maravillosa!— vuestras empresas lo mismo que vuestros intereses, vuestras intenciones lo mismo que vuestros propósitos los toma El como suyos y vosotros, saboreando por anticipado dones que son del cielo, si os abandonáis totalmente a El y a su suavísimo imperio, podréis gozar de aquel "paraíso de paz, que para todo lo demás deja indiferente, porque todo en su comparación parece cosa despreciable".

El paso ¡oh católicos argentinos! el gran paso está dado. Ahí estáis presentes los afortunados testigos y actores del histórico acontecimiento: ahí está a vuestra cabeza vuestro venerable Episcopado para hacer comprender que la consagración es un acto oficial de la Iglesia; ahí acaba de resonar la voz autorizada de vuestro dignísimo Cardenal Primado, intérprete otra vez del más profundo sentimiento del alma nacional argentina. No hace más de quince días que ofrecísteis ante el altar del Corazón Divino a vuestros niños, capullos que mañana serán flores; el domingo pasado consagrasteis ante el mismo trono vuestras familias, sólido cimiento de todo el edificio social; y hoy, toda la nación puesta de rodillas, en esta hora tenebrosa de la historia del mundo, —cuando querríamos alegrarnos por la tormenta que acaba de pasar, pero no podemos acabar de hacerlo hasta ver despuntar generosa, franca y sincera la bonanza—, hoy vosotros consagrais al Corazón Sacratísimo de Jesús vuestra patria, tan rica de realidades como de promesas, para honrar a quien es digno de todo honor, para impetrar el don precioso y difícil de la paz y para conseguir la unión fraternal de todos los pueblos. El gran paso está dado; queda solamente ser fieles al pacto establecido; que si vosotros, en la integridad de la vida cristiana, en el ejercicio de la mutua caridad y en la sumisión y amor a la Santa Madre Iglesia vivís sinceramente vuestra consagración, Aquel que por nadie se deja vencer en generosidad sabrá haceros dignos y grandes ante Dios y ante los hombres.

Un alma, una nación consagrada al Corazón de Jesús debe ser como un holocausto perfecto colocado sobre un ara; sean hoy Nuestras manos ungidas de Sacerdote Sumo las que presenten esta víctima y se extiendan luego en oración fervorosa: ¡Recibe, oh dulcísimo Corazón, esta hostia que hoy te ofrecemos y que el aroma de su sacrificio haga volver propicios tus ojos sobre todos y cada uno de los hijos de este pueblo; haz que las llamas, que brotan de tu herida, penetren todos sus corazones, les enciendan y les abrasen de tal manera, que desde hoy y ya para siempre solamente en Ti encuentren sus delicias, en tu servicio consumen toda su vida y un día, entre los esplendores de tu gloria, reciban el premio que reservas a tus escogidos!

Como prenda de tales gracias os damos hoy con más afecto que nunca Nuestra Apostólica Bendición, a todos vosotros, hermanos Nuestros en el Episcopado, que tenéis a vuestro cargo tantas almas y tantos intereses divinos; a vuestro Apostolado de la Oración, que con tan admirable celo ha sabido organizar tan brillantes ceremonias:

y a todo el amadísimo Clero y pueblo argentino, predilecto siempre de Nuestro corazón de Pastor y de Padre."

MENSAJE A LOS CATOLICOS ESPAÑOLES

Este mensaje lo dirigió S. S. el domingo 18 de noviembre con motivo del Centenario en España del Apostolado de la Oración:

Con plena efusión de nuestro corazón paternal, amadísimos hijos de España, hemos accedido a vuestro deseo de que fuesen unas palabras nuestras las que clausurasen estas solemnidades que estáis celebrando para conmemorar el primer centenario del Apostolado de la Oración, cenáculo selecto de orantes que quieren hacer de su vida una lámpara encendida en el celo de la mayor gloria de Dios, porque, como su fundador escribió, el celo es el principio, el ánima y la vida de este Apostolado. (Cfr. "L'Apostolat de la Priere", París año 1846, páginas 104).

Y si esto es así ¿quién podría extrañarse de que hoy vuestro Apostolado se presente como un recio tronco, robusto y frondoso, cargado, no sólo de ramas y de flores, sino también de frutos? ¿Por qué admirarse de que esté canónicamente erigido casi en la totalidad de vuestras diócesis, y bajo su estandarte se agrupen más de dos millones de corazones fervorosos? Porque este celo que es deseo ardiente alimentado por el amor, y es espíritu apostólico y es oración ferviente en unión con la plegaria continua del Corazón Santísimo de Jesús, tenía que arraigar necesariamente —dejadnos Santísimo de Jesús, tenía que arraigar necesariamente —dejadnos hablar así— en la entraña generosa del rico terruño español, dispuesto siempre para todo lo bueno y todo lo grande. Y porque había sido ya celo, la defensa de la integridad de nuestra fe en los siglos primeros y celo después la cruzada multiseccular durante la dominación árabe y celo, finalmente, la epopeya gigante con que España rompió los viejos límites del mundo conocido, descubrió un continente nuevo y le evangelizó para Jesucristo. Por eso, al encenderse en 1844 a los pies de la Virgen de Francia, al otro lado de los Pirineos, la chispa providencial, bastó el más leve golpe de la brisa para hacerla saltar la cordillera y prender segura en campo tan magníficamente preparado. Y en poco tiempo ¡qué hoguera! los nombres, providencialmente reunidos en haz fraternal, de Bernardo Francisco de Hoyos, Agustín de Caldaveza, Juan de Loyola y Pedro de Calatayud, dicen más que un volumen de historia, porque muestran la generosidad con que el alma española correspondió a aquel nuevo esfuerzo de la misericordia divina, a aquella redención amorosa que la caridad inagotable de Dios ofrecía a la triste Humanidad del siglo XVIII. Con ellos estalló un incendio hasta entonces latente, y al soplo de la gracia divina se alzó luego una llama de cuyo último resplandor está siendo teatro esa magnífica plaza de la Armería, donde nos parece que os oímos gritar hasta enronquecer: "Reinará, sí, reinará en España y con más veneración que en otras partes" (Cfr. "Vida del Padre Bernardo Francisco de Hoyos" Bil-

bao, año 1913, página 251). Reinará en esa España de sus predilecciones, aquí reunida para darle gracias, para repetir sus propósitos y para renovar su consagración, ¡dadle gracias!

En algunas horas tenebrosas de la Historia, Dios alza su mano omnipotente y deja pasar la bíblica cabalgata de los cuatro caballos. (Cfr. "Apocalipsis" cap. VI, versículo 1 al 8) que, con sus pezuñas airadas, lo trituran todo; podadera y azote de Dios, que así corta lo que sobra y castiga a quien ha prevaricado.

Pero a las puertas del solar bélico, donde aún humeaban los restos de un ahoguera no menos terrible, la algara no pasó adelante, y fué grande la señal de la misericordia divina. Por esto, vuestra Asamblea de hoy, ha de ser, ante todo, la asamblea de la gratitud. ¡Gracias, Señor! como en ocasión solemne se dijo un día; gracias por habernos librado misericordiosamente de la común desgracia de la guerra, que tantos pueblos ha desangrado. (Cfr. Acto de Consagración de España al Sacratísimo Corazón de Jesús).

Mas la gratitud sincera se muestra en la esplendidez de los propósitos que la acompañan. Vuestra Patria se ha salvado de la última hecatombe mundial, pero no por eso tendrá menos necesidad de vivir la vida del apostolado; es decir, vida de amor, de mutua caridad, de oración común, que hermanan los espíritus, de devoción a aquel Corazón que es todo mansedumbre y misericordia; de celo apostólico que quiere ganar a todos para Cristo, pero especialmente a los hermanos extraviados. Porque donde perdurasen el odio y el rencor no habría lugar para aquel Corazón que ardientemente desea el amor y, si es necesaria, la reconciliación entre los hermanos. Sea, pues, también vuestra reunión la asamblea de la caridad, mientras repetís de nuevo: "*Venga a nosotros vuestro Santísimo Reino, que es reino de justicia y de amor*". (Acto de Consagración de España al Sacratísimo Corazón de Jesús).

Además, España se presenta hoy ante el Corazón Divino evocando aquella luminosa mañana del 30 de mayo de 1919, cuando toda la Nación, por boca de su soberano, quedó consagrada al Corazón de aquel Señor que estaba expuesto sobre el altar de un magnífico monumento, en el centro mismo de la Península. Hoy en el lugar santo queda solamente un montón de ruinas; pero queda siempre también allí algo que no puede ser destruído con ningún explosivo, y es la fuerza del espíritu, la fuerza que salvó vuestra fe, al sonar para vosotros la hora dolorosa; la fuerza de hoy —y con grande placer lo reconocemos—, se muestra en la potente vitalidad católica de vuestra Patria, obra del amor que el Sagrado Corazón de Jesús se reserva para ella y del concurso de tantos buenos españoles; la misma fuerza que ahora os ha reunido en esta Asamblea, os hace exclamar otra vez con toda la sinceridad de vuestra alma hidalga y generosa: Reinad en los corazones de los hombres, en el seno de los hogares, en la inteligencia de los sabios, en las aulas de la Ciencia y de las Letras, y en nuestras leyes e instituciones patrias. (Acto de Consagración de España al Sacratísimo Corazón de Jesús).

Esas palabras quisieron ser un día como un plan de vida cuando

Europa comenzaba la nueva etapa de su historia, que se iniciaba tras el último cañonazo de la primera conflagración mundial. Hoy deberían ser la renovación de vuestra gratitud, de vuestros propósitos y de vuestra consagración en un momento todavía más grave, a la salida de un conflicto más amplio, más terrible, más lleno de consecuencias, más tenaz en no querer acabar de alejarse y más profundo en las convulsiones que ha ocasionado en la vida íntima de los pueblos.

España, bajo el amparo poderoso de la Virgen del Pilar y del glorioso Apóstol Santiago; España, fiada en el amor de aquel Corazón adorable, que sobre su suelo triunfa en cien monumentos y en mil altares; España, sólidamente apoyada en su firme tradición católica, en la intercesión de sus grandes santos y en la enseñanza de sus insignes teólogos y doctores; España, asistida por la clara inteligencia, la indomable voluntad y el corazón firme de sus mejores hijos, encontrará también hoy su camino, y por él seguirá derecha hasta la meta que la Divina Providencia le ha establecido, acordándose siempre del aviso del Señor: *Quicumque glorificaverit me, glorificabo eum.*

Este es nuestro paternal deseo y esto lo que para vosotros pedimos, amados hijos, mientras que, como señal de afecto y prenda de las mejores gracias, bendicimos al Jefe del Estado, a las autoridades y fieles, al Episcopado, al Clero y a toda la católica España, objeto siempre de especial amor para el corazón del Vicario de Cristo.

Terminada la Alocución Pontificia, Monseñor Pla y Deniel imploró, acompañado en su oración por las multitudes, la maternal protección del Inmaculado Corazón de María. "*Dulce medianera de todas las gracias —entonó con piadoso acento—, a Vos acudimos en esta hora histórica del mundo, al finalizar los trágicos estragos de la guerra mundial, de la que España se ha visto providencialmente inmune, para rogaros... que alcancéis de Vuestro Divino Hijo la paz completa interna y externa de nuestra España. Iluminad a Su Excelencia el Jefe del Estado; dad espíritu de verdadera fraternidad y convivencia a todos los españoles; que sea completo el reinado social del Sagrado Corazón de Jesús en España, por la elevación de las clases populares, tan amadas de Jesús obrero, y por el retorno a la fe y al amor de Cristo en todos los extraviados; por el espíritu de unidad y de continuidad histórica de una nación, cuyas grandezas han ido siempre unidas a la Cruz; por el amor a todos los hombres y a todos los pueblos en una cristiana fraternidad universal que sea la realización completa de la paz de Cristo en el reino de Cristo.*" Apagado el murmullo pío, el Primado de España dió la bendición con el Santísimo Sacramento a las multitudes allí congregadas.

El Apostolado de la Oración tiene en España dos millones de socios, suscritos en 11,900 centros.

Carta de Su Santidad al Arzobispo de Trento

"La Iglesia puede ser atacada, pero jamás conquistada", afirma Su Santidad el Papa Pío XII al exaltar esta verdad "prometida por Cristo mismo", y ponderar "los benéficos resultados y los frutos saludables que han brotado y madurado" del Sagrado Concilio de Trento, reunido el 13 de diciembre de 1545.

En una carta dirigida al Arzobispo de Trento, en cuya histórica sede se conmemora con toda solemnidad el cuarto centenario del Concilio, Su Santidad recuerda cuánto "tiene que aprender nuestra era, de las labores del Concilio de Trento, y cuánto tiene que poner en acción"; "no han de contentarse los católicos —agrega— con el recuerdo de las glorias pasadas, sino que han de emularlas, convirtiendo en ejemplos de la práctica las leyes entonces promulgadas."

Al evocar las "infortunadas circunstancias históricas de hace cuatro siglos" que precedieron la convocatoria del Concilio de Trento, el Santo Padre hace un llamado especial a quienes, aun cuando separados de la Santa Sede, conservan al menos la fe en los principios de la verdad revelada. Y orando para que haya otra vez un solo rebaño y un solo pastor, manifiesta la esperanza de que quienes se encuentran separados de Roma, "sientan el deseo, firmemente arraigado en el corazón de todo hombre, hacia aquella necesaria unión con Pedro y sus sucesores", "rota trágicamente" hace cuatro centurias.

El Cuarto Centenario del Concilio de Trento se celebra en esa ciudad con misiones en todas las parroquias; y con la inauguración del templo, casi acabado, en honor de Cristo Rey del Universo.

"Si repasamos aquellos tiempos calamitosos que esta conmemoración evoca —dice el Santo Padre en el comienzo de su augusta carta—, y los tristes sucesos que provocaron la convocatoria del Concilio; si al mismo tiempo, ponderamos debidamente los benéficos resultados y los frutos saludables que han brotado y madurado de aquellas deliberaciones, vemos resplandecer ante nuestros ojos aquella verdad que Cristo ya prometiera, confirmada por el testimonio de la historia: la verdad de que la Iglesia puede ser atacada, pero jamás conquistada.

"Porque así como la Iglesia se une a su Divino Fundador con un vínculo de íntimo e inalterable amor, así también le sigue firmemente en las mismas luchas y en los mismos triunfos. Es un hecho que con evidente frecuencia, cuando la Barca de Pedro es azotada por las tempestades y parece zozobrar, Cristo hace entonces sentir su presencia en todo su poder y, conminando a los vientos y a las tempestades, repite Su Divina admonición: '¿De qué teméis? ¡oh hombres de poca fe!' (Mateo VIII, 26); 'Tened confianza: yo he vencido al mundo' (Juan XVI, 33)."

Fue durante uno de estos períodos turbulentos, continúa Su

Santidad, cuando se reunió el Concilio de Trento, en momentos en que la situación general, considerada en lo religioso y en lo político, era oscura y llena de peligros. Las tenebrosas maquinaciones de sus enemigos la amenazaban desde fuera; y en su propio seno, la incertidumbre creciente de sus miembros, y muchas veces la indiferencia y la laxitud de parte del clero.

"Si solamente las fuerzas humanas hubiesen sostenido a la Iglesia de Cristo, indudablemente hubieran sido estas calamidades razón suficiente para temer su declinar y su caída. Mas de nuevo resplandeció con evidencia la promesa jamás incumplida de su Divino Redentor: 'Y estad ciertos que yo estaré siempre con vosotros, hasta la consumación de los siglos.' (Mateo XVIII, 20).

Fiel a la tradición inquebrantable de los Pontífices Romanos, por la cual en cualquiera crisis que amenaza la unidad del rebaño de Cristo, y usando del poder que por Divino Mandato ejercen como Pastores Supremos, convocan a los Obispos en Concilio Euménico, el Papa Paulo III logró, a pesar de todas las dificultades, inaugurar y dirigir el Concilio de Trento en aquel período crítico de la historia de la Iglesia. Y el Papa Paulo lo hacía, según expresan sus propias palabras, "por el honor y la gloria de Dios, y la salvación del mundo cristiano", recuerda el Santo Padre. "Ningún otro Concilio Euménico fué más largo, más rico en definiciones de la doctrina cristiana, más eficaz para la renovación de los principios de derecho, y de la moral, más difícil por los obstáculos que hubo de vencer, y, finalmente, más exacto y diligente en examinar todas las cuestiones del momento", agrega Su Santidad al citar al Cardenal Sforza Pallavicino.

El Concilio de Trento fué convocado con dos propósitos principales, explica Su Santidad en la Carta: primero, restaurar con claridad meridiana los fundamentos verdaderos de los principios católicos, y aquellas verdades de fe cristiana que habían sido profundamente desfiguradas por el protestantismo, y devolverles así, defendidas y fortalecidas contra el error, su pristino valor; y segundo, restaurar la moral pública y privada, y la disciplina del clero y de los fieles en su verdadero lugar, a través de una reforma genuina de acuerdo con el espíritu del Evangelio.

Al recordar los notables adelantos del Concilio de Trento, Su Santidad observa que ningún otro concilio hasta nuestros días ha superado la riqueza de sus resultados espirituales. Las definiciones que el Concilio formuló, y sus decretos concernientes al pecado original y a las doctrinas de la justificación y de la Sagrada Eucaristía, presentan indudablemente la culminación de profundos estudios científicos hechos por teólogos y por previos concilios euménicos.

"Además —agrega el Pontífice— puede afirmarse con toda propiedad que el Concilio de Trento marcó el comienzo de una nueva época para aquellos que se consagran al servicio de Dios: efectivamente, el restablecimiento de institutos y la reforma moral que ellos produjeron en los siglos subsiguientes, han dotado a la Iglesia con Obispos, sacerdotes y religiosos de tal calidad que —por lo me-

nos como grupo, en general— han demostrado ser superiores a sus predecesores de los primeros siglos; superiores en su profunda formación espiritual, su iluminada santidad, y su vivo celo apostólico”.

Los decretos emitidos por el Concilio no solamente fueron aprobados por la Iglesia en nuestro siglo, al incluirlos en un nuevo Código de Derecho Canónico, “sino que también parecen confirmados y ratificados por la Divina Providencia, con el excepcional florecimiento de la piedad y las virtudes cristianas en los pasados cuatro siglos”.

El Pontífice manifiesta que mucho tiene que aprender nuestra era, de las labores del Concilio de Trento; y mucho de él tiene también que poner en acción. Al exhortar a los católicos para que mediten debidamente en las doctrinas de Trento, advierte que no han de contentarse sólo con el recuerdo de las glorias pasadas, sino que han de emularlas, convirtiendo en ejemplos de la práctica las leyes entonces promulgadas.

Se dirige después el Papa a quienes, aunque separados de la Santa Sede, mantienen al menos la fe en las principales verdades de la revelación divina, especialmente en la Santísima Trinidad y en la Divinidad de Cristo. Al expresar la esperanza de que también a ellos puedan alcanzar los beneficios emanados de las conmemoraciones del Concilio de Trento, escribe:

“Si consideran sin prejuicios este monumento notable de la sabiduría cristiana; si tratan de ponderar correctamente los saludables resultados de divina eficacia que produjo para bien de la Iglesia y de la humanidad; si reflexionan que todas las verdades que los reformadores del siglo XVI sostuvieron en común con la Iglesia Católica han sido conservadas sólo por ella, en su integridad y totalidad, entonces podrá esperarse que ellos, ante el importante evento que conmemoramos, formulen un juicio correcto y de acuerdo con la historia, y sientan el deseo, firmemente arraigado en el corazón de todo hombre, hacia aquella necesaria unión con Pedro y sus sucesores, rota trágicamente hace cuatro siglos por las más deplorables circunstancias históricas”.

“Mientras en nuestra época —dice el Santo Padre al dirigirse a los que se mantienen fuera de la Iglesia—, el racionalismo desenfrenado ha pervertido por doquiera los corazones de muchos, endurecidos luego por el escepticismo religioso, la Iglesia en cambio se sostiene firme en su fe a pesar de todos los trastornos y tormentas, poderosa en sus obras, enriqueciendo con sus gracias a todos los hombres, sin distinciones de raza, color o credo”.

“Y ese mismo es el deseo expresado en Nuestras ardientes súplicas al Príncipe de los Pastores”, concluye el Santo Padre en su mensaje, “mientras repetimos la plegaria final de la última sesión del Concilio de Trento: ‘Dignaos conceder, oh Dios nuestro Señor, que lo que habéis prometido suceda en nuestro tiempo: que haya un solo rebaño y un solo pastor’”.

Finaliza Su Santidad el mensaje al Arzobispo de Trento, impartiendo la Bendición Apostólica.

Su Santidad Pío XII designa el mayor número de Cardenales en la Historia

SEIS PRELADOS EN IBEROAMERICA Y CUATRO EN EE. UU. RECIBEN LA PURPURA

Una edición especial de *L'Osservatore Romano* del 23 de diciembre anunció que Su Santidad el Papa Pío XII había designado 32 Cardenales, completando por primera vez en largos años el número de 70 miembros del Sacro Colegio Cardenalicio. El diario agrega que Su Santidad celebrará un Consistorio secreto el 18 de febrero de 1946, para otorgar a los 32 Prelados la sagrada púrpura.

Fueron exaltados al Cardenalato los Arzobispos de Chicago, Detroit, Nueva York y San Luis en Estados Unidos, Alemania, España y Francia recibieron cada una tres nuevas sedes cardenalicias: Berlín, Colonia y Munster; Toledo, Granada y Tarragona; Rennes, Rouen y Toulouse. En Iberoamérica fueron nombrados seis nuevos Cardenales: dos en Brasil, los Arzobispos de Río de Janeiro y de Sao Paulo; uno en Argentina, el Arzobispo de Rosario; y los Arzobispos de La Habana, Santiago de Chile y Lima. Recibirán la púrpura asimismo, Monseñor Griffin, de Westminster, el Arzobispo de Cracovia, en Polonia, y el de Toronto, Canadá; el Patriarca de Armenia, el Vicario Apostólico de Tsingtao, China, el Arzobispo de Sydney en Australia, el Arzobispo de Strigonia, Hungría, Monseñor Jong, de Utrecht (Países Bajos) y el Arzobispo de Lorenzo Márquez, en Mozambique.

Cuatro de los nuevos cardenales son italianos: el Nuncio Apostólico en Bélgica, el Nuncio Apostólico en Brasil, el Arzobispo de Palermo, y el Secretario de la Sagrada Congregación del Concilio.

He aquí la lista de los nuevos Cardenales que recibirán la púrpura en el Consistorio del 18 de febrero:

Su Beatitud Gregorio Pedro XV agagianiano, Patriarca de Cilicia en Armenia.—Excmo. y Revmo. Mons. John Joseph Glennon, Arzobispo de St. Louis, Estados Unidos.—Excmo. y Revmo. Mons. Benedetto Aloisi Masella, Arzobispo Titular de Cesarea de Mauritania, Nuncio Apostólico en Brasil.—Excmo. y Revmo. Mons. Clemente Micara, Arzobispo Titular de Apamea en Siria, Nuncio Apostólico en Bélgica e Internuncio para Luxemburgo.—Excmo. y Revmo. Mons. Adam Etaphan Spieha, Arzobispo de Cracovia, Polonia.—Excmo. y Revmo. Mons. Edward Mooney, Arzobispo de Detroit, Estados Unidos.—Excmo. y Revmo. Mons. Jules Saliege, Arzobispo de Toulouse, Francia.—Excmo. y Revmo. Mons. James Charles McGuigan, Arzobispo de Toronto, Canadá.—Excmo. y Revmo. Mons. Samuel A. Stritch, Arzobispo de Chicago, Estados Unidos.—Excmo. y Revmo. Mons. Agustín Parrado y García, Arzobispo de Granada, España.—Excmo. y Revmo. Mons. Emile Roques, Arzobispo de Rennes, Francia.—Excmo. y Revmo. Mons. Jon de Jong, Arzobispo

de Utrecht, Holanda.—Excmo. y Revmo. Mons. Carlos Carmelo de Vasconcelos Motta, Arzobispo de Sao Paulo, Brasil.—Excmo. y Revmo. Mons. Pierre Petit de Julleville, Arzobispo de Rouen, Francia.—Excmo. y Revmo. Mons. Norman Gilroy, Arzobispo de Sydney, Australia.—Excmo. y Revmo. Mons. Francis J. Spellman, Arzobispo de Nueva York.—Excmo. y Revmo. Mons. José María Caro Rodríguez, Arzobispo de Santiago, Chile.—Excmo. y Revmo. Mons. Teodosio Clemente de Gouveia, Arzobispo de Lorenzo Márquez, Mozambique, Africa.—Excmo. y Revmo. Mons. Jaime de Barros Câmara, Arzobispo de Río de Janeiro, Brasil.—Excmo. y Revmo. Mons. Enrique Pla y Deniel, Arzobispo de Toledo y Primado de España.—Excmo. y Revmo. Mons. Manuel Arteaga y Betancourt, Arzobispo de La Habana, Cuba.—Excmo. y Revmo. Mons. Joseph Frings, Arzobispo de Colonia, Alemania.—Excmo. y Revmo. Mons. Juan Gualberto Guevara, Arzobispo de Lima, Perú.—Excmo. y Revmo. Mons. Bernard Griffin, Arzobispo de Westminster, Inglaterra.—Excmo. y Revmo. Mons. Emanuel Arce y Ochotorena, Arzobispo de Tarragona, España.—Excmo. y Revmo. Mons. Joseph Mindszenty, Arzobispo de Strigonia, Hungría.—Excmo. y Revmo. Mons. Ernesto Ruffini, Arzobispo de Palermo, Italia.—Excmo. y Revmo. Mons. Konrad von Preysing, Obispo de Berlín, Alemania.—Excmo. y Revmo. Mons. Clement August von Galen, Obispo de Muenster, Alemania.—Excmo. y Revmo. Mons. António Caggiano, Obispo de Rosario, Argentina.—Excmo. y Revmo. Mons. Thomas Tien, Obispo Titular de Ruspe y Vicario Apostólico de Tsingtao, China.—Excmo. y Revmo. Mons. Giuseppe Bruno, Secretario de la Sacra Congregación del Concilio.

La exaltación de 32 Prelados al Colegio Cardenalicio es la mayor selección hecha en los anales de la Iglesia, León X había nombrado 31 Cardenales el 1 de julio de 1517. Además de la italiana, la elección incluye a 18 nacionalidades, con lo cual el Sacro Colegio está integrado ahora por 28 prelados oriundos de Italia y 42 de otras naciones.

Hay en el Hemisferio Occidental 14 Cardenales, significativo número que señala las esperanzas de la Santa Madre Iglesia en las Américas, Canadá tiene dos, en Québec, y en Toronto. Estados Unidos, cinco, en las Arquidiócesis de Filadelfia, Chicago, Detroit, Nueva York y San Luis, anteriormente a la nominación, Iberoamérica sólo contaba con el Cardenal de Buenos Aires; hoy tiene seis. Por primera vez en su historia, Cuba, Chile y Perú reciben la honra de poseer Príncipes de la Iglesia; por primera vez también, Argentina y Brasil tendrán dos Cardenales.

La última designación de Cardenales fué hecha en diciembre de 1937 por Su Santidad Pío XI, de grata memoria, quien al nombrar entonces cinco Cardenales elevó el Sacro Colegio a 69 prelados. Desde ese año, el número descendió a 38, por el fallecimiento sucesivo de 31 Cardenales.

La ciudad de Roma, tradicionalmente tranquila, se animó con alegría extraordinaria al saber que 32 Prelados de tantos países alcanzaban el principado eclesiástico. El anuncio del Consistorio tomó

a los romanos por sorpresa. Hace cuatro meses, circularon insistentemente algunos rumores; vagos informes se difundieron por el mundo, para levantar especulaciones. ¿Cuándo? ¿Quiénes? Abundaron los pronósticos y comentarios en la prensa mundial.

El Vaticano, sereno en medio de estos rumores, mantuvo su silencio hasta que llegó la hora; entonces, con súbita dramaticidad, anunció la fausta lista. Roma palpitó de júbilo al saber que de nuevo en la historia, el Sacro Colegio de Cardenales tenía 70 miembros, esta vez venidos en simbólica representación de la universalidad de la Iglesia, de todos los rumbos de la tierra.

Curia Romana

SAGRADA CONGREGACION DE SEMINARIOS Y ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

A los Excmos. Ordinarios sobre la Importancia del Estudio de la Pedagogía en los Seminarios.

Excelencia Reverendísima:

La formación pedagógica, didáctica y catequística de los Seminaristas ha sido siempre objeto de mucho cuidado y grave preocupación para esta Sagrada Congregación.

De las páginas del Evangelio, de las Cartas apostólicas, de toda la Historia eclesiástica salta a la vista que el Sacerdote de Cristo no es solamente un ministro del culto, un oficiante de la liturgia, sino que es también educador, instructor, formador de las inteligencias y de las conciencias. Así, en el mandato de Cristo a los Apóstoles el *magisterio* precede al *ministerio* sacramental o litúrgico: "*Id, enseñad a todas las gentes, bautizándolas en el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo.*" (Mt. 28, 19).

Los Apóstoles, en conformidad con este mandato divino, antepusieron realmente el magisterio a cualquier otra actividad; tanto que S. Pablo ha podido afirmar: "*Cristo no me ha mandado a bautizar, sino a predicar el Evangelio.*" (1 Cor. 1, 17).

La razón de esta precedencia del magisterio es evidente: no puede enriquecerse un alma con la gracia, si primero no es iluminada por la verdad.

De aquí la importancia suma, para los Sacerdotes, de la *Pedagogía*, que trata de la educación en general, de la *Didáctica* que se refiere a la enseñanza en general y a su método, de la *Catequística* que es la didáctica aplicada a la enseñanza de la Religión.

Se podría objetar que las leyes fundamentales de la educación se obtienen con una fácil experiencia, y que las buenas disposiciones naturales juntamente con la virtud cristiana y los auxilios de la gracia, han siempre producido abundante fruto en el campo pedagógico. Más sin embargo es verdad que el arte perfecciona a la

naturaleza, y cuando se trata de la educación religiosa, en este caso es muy propio llamarla *el arte de las artes*.

La importancia de la antedicha preparación ha aumentado grandemente en los últimos tiempos. Los sacerdotes deben ejercitar precisamente el oficio de Asistentes de la Acción Católica y el de Directores de las asociaciones religiosas, y tales oficios tienen un campo prevalentemente educativo. "A los asistentes eclesiásticos —decía S. S. Pío XII felizmente reinante— les corresponde de un modo especial el plasmar y el instruir a los socios de la Acción Católica, alimentándoles y haciéndoles desarrollarse con los pastos de una segura, sana e íntima espiritualidad".

Más recientemente se le ha abierto un nuevo campo al clero en las escuelas del gobierno, donde es llamado a enseñar la Religión. También aquellos ambientes, que acogen a la mayoría de los jóvenes que se dan a los estudios, presentan —como se ha mostrado muchas veces— especiales exigencias y dificultades que requieren en el maestro dotes pedagógicas no comunes, de la falta de las cuales depende la exigüidad de los frutos recabados al fin.

Aparece, pues, claro, que hoy más que en otros tiempos, es necesario dar a los candidatos al Sacerdocio una conveniente instrucción también en materia de pedagogía y de didáctica.

Por eso se dispone lo siguiente:

I — CURSO FILOSOFICO

Institúyase un curso teórico-práctico (bienal de una hora semanal) de *Pedagogía y Didáctica*; que puede encomendarse al profesor de Filosofía, estando estas materias estrechamente conexas con la Psicología y la Ética.

En ese curso no será posible hacer una amplia exposición de las diversas materias, pero se deberán impartir con claridad y precisión, los principios y las directivas generales:

Concepto de la educación;

Fines, leyes, medios de la educación;

Naturaleza del educando en su desenvolvimiento educativo a través de la edad;

El educador: sus deberes y cualidades;

Derecho educativo: de la Iglesia, Familia y Estado;

Ambiente educativo: Familia, Escuela, Colegio, Instituciones educativas: Oratorio, Asociación, Equipo Deportivo, etc.

Didáctica: su concepto, sistemas, métodos más acomodados a las varias enseñanzas.

Todas estas nociones deben ser ilustradas una y otra vez con la práctica que las mismas recibieron de los grandes Santos y de los grandes educadores, de cuyos ejemplos está llena la historia antigua y reciente de la Iglesia.

Irán pues juntas, como complemento, breves noticias de la historia de la Pedagogía, con el fin de formar en los jóvenes el recto criterio para discernir bien todo lo que haya de bueno y verdade-

ro de todo lo que sea peligroso y erróneo en las diversas teorías y métodos.

Así los futuros sacerdotes aparte de que no estarán en un nivel inferior al de los maestros elementales, a quienes se les enseñó la pedagogía y su historia durante el curso magisterial— sabrán orientarse mejor en las diversas funciones del sagrado ministerio, y particularmente en la enseñanza de la Religión.

Será de no poca utilidad la sugerencia de hacer desarrollar a los Seminaristas, en forma de lecciones —para los estudiantes de las escuelas preparatorias y superiores, para personas cultas y círculos de cultura algunas de aquellas tesis estudiadas en el curso filosófico que más se oponen a los errores contemporáneos (p. Ejemp. la espiritualidad, la inmortalidad, la libertad del alma humana, el fin del hombre, la ley moral y su sanción, etc.). De igual manera se procurará que los Seminaristas discutan entre sí, bajo la dirección del profesor, los métodos que más se adapten para presentar o para demostrar eficazmente determinada verdad, habituándoles a utilizar prácticamente todo lo que han aprendido en teoría.

II — CURSO TEOLOGICO

Establézcase un curso práctico de Catequesis, con miras especialmente a la enseñanza religiosa por los alumnos del curso. Más bien debería hablarse de valorización que de *establecimiento*, de especialización del curso Catequístico, que ya está incluido en la Teología Pastoral. Por lo tanto, de las cuatro horas destinadas a la Pastoral, se asignarían dos a la Catequística.

Los jóvenes teólogos desarrollarán por escrito u oralmente algunos argumentos de teología que se relacionen con la Catequística, no sólo a manera de homilía o de explicación del Evangelio, sino también en forma de *lecciones para estudiantes* de las diversas asignaturas, siempre bajo la guía del Profesor, y discutirán sobre el mejor método para impartir estas lecciones.

Convendrá también introducir, cuando no estuviesen en uso, ejercicios prácticos de enseñanza catequística (cfr. C. I. C. c. 1365 p. 3) —además de en cualquier parroquia— en una escuela (pública o privada) o en el mismo seminario. Por ejemplo los jóvenes del cuarto año de teología podrían dar algunas lecciones a los alumnos de Primaria y Secundaria, pero siempre bajo la dirección del Profesor de Catequística, que al fin del curso teológico dará su juicio fundado sobre la idoneidad o sobre la aptitud de los señores seminaristas para la enseñanza de la Religión en las escuelas o colegios.

* * *

Nótese bien que en los ejercicios orales o escritos, sea durante el curso filosófico o en el mismo curso teológico, debe atenderse a la parte positiva, esto es, a *establecer claramente la verdad*, evitando las polémicas inútiles y tanto más la inventiva para refutar las doctrinas erróneas.

Persuádanse los jóvenes levitas de que la enseñanza de la Religión no es solamente la enseñanza de la más noble de las ciencias, sino que es el *VERBUM VITAE*, que el Señor hará fructificar en el corazón de los oyentes. No es por lo tanto una simple tarea de doctrina, para la cual baste la preparación científica, sino que es sobre todo un apostolado, para el cual es indispensable la gracia de Dios y la cooperación del buen ejemplo de parte del maestro.

No dudamos que las normas contenidas en la presente serán aplicadas a partir del próximo mes de Enero; agradeceremos sin embargo una breve noticia afirmativa al respecto.

Roma, Fiesta de S. Tomás Apóstol, 21 de diciembre de 1944.

de V. Excelencia Reverendísima

Devmo. Servidor

G. Card. PIZZARDO, *Prefecto*

E. Ruffini, *Secretario*

(A. A. S. — 23 - Iunii - 1945)

Episcopado Mexicano

CARTA PASTORAL COLECTIVA

Que el Episcopado Nacional dirige a los M. M. I. I. Cabildos, al Clero Secular y Regular, y a todos los Fieles, sobre el IV Centenario de la Iniciación del Santo Concilio de Trento

CUATRO centurias gloriosas en los fastos de la Iglesia Católica, se cumplen el día 13 de diciembre próximo, desde el momento en que la Santidad del Sumo Pontífice Paulo III, por medio de sus Legados a latere, inició la celebración del XVIII Concilio Ecuménico, en Trento, ciudad del Tirol, el 13 de diciembre de 1545.

* * *

La Bula de Indicción o convocatoria del Concilio Tridentino, publicada por el anciano Pontífice Paulo III, el 22 de mayo de 1542, revela toda la amargura y la inquietud de que se llenaba su corazón paternal, cuando contemplaba el panorama de la cristiandad: "todo lleno de odios y disensiones y en especial, opuestos entre sí, aquellos Príncipes, (Carlos V y Francisco I) a quienes Dios ha encomendado casi todo el gobierno de las cosas"; "perdida la Isla de Rodas, devastada la Hungría, concebida y proyectada la guerra contra Italia, Austria y Esclavonia"; pero sobre todo, viendo "en medio de tantas turbulencias, herejías, disensiones y guerras", "la religión y verdades de la fe, combatidas por dentro y fuera tan gravemente", no se da un punto de reposo para llevar al cabo la celebración de un concilio general, considerando que, como en épocas semejantes de la historia de la Iglesia, sería "el mejor y más oportuno remedio" para los males enunciados.

Las recientes herejías de Lutero y de otros reformadores, así como a la corrupción de las costumbres en el clero y en el pueblo, (1) hacían necesaria una verdadera reforma en la Iglesia. Desde hacía mucho tiempo se deseaba, pues decía el P. San Bernardo: "¡quién me concediera el ver antes de morir a la Iglesia de Dios como era "en los primeros días!" Toda su vida lloró sobre los males de la Iglesia, advirtiéndolos incesantemente a los pueblos, al clero, a los obispos y a los papas mismos. (2).

Si la reforma de las costumbres era el objetivo del pensamiento cristiano, cuando llegó el ataque a los fundamentos de la fe, se tuvo un doble motivo para apresurar la celebración de un Concilio Ecuménico. Pero era necesaria la paz, a fin de que los pastores y los príncipes acudieran a una asamblea en la que se ventilarían los más caros intereses del pueblo cristiano, como son la fe y las costumbres. Por esto, procurar la paz, fué el anhelo ferviente de Paulo III, quien provocó una entrevista entre los contendientes, en Niza, celebrada en su presencia, que no tuvo los resultados deseados.

No obstante las dificultades de los tiempos, el atribulado Pontífice, en un bello arranque, revelador de la asistencia constante de Dios sobre su Iglesia, se decide a convocarlo y lo dice así en la Bula de Indicción: "Mientras esperábamos este tiempo recóndito, este "tiempo de tu aprobación, ¡oh Dios!, nos vimos últimamente precisados a resolver, que todos los tiempos son del divino beneplácito, "cuando se toman resoluciones de cosas santas y conducentes a la "piedad cristiana".

Por otra parte la Paz de Crespy, firmada en el año de 1544, entre el Emperador y el Rey de Francia, fué favorable a la iniciación del Concilio.

De esta manera, el Papa Paulo III convocó el Concilio de Trento: el Decreto de Convocatoria fué firmado en 1542; pero no pudo reunirse el Concilio para comenzar sus labores sino el 13 de diciembre de 1545. Por las circunstancias de la época tuvo que suspenderse y volvió a convocarlo nuevamente el Papa Julio III y celebró algunas sesiones en los años de 1551 y 1552; interrumpido por segunda vez, se abrió nuevamente y tuvo sesiones desde el 18 de enero de 1561 hasta su terminación en 4 de diciembre de 1563.

En la primera sesión del 13 de diciembre de 1545, domingo tercero de Adviento, decretaron los Padres que se principiara su celebración, "para honra y gloria de la Santísima Trinidad, aumento y exaltación de la fe cristiana, extirpación de las herejías, paz y concordia de la Iglesia, reforma del pueblo y clero cristiano y humillación y total ruina de los enemigos del nombre de Cristo". (3).

* * *

Era natural que una asamblea en donde se escucharon las sentencias plenas de sabiduría y virtud de Canisio, Melchor Cano, Soto,

(1) Gautier. De Conciliis.

(2) Bossuet. Historia de las Variaciones de las iglesias protestantes.

(3) Concil. Trid. Ses. I.

de Castro, Diego Lainez, Salmerón, y otros muchos campeones de la fe y la santidad del clero secular y regular, que ostentaba cicatrices gloriosas obtenidas en la lucha contra el error y el vicio, diera por resultado una sapiente colección de cánones y decretos que fueron básicos en la Iglesia para sostener la fe y reformar las costumbres, y la norma, el fundamento para elaborar el Código de Derecho Canónico en nuestro siglo.

Las materias que habían de tratarse en el Concilio estaban perfectamente definidas en la primera sesión, de que hemos hecho mérito y determinadas por el Protestantismo.

Consiguientemente, se comenzó, después de la profesión de fe, por declarar que la Tradición y la Sagrada Escritura eran fuente de fe, dándose como criterio para la interpretación de la S. Escritura, el sentido de la Iglesia y el unánime consentimiento de los padres: *unanimis consensus patrum*, reconociéndose entre las ediciones latinas, como auténtica y genuina: la *Vulgata*. (4).

En efecto, era necesario que la verdadera Iglesia y los verdaderos Concilios, siguieran el modo de enseñar y predicar que instituyó el Maestro Jesús; método que siguieron los Apóstoles y ha estado en uso en la Iglesia, porque ésta no enseña otra cosa sino lo que se encierra en las doctrinas de los antiguos.

El Concilio Tridentino se apegó a esta pedagogía divina, indagando las sentencias de sus predecesores, principalmente de los cuatro primeros ecuménicos, de los que decía S. Gregorio Magno, que eran como una piedra cuadrada sobre la que se levantaba la estructura de la fe, y de los Lateranenses que fueron guías de la disciplina.

El Protestantismo, en cambio, no podía apoyarse en un fundamento tan valioso. No tenía Tradición. ¿Cómo podía tenerla, si sus adeptos, habiéndose separado de la comunión católica, carecían de origen? (5).

En cuanto a la libre interpretación de la Escritura, ¿qué hemos de decir, cuando a todos consta lo inconveniente del procedimiento?

El Tridentino trató, después de haber fijado el criterio católico sobre la S. Escritura y la Tradición, materias tan importantes y tan atacadas por el Protestantismo, como son el pecado original y la justificación (6). Después decretó lo relativo a los Sacramentos como medios de salvación en general, y sobre los sacramentos en particular (7).

De singular trascendencia para la grandeza de la Iglesia fueron los decretos relativos a la erección de Seminarios para la recta formación de los sacerdotes, y que por esto se llaman *Conciliares*, y el que mira a la celebración del Matrimonio.

El primero, *Cum adolescentium*, (8) obliga a las Catedrales, Metropolitanas e iglesias mayores a mantener y educar religiosamente e instruir en la disciplina eclesiástica, según las facultades y exten-

(4) Conc. Trid. Ses. IV.
 (5) Fratres a Walemburch. De Controversiis, Tract. V. Sect. XVI.
 (6) Concil. Trid. Ses. V. y VI.
 (7) Ibid. Ses. VII, XIII, XIV, XXI, XXIV.
 (8) Cap. XVIII. Ses. XXIII.

sión de la diócesis, a cierto número de jóvenes que tengan deseos de servir a Dios y a la Iglesia. Habla de las cualidades de que deben estar adornados los colegiales; de las ciencias en que deben ser enseñados; de las prácticas piadosas; de los servicios que deben prestar en la iglesia; de las rentas con que deberán sostenerse; de la vigilancia y el gobierno; en una palabra: el Concilio Tridentino dió las normas más seguras y eficaces para la recta formación sacerdotal, la que bien pronto se vió en el clero de todo el mundo conocido hasta entonces, pues desde los primeros seminarios establecidos de acuerdo con los lineamientos del Tridentino, salieron sacerdotes piadosos y doctos, sacrificados y laboriosos que fueron haciendo fructificar con su apostolado la viña del Señor.

El segundo, es el célebre capítulo *Tametsi*, (9) dirigido a tutelar el santo Sacramento del Matrimonio. Considerando el Concilio de Trento los graves pecados que se originaban de los matrimonios clandestinos y principalmente los de aquellos que se mantenían en estado de condenación, mientras abandonada la primera mujer con quien de secreto contrajeron matrimonio, contraían con otra en público, y vivían con ella en perpetuo adulterio, cosa muy corriente en aquel entonces y no pudiendo la iglesia, que no juzga de los crímenes ocultos, ocurrir a tan grave mal, si no aplicaba algún remedio eficaz, estableció que los matrimonios clandestinos, no solamente eran ilícitos, como lo había decretado el IV Concilio de Letrán, (c. 51) sino que eran inválidos, no reconociéndose por válido sino el matrimonio que se contrajera: *presente el párroco y dos o tres testigos*. De donde resultó que esta forma tridentina de celebrar el matrimonio vino a ser, no obstante el consentimiento de los esposos, la verdadera y única causa suficiente del vínculo matrimonial, (10) y la declaración del párroco, una condición esencial, sin la cual el consentimiento de los esposos, no era jurídicamente eficaz para producir el vínculo matrimonial. Con esto, finalmente, se defendía la indisolubilidad del matrimonio, atacada por los errores del protestantismo en voga.

Además de esto, el Concilio de Trento, definió la doctrina católica sobre el Purgatorio, (11) la invocación de los santos, el culto a las reliquias. Es el Concilio de Trento una fuente del derecho penal, un tratado completo sobre beneficios eclesiásticos, un estatuto sobre las actividades de los obispos y el código de la fe católica.

Con razón en sus Aclamaciones finales, el Emmo. Cardenal de Lorena dice: "Esta es la fe del bienaventurado San Pedro, y de los Apóstoles: esta es la fe de los Padres; esta es la fe de los católicos". Todos los Padres del Concilio respondieron: "Así lo creemos; así lo sentimos, así lo firmamos". (12).

* * *

El Santo Padre Pío IV, confirmó con su Bula del 26 de enero

(9) Cap. I. Ses. XXIV.
 (10) Wernz. Ed. 1911, T. IV, núm. 158.
 (11) Ses. XXV.
 (12) Ses. XXV.

de 1563, todo lo actuado por el Concilio de Trento, suplicando y mandando su ejecución a los Reyes, Príncipes, Obispos, Sacerdotes y fieles.

En tal virtud D. Felipe II, en Cédula Real expedida en la Villa de Madrid el 12 de julio de 1564, manda que en todos sus reinos, estados y señoríos, entre los cuales estaba la Nueva España, se obedezcan, guarden y ejecuten los decretos del Santo Concilio de Trento, y que los Obispos, Prelados, Generales, Provinciales, Priores, Guardianes de las Ordenes y todos los demás a quienes toca e incumbe, publiquen el Concilio, "y lo guarden y cumplan y hagan ejecutar con el cuidado, celo y diligencia que negocio tan de servicio de "Dios, y bien de su Iglesia requiere".

La Iglesia de México, recién fundada sobre la virtud, el heroísmo y la apostolicidad de los primeros evangelizadores, recibió con las enseñanzas del Tridentino una vida fecunda y una fe robusta.

En efecto, gracias a los decretos sobre la creación de los Seminarios y la celebración del matrimonio, de los que hemos hecho mención, pudo formarse en Nuestra Patria un clero católico que en todas las épocas de nuestra historia ha sabido estar a la altura de las circunstancias: enseñando al pueblo; curando a los enfermos; resistiendo a las herejías y a los cismas y defendiendo los derechos de Dios y de la Iglesia; así mismo, se estableció con firmes bases el hogar cristiano mediante el Sacramento del Matrimonio, desapareciendo en nuestras razas autóctonas la poligamia y el amasiato, educándose los hijos en la piedad y demás virtudes cristianas, siendo los padres ejemplo de honradez y laboriosidad para los hijos.

¿Quién no ve que en estas dos entidades, clero y hogar cristiano, están fincadas las glorias de Nuestra Iglesia? ¿Quién no alcanza a comprender que de estas dos fuentes brotan la fe católica de México que ha dado tan brillantes ejemplos?

* * *

Fuerza es pues, que celebremos con entusiasmo el IV Centenario de la iniciación del Santo Concilio de Trento, agradeciendo a Dios Nuestro Señor que en una época aflictiva para su Iglesia hubiera auspiciado con su poder omnipotente la reunión de una asamblea gloriosa, que conforme a sus designios divinos, abriera para el futuro una ruta gloriosa que sirviera para el ensachamiento de su Reino.

En tal virtud, Nos ha parecido conveniente celebrar esta fecha memorable, de la manera siguiente:

I.—El día 13 de diciembre próximo celebraremos, a ser posible, en Nuestras Catedrales, Solemne Misa Pontifical, predicándose a los fieles sobre la trascendencia de las enseñanzas del Concilio de Trento.

II.—Nuestros Seminarios Diocesanos, reconociendo su origen en el Decreto Tridentino, efectuarán veladas literarias, estudiando algunas de las materias del Concilio, ya consideradas en sí, separadamente, o comparadas con la legislación posterior de la Iglesia.

III.—Los fieles, por su parte, recibiendo los sacramentos de la Confesión y de la Comunión, vindicados tan brillantemente por los Padres del Tridentino, contra los errores del Protestantismo, den

gracias a Dios Nuestro Señor por habernos conservado en su pureza primitiva estas fuentes de vida eterna.

IV.—Intensificaremos la campaña en defensa de la fe, ya que los Padres del Concilio de Trento definieron cuestiones muy importantes en materia de fe, especialmente sobre las fuentes de la Revelación, sobre la justificación y sobre los Sacramentos, cuestiones combatidas por los protestantes.

Con todo el afecto de nuestra alma os bendecimos en el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo.

Esta Carta se leerá a los fieles el primer domingo después de su recibo.

México, D. F., a 9 días del mes de Noviembre de 1945, Festividad de la Dedicación de la Archibasílica del Santísimo Salvador.

† LUIS MARIA, Arzobispo de México y Encargado de Negocios de la Delegación Apostólica.—Siguen las firmas de todos los Excmos. y Rvmos. Prelados de la República.

Diocesanos

CHIHUAHUA

Circular. — 15 - Noviembre de 1945. — A los señores sacerdotes de la Diócesis: *MISAS GREGORIANAS.* — El día 25 del pasado Octubre, fallecieron santamente en el Señor, confortados con los últimos sacramentos, los Sres. Pbro. ANTONIO M. ESCOBAR y MIGUEL RAMOS, este último Cura Párroco del Valle de Allende.

Como ya es costumbre en esta Diócesis, se harán celebrar las Misas Gregorianas por cada uno de ellos, para lo cual se solicita de los sacerdotes seculares la cantidad de \$ 10.00 (cinco por cada uno), que serán enviados al señor Tesorero Diocesano.

NOMBRAMIENTOS. — El Excmo. Sr. se ha dignado extender los siguientes nombramientos: Sr. Pbro. D. José de Jesús Grijalva, Cura Párroco de San José en Avalos. Sr. Pbro. Lic. D. Arturo García Muñoz, Cura Párroco de Temósachi. Sr. Pbro. D. Antonio Gallegos Pizaña, Cura Párroco de San Buenaventura. Sr. Pbro. D. Guillermo Aranda Villalobos, Cura Párroco de San Bartolomé en Valle de Allende.

SUSCRIPCIONES. — Acercándose el fin de año, recuerdo a los Sres. Sacerdotes que terminan sus suscripciones a la Revista *CHRISTUS*, para que oportunamente se sirvan enviarme el valor de la nueva suscripción que, como sabemos, es obligatoria para todos los sacerdotes.

LICENCIAS. — Las licencias ministeriales en lo que se refiere a la Diócesis (fuera de lo que cada uno tiene en su jurisdicción), terminan el día 31 de Diciembre próximo. Suplico pues, atentamente a los señores sacerdotes de ambos cleros, se sirvan enviar a la Secretaría los cuadernos que obran en su poder, para refrendarlos, acompañando su envío de \$ 1.00 por derechos.

Dios nuestro Señor guarde a Uds. muchos años. — Joaquín Díaz A. Srio.

Circular. — 18 - Diciembre - 1945. — A los señores sacerdotes de la Diócesis: *NAVIDAD.* — De una Circular de la Delegación Apostólica se toma lo siguiente:

a) En las Iglesias Parroquiales, en los Oratorios Públicos y en los Seminarios Públicos (que no tengan ya la concesión por otro motivo, v. gr. Adoración Nocturna, etc.), se puede celebrar una, dos o las tres Misas en la noche de

Navidad, servatis de iure servandis b) Un mismo sacerdote puede celebrar sucesivamente las tres Misas en varias casas de Religiosas, por la noche, servatis servandis. c) Quienes hagan uso de estas facultades, deberán cubrir los derechos (que son para la Santa Sede y determinados por ella misma) de \$ 5.00 por cada privilegio, y que deberán ser enviados a esta Secretaría oportunamente.

AÑO NUEVO. — También para el año nuevo comunica la misma Circular el privilegio de la Misa de media noche. Téngase para ello en cuenta: a) La facultad se refiere a quienes no la tienen ya por otro título. b) Se excluyen solamente los Oratorios privados. c) La celebración de la Misa no puede empezar antes de las 12.30. d) Se debe hacer un ejercicio (ad validitatem privilegii) que, juntamente con la Misa, dure por lo menos dos horas. e) Que, quienes hagan uso de la facultad paguen los derechos correspondientes que son, en cada caso, \$ 5.00 (derechos pontificios) que se han de enviar a esta Secretaría oportunamente.

NOMBRAMIENTO. — El Excmo. Señor Obispo se ha dignado extender los siguientes: Párroco del Valle de Allende, Pbro. D. Guillermo Aranda Villalobos. Párroco de San Buenaventura, Pbro. D. Antonio Gallegos Pizaña. Párroco de Villa Ahumada, Pbro. D. Miguel Quesada.

ORDENES. — El Sr. D. Jesús Oviedo ha recibido el Diaconado.

DIRECTORIO. — No ha sido entregado aun por la Imprenta el Directorio para el año entrante. Para evitar demoras, la Secretaría enviará a cada uno de los señores sacerdotes un ejemplar. Quien necesite mayor número de ejemplares, puede solicitarlos con anticipación. Al hacer el envío se indicará el precio.

CHRISTUS. — Esta revista, obligatoria a los sacerdotes de la Diócesis por ser el Boletín Oficial, ha aumentado de precio. Ahora, la suscripción anual es de \$ 8.00.

LICENCIAS. — El próximo día 31 terminan las licencias de que gozan los señores sacerdotes para ejercer en toda la diócesis. A partir de esa fecha, solamente serán válidas las que concede el derecho a cada quien en su territorio, y en toda la Diócesis a quienes las hayan renovado.

Dios nuestro Señor guarde a Uds. muchos años. — *Joaquín Díaz A. Srío.*

DURANGO

Circular No. 92. — 6 - Diciembre - 1945. — Al V. Clero Secular y Regular y a los Fieles de la Arquidiócesis.

Se acercan las alegres y hermosas fiestas de Navidad. Los cristianos buenos y fervorosos, penetrados de las enseñanzas de la Iglesia, ven con claridad en estas fiestas un recuerdo sagrado de la fecha gloriosa en que el Hijo de Dios se dignó hacerse Hombre, para iniciar, en carne mortal, la grande obra de nuestra Redención. Reconocen que las fiestas de Navidad son un acontecimiento religioso que debe celebrarse con piedad y ordenarse a la vida espiritual de nuestra alma, al alejamiento del pecado y a nuestra más íntima unión con Cristo Ntro. Salvador. Y a ese fin enderezan todos los actos con que se celebra la Navidad: Posadas, Nacimientos, aguinaldos y felicitaciones. Todo lo envuelven en una atmósfera espiritual de sincero reconocimiento y profunda acción de gracias al Verbo Divino que se hizo Hombre y habitó entre nosotros.

Pero desgraciadamente no faltan cristianos, que perturbados por el espíritu del mundo y olvidados por completo del alto significado de la Navidad, sólo toman de ella la ocasión para continuar en sus devaneos y acentuar con especiales prevaricaciones el olvido en que tienen la vida cristiana.

¿Qué otra cosa significan los bailes, que en este tiempo sagrado organizan en los Clubs y en los Casinos, llevando o no el nombre de Posadas?

¿No es esto desconocer el significado de la Navidad y declarar que ellos perseveran en el camino del desprecio a Jesucristo?

Exhortamos, pues, con todo el fervor de nuestro espíritu a esta clase de cristianos, a que reflexionen seriamente sobre lo que es la Navidad; a fin de que, celebren con alegría santa y devoción cristiana, el Nacimiento de nuestro divino Redentor.

Como en los años anteriores, exhortamos a nuestros hijos a quienes Dios ha dado bienes de fortuna a que sean generosos, con motivo de la Navidad, para con aquellas personas que les sirven.

No es equitativo y tal vez ni justo, que los que han ayudado a otros a formar fortunas, no gocen de cierta holgura para celebrar en el hogar con su familia las fiestas de Navidad. Nos referimos especialmente a los Empleados y Empleadas de las Casas de Comercio, de las Industrias y de los Bancos, sin que por esto nos olvidemos de los Obreros y Campesinos.

Mandamos a la Acción Católica principalmente a la rama Femenina que trabaje con empeño como en años anteriores, a fin de evitar los bailes en este tiempo de Navidad.

Esta Circular será leída y explicada en todas las Misas, el primer Domingo después de su recepción. † *José María, Arzpo. de Durango. José Chávez, Srío.*

Circular No. 93. — 25 - Diciembre - 1945. — Al V. Clero Secular y Regular y a los Fieles de la Arquidiócesis.

Al terminarse el año de 1945, imploramos sobre vosotros, muy amados hijos, los beneficios de Dios, deseándoos para el año próximo verdadera prosperidad material y espiritual. Os exhortamos a ser agradecidos para con el Padre de las misericordias y Dios de todo consuelo, por haberos concedido un año más de vida y con él, tantos y tan singulares favores.

Como en los años anteriores, queremos instruirlos sobre uno de los deberes principales que tenéis como católicos: Nos referimos a **LA PENSION FAMILIAR.**

La Iglesia es una sociedad humana sin dejar de ser divina, y tiene por ende, necesidad de medios materiales para realizar la misión sobrenatural que nuestro divino fundador le confió sobre la tierra.

El culto divino, el sostenimiento de los Seminarios donde se preparan los ministros de Cristo; el establecimiento de escuelas donde se enseña la ciencia y principalmente se dá a conocer a Dios, Señor de las ciencias; la asistencia a los menesterosos, las Misiones, la construcción de nuevas Iglesias y principalmente de Capillas rurales, no pueden llevarse a cabo sin recursos materiales.

La Iglesia no debe esperar estos recursos de los infieles, de los herejes o de los cismáticos, sino de los católicos que viven bajo su sombra y reconocen como Vicario de Cristo en la tierra, al Romano Pontífice.

Es, pues una obligación estricta, grave y en conciencia para los católicos, el ayudar al sostenimiento de la Iglesia, y el ayudar según los bienes materiales que cada uno ha recibido de Dios.

Los gastos de nuestra Arquidiócesis son muy crecidos: para el sostenimiento de Nuestro Seminario que cuenta con cerca de ciento cincuenta alumnos internos, necesitamos anualmente más de sesenta mil pesos, y no menor cantidad para realizar siquiera en parte las demás obras arriba expresadas.

El monto de la Pensión Familiar en la Arquidiócesis durante el año de 1945, fué tan reducido que casi resulta nulo con relación a los gastos de la Arquidiócesis.

No es, pues, posible que con menos del uno por ciento de las utilidades se satisfaga la obligación que se tiene de ayudar al sostenimiento de la Iglesia.

No puede considerarse como Pensión Familiar anual, la cantidad de cincuenta pesos, para aquellos que han obtenido durante el año ganancias tan crecidas, que montan en algunos casos a centenares de miles de pesos, y lo mismo puede decirse de las familias de cierta comodidad que dan diez o quince pesos de Pensión, que es menos que lo que dan para una fiesta religiosa de un Templo, o para una fiesta profana.

A los agricultores a quienes no obliga la Pensión Familiar, les recomendamos la obligación que tienen de cumplir debidamente con los diezmos.

Recomendamos a los sacerdotes que aprovechen las oportunidades que tengan, para instruir a los fieles de la obligación que tienen de ayudar al sostenimiento de la Iglesia, mediante la Pensión Familiar.

También mandamos a la Acción Católica que organice conferencias para llevar a la mente de los católicos el convencimiento sobre esta materia.

A los que pagan los diezmos, se les aplican todos los días la Santa Misa en la Sta. Iglesia Catedral y a los que pagan la Pensión Familiar, una misa cada mes, también en la Sta. Iglesia Catedral, en el altar de la Divina Providencia.

Esta Circular será leída y ampliamente explicada en todas las misas del primer domingo después de ser recibida. — † José María, Arzpo. de Durango. — José Chávez, Srío.

GUADALAJARA

EDICTO. — 23 - Octubre - 1945. — Al M. I. Sr. Deán y V. Cabildo Metropolitano, al M. I. Sr. Abad y V. Cabildo de la Colegiata de Nuestra Señora de San Juan, al V. Clero Secular y Regular y a todos los fieles del Arzobispado.

Motivo de grande regocijo debe ser el advenimiento del *Vigésimo Quinto Aniversario de la Coronación Canónica de la Insigne Imagen de Nuestra Señora de Zapopan*, el cual será el 18 de enero próximo.

El recuerdo de aquel glorioso acontecimiento en que, con la sanción de la autoridad de la Iglesia, en medio de un júbilo inusitado toda esta familia que forma el Arzobispado de Guadalajara, por las manos de su Pastor, nuestro predecesor de venerable memoria el Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo, Dr. D. Francisco Orozco y Jiménez, coronó como reina y soberana a la que desde los comienzos de su vida ha sido su bondadosa protectora, ciertamente conmovió a los corazones de todos los que por elección providencial hemos sido puestos bajo el cuidado maternal de la Santísima Madre de Dios, en su advocación de Nuestra Señora de Zapopan.

Justo es, pues, conmemorar este acontecimiento. En primer lugar para revivir en nosotros, a fin de que con esto reciba honor Nuestra Señora, los sentimientos que tuvieron todos los que quisieron colocar en las sienes de la augusta Imagen la corona de oro, símbolo de la soberanía de la Reina del cielo sobre nosotros: cuando dimos a la Madre de Dios una corona, nos obligamos a reconocerla como verdadera soberana y dueña nuestra y de todos nuestros actos. El oro incorruptible con que está fabricada esa corona, y las piedras preciosas que la adornan, nos invitan con su riqueza y esplendor, a consagrarnos a la Santísima Virgen en una forma brillante, plena y perpetua, mediante una devoción sólida hacia Ella, que se demuestre por el florecimiento de la virtud.

En segundo lugar, la conmemoración de este acontecimiento feliz nos dará oportunidad de unirnos más a Nuestra Señora e invocarla con particular confianza, para rogarle que continúe viendo como algo suyo nuestras ciudades, nuestros pueblos y nuestras casas y las libre de todo mal; nuestros intereses privados y públicos para que los favorezca, nuestras almas para que derrame en ellas la vida de la gracia y el perfume de las virtudes.

Como preparación para celebrar del mejor modo posible este Aniversario, y como conclusión del Año Jubilar Guadalupano, en la ciudad de Guadalajara, del 18 de noviembre entrante al 2 de diciembre, se tendrán Misiones en la Santa Iglesia Catedral, en las parroquias y vicarías fijas y en otras iglesias, según se anunciará oportunamente. Igualmente, como beneficio de esta celebración, podrán tenerse Misiones en las parroquias y vicarías fijas de fuera de la ciudad cuando en ellas no las haya habido recientemente, y siempre que los párrocos y vicarios las soliciten de la Sagrada Mitra, que está dispuesta a facilitar los medios, en la inteligencia de que éstas podrán ser en el mes de febrero.

A la grande solemnidad del día 18 de Enero, precederán algunos actos que tendrán lugar, conforme al programa que a su tiempo se dará a conocer, del día 14 al 17 del mismo mes, en la Catedral Metropolitana, a donde será trasladada la bendita Imagen, y es nuestro deseo que a dichos actos asistan representaciones de cada una de las parroquias del Arzobispado, de acuerdo con el siguiente orden:

Día 14. — Parroquia de Jesús, San Miguel del Espíritu Santo, Santísima Trinidad, Toluquilla, Tlajomulco, Villa Corona, Santa Ana Acatlán, Ze-

coalco, Atemajac de Brizuela, Tapalpa, San Gabriel, Techaluta, Amacueca, Atoyac, Sayula, Teocuitatlán, Concepción de Buenos Aires, Mazamitla, Quiroan, Tizapán el Alto, San Andrés Ixtlán, Zapotlán el Grande, Tamazula, Tuxpan, Zapotiltic, Santa Anita, Zapotlán del Rey, Ocotlán, Poncitlán, Chapala, Jocotepec, Portezuelo, Jamay y La Barca.

Día 15. — Purísima Concepción, San Felipe de Jesús, Santa Cruz (San Juan de Dios), San Cristóbal de la Barranca, La Estanzuela, Mezquitil del Oro, San Juan B. de Teúl, Florencia, Totatiche, Salitre de Guadalupe, San Martín de Bolaño, Chimaltitán, Bolaños, Juchipila, Apozol, Moyahua, Ex-lahuacán del Río, Coquío, Yahualica, Nochistlán, San Pedro Apulco, Mex-ticacán, San Pedro Tlaquepaque, San Andrés Tlaquepaque, Manalisco, Juana-catlán, Tonalá, Puente Grande y Zapotlanejo.

Día 16. — Mexicaltzingo, San Antonio, San José de Analco, Acatitlán, Tepatitlán, Pequeros, Capilla de Guadalupe, San Ignacio, Cerro Gordo, Arandas, Jesús María, San Francisco de Asís, San José de Gracia, Atotonilco el Alto, Totolán, Ayo el Chico, Degollado, San Diego de Alejandría, Unión de San Antonio, Lagos, San Miguel de Cuarenta, San Juan de los Lagos, San Julián, San Miguel el Alto, Jalostotitlán, Cañadas, San Gaspar de los Reyes, Tlacuitapan, San Sebastián Mártir, El Triunfo, Valle de Guadalupe, Jalpa de Cánovas y Santa María de la Paz.

Día 17. — Sagrario, Santuario, Sagrada Familia, Zapopan, Tesistán, Amatlán, Tequila, Magdalena, (Tala, Hostotipaquillo, Amatlán de Jora, la Yesca, San Pedro Analco, El Salvador, Atemanica, Teuchitlán, Ahualco, Etzatlán, San Marcos, Amatlán de Cañas, El Rosario, Ameca, Cocula, San Martín Hidalgo, Tenamaxtlán, Tecolotlán, Juchitlán, Unión de Tula y Ayutla.

Exhortamos a los fieles de las parroquias de la ciudad de Guadalajara y a los de las parroquias de San Pedro Tlaquepaque, Zapopan y San Andrés Tlaquepaque, para que acepten contribuir para la realización de estas solemnidades con un peso por cada familia, aún cuando no entreguen dicha cantidad en una sola vez, y encomendamos a los párrocos y vicarios fijos respectivos que organicen en sus jurisdicciones dicha cooperación, cuyo producto enviarán a la Caja del Arzobispado en la primera semana de enero.

El Presente Edicto se leerá en las Misas del domingo siguiente a su recibo, para que llegue al conocimiento de todos. — † José, Arz. de Guadalajara. — Narciso Aviña Ruiz, Srío.

MEXICO

Circular No. 42. — 5 - Diciembre - 1945. — A los Señores foráneos, Párrocos, Vicarios fijos y Capellanes del Arzobispado.

Ordena el Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo que los Sres. Párrocos, Vicarios Fijos y Capellanes, sean muy servidos de informar a esta Secretaría acerca del estado de la catequesis en sus respectivas comprensiones, de acuerdo con los siguientes números: 1o. Cuántos niños de edad escolar hay en la Parroquia; 2o. Cuántos centros de Catecismo tienen establecidos; 3o. Cuál es la asistencia media mensual en cada centro; 4o. A cuánto asciende el total de los niños en los centros; 5o. Si han establecido la Congregación de la Doctrina Cristiana y el número de sus miembros; 6o. Cuántos centros atiende la Congregación; 7o. Cuáles Asociaciones ayudan en la enseñanza del Catecismo y de cada una qué número de socios; 8o. Si la Acción Católica sobresale en estas actividades o cuál de sus ramas; 9o. Qué texto emplean para la enseñanza del Catecismo; 10o. Manifiéstese el sistema de enseñanza; y finalmente, 11o. Los frutos recogidos, 12o. En cuanto a la catequesis para adultos, dígame la forma en que la impartan y la frecuencia.

Espera S. Excia. Rvma. que este informe lo comunicarán los Sres. Sacerdotes con claridad, concisión, exactitud y presteza, a fin de rendirlo, a su vez, a la Santa Sede.

Lo que me es honroso comunicarles para su inteligencia y fines consiguientes, reiterándoles la seguridad de mi atenta consideración y distinguido aprecio.

Dios N. S. les guarde muchos años. — Pbro. Luis F. Garibay, Srío.

TACAMBARO

Circular No. 22. — 2 - Noviembre - 1945. — AL VENERABLE CLERO DE LA DIOCESIS:

Nuestro Excmo. Prelado no pudo expedir y firmar la presente Circular por haber tenido que salir violentamente al Congreso Guadalupeño de Yucatán; pero me recomendó avisara al Clero que el próximo día 30 se verificará la traslación de los restos del Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Leopoldo Lara y Torres, Dgmo. Primer Obispo de esta Diócesis a quien Dios tenga en su santo descanso, de la Catedral de Morelia a esta ciudad.—Sus restos serán velados durante toda la noche de ese día en nuestra Santa Iglesia Catedral y, al día siguiente, con este motivo y el del sexto aniversario de su muerte, se ofrecerá en sufragio de su alma un Solemne Funeral en el que oficiará de Pontifical el Excmo. Señor Obispo Diocesano.

Desea el Excmo. Señor que todo el clero de la Diócesis tenga muy presente en el Santo Sacrificio de la Misa y en sus oraciones al Excmo. Sr. Lar; igualmente, que, donde sea posible, se haga un funeral el día primero de diciembre o se hagan otros sufragios para que los fieles, unidos en su oración con la de su Pastor y sacerdotes, también pidan a Dios Nuestro Señor por su primer Obispo.

Me es honroso reiterar a ustedes mi respeto y consideración. Dios guarde a Ustedes muchos años. — Pbro. J. Carreón, Srío.

Circular No. 23. — 19 - Noviembre - 1945. — AL V. CLERO DE LA DIOCESIS. El Excmo. y Rvmo. Señor Obispo ha dispuesto que se haga saber a ustedes lo siguiente:

El próximo día 8 de diciembre se cumple el septuagésimo quinto aniversario del solemne acto por el cual el Sumo Pontífice Pío IX proclamó a San José **PROTECTOR DE LA IGLESIA UNIVERSAL**, acogiendo las insistentes peticiones que le presentaron innumerables obispos y fieles de todo el mundo, especialmente los Padres del Concilio Vaticano.

Señor San José tuvo una gran misión en los planes de nuestra Redención, no sólo custodiando y protegiendo a Jesús y María, sino desempeñando igual oficio con el cuerpo místico de Cristo que somos todos nosotros. El inmortal León XIII dijo que "es congruente y muy digno del bienaventurado José, que así como proveía a todas las necesidades de la familia de Nazaret y la protegía amplísimamente, así también gobierne ahora y defienda con su celestial patrocinio a la Iglesia de Jesucristo". (Quamquam pluries. 15 de ag. de 1889).

Los Romanos Pontífices, en repetidas veces y con piadosa insistencia, han procurado que se acuda a San José para implorar su ayuda en los problemas de la familia, del trabajador y en la lucha contra los errores que atacan a la Iglesia Católica.—También en nuestra patria se ha tenido gran devoción al castísimo Patriarca y México ha recibido de él grandes beneficios.

El ataque de las herejías protestantes, las graves crisis de la actual familia cristiana, los graves problemas del trabajo, etc. deben inducirnos en el presente año a reanudar nuestras plegarias a Señor San José para que nos proteja y defienda de las acechanzas de nuestros enemigos.

A reserva de puntualizar la forma de celebrar la memoria de este septuagésimo quinto aniversario, por ahora quiere el Excmo. Señor que el próximo día 8 de diciembre se haga algún acto de culto solemne y especial en honor de Señor San José y se dé a conocer a los fieles la importancia de este aniversario y la oportunidad de reavivar nuestra confianza en la protección de tan glorioso Santo.

Otro gran acontecimiento tenemos que recordar también en el presente año: el próximo día 13 de diciembre se cumplirán cuatro siglos de la iniciación del gran Concilio de Trento (1545).

A los frutos de esta gloriosa asamblea se debe el que la Iglesia haya podido salir avante en la formidable lucha contra la reforma de las costumbres, contra el relajamiento de la vida eclesiástica, contra la integridad de la fe desgarrada por las herejías, especialmente por el Protestantismo.—Todos

los cánones y decretos de este Concilio fueron firme y sabia base para sostener la fe y reformar las costumbres y aun para elaborar más tarde el actual Código de Derecho Canónico.

El Concilio Tridentino con su declaración de que la Tradición y la Sagrada Escritura son fuentes de nuestra fe; al fijar el criterio que nos debe guiar en la interpretación de la Biblia; al exponer su clara doctrina sobre el pecado original, la justificación, los sacramentos, el Purgatorio, la invocación de los Santos, el culto de las reliquias, etc., fortalecía su tradicional modo de pensar y al mismo tiempo desenmascaraba los innumerables errores del Protestantismo.

El capítulo **TAMETSI** para proteger el Santo Sacramento del Matrimonio fué de gran trascendencia, porque suprimió la plaga fatal de los matrimonios clandestinos, ocasión para muchísimas almas de graves pecados y de grandes trastornos para la vida cristiana de las familias; defendió la insolubilidad del matrimonio y fortaleció el vínculo matrimonial.

Son también muy notables sus decretos sobre seminarios, que el mismo Papa Pío IV calificó de obra verdaderamente divina. Al finalizar las tareas del Concilio era voz común entre los Padres "que aunque no se hubiera obtenido el Concilio otro fruto que este de los Seminarios, sólo él compensaba suficientemente todos los trabajos y todas las molestias sufridas en tan larga y prolija asamblea..."

De todo estos beneficios gozó también la Iglesia en nuestra Patria al nacer bajo los auspicios de tan saludables reformas. Por eso es muy justo que demos gracias a Dios por la celebración de dicho Concilio y hagamos sentir a los fieles su gran importancia.

Mientras el Episcopado Mexicano determina la forma concreta de conmemorar este cuarto centenario, el Excmo. Señor dispone que el próximo día 13 de diciembre haya en todas las parroquias un acto solemne de culto (Misa o Rosario Solemnes) y se explique a los fieles el significado y la trascendencia de este histórico y providencial Concilio.

Después de haber tenido el honor de transmitir a ustedes lo anterior, me es grato manifestarles mi respeto y estima muy distinguidos.

Dios Nuestro Señor guarde a ustedes muchos años. — Pbro. J. Carreón, Srío.

Circular No. 24. — 20 diciembre - 1945. — A LOS SEÑORES SACERDOTES DE LA DIOCESIS.

Comunico a ustedes que la Santa Sede, por conducto de la Delegación Apostólica, hace saber que este año se concede la facultad de permitir en las iglesias y oratorios públicos o semipúblicos (no en los privados) la celebración de la Sta. Misa en la última noche del año, con la misma condición de años anteriores: **QUE SE HAGA UN EJERCICIO QUE JUNTAMENTE CON LA MISA DURE DOS O TRES HORAS Y NO SE COMIENZE LA MISA ANTES DE LAS 12.30.**

Los derechos por esta licencia, según expresa indicación de la Santa Sede, son \$ 5.00, que deberán remitirse inmediatamente a esta Secretaría para enviarse a Roma.

Hago saber a ustedes que ya está a la disposición el Directorio Eclesiástico de 1946, al precio de \$ 1.50, y que solamente se espera la orden de pedido para mandarlos inmediatamente.

Aprovecho esta oportunidad para expresar a todos mis deseos de que Dios les conceda mejor Año Nuevo y muy feliz Navidad. — Pbro. J. Carreón, Srío.

Circular No. 25. — 21 diciembre - 1945. — A LOS SEÑORES CURAS DE LA DIOCESIS.

Con la presente os enviamos la lista de las preguntas correspondientes al catecismo de adultos del Cardenal Gasparri que deben explicarse cada domingo en las Iglesias en el rosario o en alguna otra hora oportuna.

Aprovecho esta oportunidad para recomendarles den a conocer a los fieles los puntos que traerán Onir y Cultura Cristiana acerca de la labor civilizadora de la Iglesia.

Nos hemos dado cuenta en nuestras visitas a los pueblos del grande mal que hacen algunos profesores de historia, lanzando verdaderas calumnias en contra de la Santa Iglesia; por eso todos los Obispos hace poco pedimos a la Comisión Central de Instrucción Religiosa que pusiera en Onir y en Cultura Cristiana las aclaraciones históricas más necesarias, presentando al mismo tiempo la labor civilizadora de la Iglesia ahora que quisieran algunos opacar sus grandes méritos. Como hijos tenemos que responder con la verdad para honra de nuestra Madre la Iglesia.

Esta divulgación puede hacerse no sólo repartiendo Onir y Cultura Cristiana, y recomendándolos, sino explicando también a los fieles esas mismas materias con palabras adecuadas a su capacidad.

Si bien debéis cuidaros de evitar los sermones largos, no temáis en cambio explicar con frecuencia el catecismo e instruirlis más en lo que la Iglesia ha hecho, para ilustrar a los demás aún en vuestras conversaciones. Recordad que Ntro. Señor envió a sus Apóstoles a predicar: "Id y enseñad a todas las gentes". Y si bien es cierto que para predicar sermones se necesita especial licencia, todos en cambio tenemos la obligación de explicar la doctrina cristiana, a los fieles que Dios Ntro. Señor nos ha encomendado. No sin alguna razón un Obispo extranjero decía hace poco tiempo: "En México se celebran muchas Misas, pero se predica poco".

Es necesario que en adelante pensemos en instruir más a nuestra grey para poder dar buena cuenta a Dios Ntro. Señor.

Damos a saber además a todos los Sres. Párrocos que durante las visitas que haremos, Dios mediante, en el año entrante a todas las Parroquias, insistiremos de un modo especial en ver cómo se cumple en cada lugar nuestro Decreto del día 25 de mayo del presente año acerca de la Instrucción Religiosa a niños y adultos.

De corazón pedimos a Dios Ntro. Señor que os ayude con su gracia divina para cumplir muy bien vuestro oficio de enseñar la doctrina de nuestro Divino Redentor.

Dios Nuestro Señor guarde a usted muchos años. — † José Abraham, Obispo de Tacámbaro. — Pbro. J. Carreón, Srio.

Orden en que debe explicarse el Catecismo de Adultos del Emmo. Sr. Cardenal Gasparri en las Iglesias de la Diócesis de Tacámbaro, durante el año de 1946.

Enero	6.—Preg.—70-71-72-73-74.	Junio	2.—Preg. 104.
"	13.—Preg. 75-76.	"	9.—Preg. 105-106-107.
"	20.—Preg. 77.	"	16.—Preg. 108-109.
"	27.—Preg. 78.	"	23.—Preg. 110-111.
"		"	30.—Preg. 112-113.
Febr.	3.—Preg. 79-80.	Julio	7.—Preg. 114-115-116.
"	10.—Preg. 81.	"	14.—Preg. 117-118.
"	17.—Preg. 82, 1o, 2o, y 3o.	"	21.—Preg. 119-120.
"	24.—Preg. 82, No. 4.	"	28.—Preg. 121-122.
Marzo	3.—Preg. 82, No. 5, 6, 7.	Agost.	4.—Preg. 123-124.
"	10.—Preg. 83-84.	"	11.—Preg. 125.
"	17.—Preg. 85-86.	"	18.—Preg. 126-127.
"	24.—Preg. 87-88.	"	25.—Preg. 128-129.
"	31.—Preg. 89-90-91.	Sept.	1.—Preg. 130-131.
Abril	7.—Preg. 92-93.	"	8.—Preg. 132-133.
"	14.—Preg. 94.	"	15.—Preg. 134-135.
"	21.—Preg. 95.	"	22.—Preg. 136-137.
"	28.—Preg. 96.	"	29.—Preg. 138-139.
Mayo	5.—Preg. 97.	Octub.	6.—Preg. 140-141.
"	12.—Preg. 98-99.	"	13.—Preg. 142-143.
"	19.—Preg. 100-101.	"	20.—Preg. 144-145-146.
"	26.—Preg. 102-103.	"	27.—Preg. 147-148-149.

Nov.	1.—Preg. 150-151.	Dic.	1.—Preg. 155-156.
"	10.—Preg. 152.	"	8.—Preg. 157.
"	17.—Preg. 153.	"	15.—Preg. 158-159-160-161.
"	24.—Preg. 154.	"	22.—Preg. 162-163.
		"	29.—Preg. 164-165.

TEHUANTEPEC

Circular No. 92. — 1 - Noviembre - 1945. — A los Sres. Sacerdotes de la Diócesis de Tehuantepec.

Tenemos el honor de comunicarles que hemos aceptado la "Revista Oficial del Arzobispado de Antequera", como oficial para la Diócesis de Tehuantepec; y que desde el mes de enero próximo D. M. se les comenzará a remitir, sin que por esto dejemos de recomendarles la importante revista "Christus".

Los casos de conciencia que deben resolver los Sres. Sacerdotes cada mes, los temas de catecismo que deberán explicar los Domingos en vez del Evangelio, o después de la Misa además del Evangelio, para cumplir con la enseñanza del catecismo a los adultos y los temas para los exámenes anuales de los Sres. Sacerdotes, serán los que publique dicha revista, en la que podrán también colaborar los que a bien lo tengan.

Los Santos Ejercicios comenzarán D. M. el 6 de Febrero próximo, en la ciudad de Tehuantepec, en la noche.

La Sociedad E. V. C. Ap. 8707, México, D. F. desea que los Sres. Párrocos le den a conocer los nombres y direcciones de algunos o algún seglar de su parroquia, que pudiera servir para ayudarles a fundar centros de Estudios E. V. C., que podrían contrarrestar la propaganda protestante y ayudar a la instrucción religiosa de los fieles.

Recomendamos a los Sres. Sacerdotes la Antología Queretana de Música Sagrada, publicada por la Editorial Ceciliania "J. Guadalupe Velázquez", Ap. 10, Querétaro, Qro.

Finalmente, ponemos en conocimiento de los Sres. Párrocos, por si no lo saben, que la circular N. II, del 30 de agosto pdo. de Gobernación dice que ya no tienen razón de ser las Juntas Vecinales y que cada templo deberá tener sólo un encargado, de preferencia el ministro del culto que oficia en él o un vecino nombrado por él y que ni las autoridades municipales, ni ninguna otra, tendrán ingerencia en el manejo e inversión de las limosnas, que deberán destinarse al sostenimiento del culto, etc.

Dios Nuestro Señor guarde a Udes. muchos años. — † Jesús, Obispo de Tehuantepec.

TEPIC

Exhortación Pastoral. — 102. — 8 - Noviembre - 1945. — A todos los Sres. Sacerdotes y fieles de la Diócesis:

El día 25 del presente, último domingo del mes, se hará, con el favor divino, en todas las Iglesias de la Diócesis, una colecta especial en favor del Templo Votivo Nacional que se erigirá en honor de CRISTO REY DE LA PAZ, en la cumbre del Cubilete, dentro de la Diócesis de León, Gto.

El mencionado Templo, que a la vez será un grandioso Monumento levantado a CRISTO REY en el centro geográfico de México, dará cumplimiento al solemne y reiterado voto que, en tiempos aciagos para la Iglesia Mexicana, hizo el V. Episcopado Nacional; y en nombre de los Prelados, Clero y pueblo de México, el meritisimo Sr. Obispo de León, Dr. D. Emeterio Valverde y Téllez, Apóstol incansable de Cristo Rey, bendijo y colocó solememente la Primera Piedra el día 11 de diciembre de 1944.

Para la construcción de ese Monumento y Templo Nacional se ha formado, como es natural, un presupuesto de gastos y se ha asignado a cada Diócesis, según su categoría y condiciones económicas, una cantidad determinada, con la cual habrá de contribuir a tan grandiosa obra.

Las costosas obras preliminares, a Dios gracias, están casi terminadas, y en breve se iniciarán los trabajos formales de construcción del Templo Votivo Nacional. Por esta razón el Excmo. y Revmo. Sr. Obispo de León, encargado por el V. Episcopado Nacional de todo cuanto se refiere a la construcción del

monumental Templo, ha encarecido y suplicado con la mayor instancia a todos los Prelados que exciten a los Señores Sacerdotes y fieles de sus respectivas Diócesis a cooperar con sus limosnas y donativos a fin de que se puedan continuar las obras hasta su terminación. La urgencia del caso es tanto más grande cuanto que no se cuenta para erogar los crecidísimos gastos de las obras mas que con las limosnas y donativos de los católicos de México, encabezados por sus Prelados y Sacerdotes.

De aquí que me haya parecido necesario que el último domingo de este mes se hiciera una colecta especial, en favor del Templo Votivo Nacional a CRISTO REY DE LA PAZ; y que a cada Parroquia se le señalara una cantidad determinada que deberá reunir y enviar a la Secretaría, la cual a su vez la remitirá al Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo de León. Claro está que la cantidad asignada a cada Parroquia como contribución corresponde a la cabecera, pueblos y rancherías que forman la Parroquia, y que, por lo mismo, debe organizarse la colecta de limosnas y donativos en todas partes, para que todos los fieles ayuden y a nadie resulte gravoso. El producto de la Colecta del día 25 del presente se considerará como parte de la cantidad señalada a cada Parroquia y como tal se le abonará. Mas siendo urgente, como ya se dijo, el envío de los fondos al Excmo. Sr. Obispo de León, el producto de la Colecta del día 25 se mandará cuanto antes a la Secretaría del Obispado, y se seguirá trabajando con empeño para reunir lo que a cada Parroquia falte, hasta cubrir la cantidad que se haya marcado y que se verá en la lista adjunta.

Me resisto a pensar, y sería muy doloroso para mí, que los Sres. Sacerdotes y fieles de la Diócesis no respondieran con generosidad y entusiasmo al llamado que se les hace, porque tal conducta sería algo parecido al grito de los judíos ante el Pretorio de Pilatos, cuando clamaban: "no queremos que éste (Jesús) reine sobre nosotros" (S. Luc. XIX-14).

De lo contrario, abrigo la esperanza de que esta Diócesis, donde tan entrañablemente se ha amado y se ama a CRISTO REY; donde con santo amor y entusiasmo se ha aclamado a CRISTO REY; donde virtuosos Sacerdotes y seglares han dado el supremo testimonio de amor sufriendo el martirio por CRISTO REY; donde Jesucristo, REY INMORTAL DE LOS SIGLOS, realmente presente en el Sacramento de su amor, fué proclamado, en la solemnisísima y triunfal procesión de nuestro inolvidable Congreso Eucarístico Diocesano, como REY ABSOLUTO Y SUPREMO SEÑOR; donde se ha trabajado con loable empeño por establecer el REINO DE CRISTO, que es "reino de verdad y de vida; de santidad y de gracia; de justicia, de amor y de paz" (Prael. Missae); donde es necesario que CRISTO REINE (I. Cor. XV-25); en esta Diócesis, repito, confiadamente espero que todos mis amados Sacerdotes y fieles contribuirán con generosidad a la construcción del Monumento y Templo Nacional en honor de CRISTO REY DE LA PAZ. El les recompensará como sabe hacerlo.

La presente Exhortación se leerá, como es costumbre, en todas las Misas del domingo siguiente a su recibo.

Dios Ntro. Señor guarde a Uds. muchos años. — † Anastasio, Obispo de Tepic. — Francisco Centeno, Cancelario.

Lista de las Parroquias de la Diócesis, con expresión de la cantidad que se les ha señalado como contribución a la construcción del Templo Votivo Nacional en honor de Cristo Rey de la Paz.

Sagrario	\$ 1,000.00	Ahuacatlán	300.00
Santiago Ixc.	1,000.00	Talpa	300.00
Tuxpan	1,000.00	Atenguillo	300.00
Acaponeta	1,000.00	Jalisco	300.00
Tecuala	1,000.00	Rosamorzda	100.00
Compostela	1,000.00	Santa María del Oro	100.00
Las Peñas (Pto. Vallarta)	900.00	Guachinango	100.00
Mascota	700.00	San Blas	100.00
Ixtlán	700.00	San Sebastián	100.00
Jala	300.00	San Pedro Lagunillas	100.00

Solución al caso propuesto en Noviembre

RUBRICAS

"Amilcar, a petición de los fieles de su parroquia, celebró solemnes rogativas para obtener que lloviera. Celebró la Misa solemne, expuso luego el Santísimo y a continuación hizo la procesión dentro del templo. Iban por delante los niños, seguían las mujeres, luego los hombres, llevando ellas y ellos luces, y por último los Ministros. Las Asociaciones llevaban sus respectivas imágenes, o a falta de ellas sus estandartes.

Se pregunta: 1o.—¿Es necesaria la autorización del Ordinario del lugar para hacer cualquier procesión? 2o.—¿En las procesiones con el Santísimo Sacramento pueden tomar parte las mujeres llevando luces? 3o.—¿En estas mismas procesiones pueden llevarse imágenes, estandartes, banderas, etc.? 4o.—¿Obró bien Amilcar?

SOLUCION

1o.—"¿Es necesaria la autorización del Ordinario del lugar para hacer cualquier procesión?"

Respuesta.—Según el Código de Derecho Canónico (can. 1290, 2) y el Ritual (Tit. IX, Cap. I, núm. 8 y 9), las Procesiones pueden ser ordinarias o extraordinarias; las primeras son aquellas que se hacen en días fijos, o por ley general de la Iglesia (como la de las Candelas, de Ramos, del Corpus, etc.), o por estatuto particular o costumbre; las segundas son las que se hacen ordinariamente en días no fijos y por causas transitorias, especialmente públicas (v. g.: para pedir el fin de una peste, las lluvias, etc.).

Conforme a la doctrina del Código y de los Decretos de la Sagrada Congregación de Ritos: a) sin especial licencia del Ordinario del lugar las iglesias catedrales, colegiadas y parroquiales deben, las demás iglesias pueden hacer las Procesiones ordinarias prescritas en los libros litúrgicos (v. g.: la de las Candelas, de Rogativas, etc.); b) no se necesita tampoco especial licencia del Ordinario para las procesiones ordinarias que se hacen por estatuto particular o por costumbre local; pero el Ordinario puede prohibirlas si lo creyere necesario por alguna causa (v. g.: desórdenes, escándalo, etc.) o por no haber sido introducidas legítimamente; c) ni los Cabildos, ni los Párrocos, ni las Asociaciones ni cualquier otra persona puede sin licencia del Ordinario del lugar establecer nuevas Procesiones, ni trasladar las ordinarias, menos aun abolirlas, aunque la traslación o supresión sean temporales.

Los Párrocos, por consiguiente, no pueden hacer procesiones extraordinarias sin licencia del Ordinario del lugar, como ya antes del Código lo indicaba el Decreto 1684, 8, de la S. C. de Ritos.

2o.—"¿En las Procesiones con el Santísimo Sacramento pueden tomar parte las mujeres llevando luces?"

Respuesta.—El Ritual Romano al hablar en general de las Procesiones en el Cap. I del Tit. IX, dice en el número 4: "Laici a Clericis, feminae a viris separatae, orantes prosequantur". No cabe, pues, duda de que pueden las mujeres tomar parte en las Procesiones, como también la doctrina común de los Autores y la costumbre demuestran.

Pero el Ritual no indica qué lugar deben o pueden tener las mujeres en las Procesiones. Como este punto no está considerado en el caso, nos limitamos a advertir únicamente que según el Decreto de 29 de Nov. de 1901,

nunca está permitido "ut mulieres in publicis et sacris Processionibus incedant inter Confraternitates et Clerum. Possunt tamen incedere immediate post statuum B. M. V. vel alicuius Sancti..."

Que en las Procesiones penitenciales o de los Santos puedan llevar lucas las mujeres, se desprende del Decr. 4188, 1 y 2.

Que esto mismo valga para las Procesiones del Santísimo Sacramento, puede colegirse de estas palabras del Ritual: "Omnes procedunt nudo capite, accensos cereos gestantes..." (Tit. IX, Cap. V, n. 4). Ni se diga que estas palabras se refieren exclusivamente al Clero y a los varones seglares, pues la práctica universal y los Autores nos enseñan lo contrario.

Es verdad que las palabras del Ritual se refieren a la Procesión del Corpus; pero esto mismo vale para toda Procesión con el Santísimo Sacramento.

30.—"¿En estas mismas Procesiones (con el Santísimo) pueden llevarse imágenes, estandartes, banderas, etc.?"

Respuesta.—Según el Decreto n. 28 de la S. C. de Ritos, está prohibido llevar en las Procesiones del Santísimo, reliquias, siquiera sean de la Pasión. Los Decretos 3878 y 3997 prohíben terminantemente que en estas Procesiones se lleven imágenes de la Sma. Virgen o de los Santos. Otros Decretos prohíben también que se lleven instrumentos de la Pasión. Finalmente, los de la Sra. Fucarista, como los panes de la proposición. Finalmente, los Decretos 1348 y 1361, 7, prohíben que en estas Procesiones se lleven niños o doncellas que representen misterios, hechos o escenas de la vida de los Santos, y los Decretos 3324 y 3935, 1 establecen que el Ordinario del lugar puede tolerar, con determinadas condiciones, que niños vestidos de ángeles vayan arrojando flores, etc.

Los estandartes y banderas, según el Ritual, están permitidos, y pueden llevar emblemas religiosos e imágenes de santos, v. g. los estandartes propios de las Cofradías, Asociaciones piadosas, etc.; pero a condición de que no tengan la forma de bandera militar, o sea triangular.

Están prohibidos los estandartes y banderas pertenecientes a sociedades manifiestamente contrarias u hostiles a la Religión Católica, o cuyos estatutos hayan sido reprobados por la Iglesia. Igualmente están prohibidos los estandartes o banderas que lleven emblemas indecentes, impíos, injuriosos a la Iglesia, etc.

40.—"¿Obró bien Amílcar?"
1) Que Amílcar haya hecho las solemnes rogativas para alcanzar la lluvia no tiene nada de malo, antes por el contrario, hizo bien. Pero no siendo esta procesión de las ordinarias "per annum", ni de las establecidas por costumbre o estatuto particular, debió Amílcar obtener antes el permiso del Ordinario del lugar. Aunque en esta Procesión penitencial, como enseñan los Autores, se puede llevar el Santísimo Sacramento, debió Amílcar pedir también la debida autorización para hacer la exposición solemne, si no la tenía antes.

Según el Ritual, Tit. IX, Cap. I, núm. 7: "Processiones prius fieri debent, deinde Missa sollempniter celebrari: nisi aliter ob gravem causam interdum Ordinario vel Clero videatur". Amílcar hizo lo contrario: celebró primero la Misa y luego hizo la procesión. El caso no da ningún motivo de este modo de obrar de Amílcar; por lo cual creemos que obró así por ignorar la prescripción del Ritual.

La Misa, permitiéndola las Rúbricas, es la "pro quacunque necessitate", con ornamentos morados, y la oración "ad petendam pluviam" se debe decir bajo una sola conclusión con la de la Misa.

2) Nada se puede reprochar a Amílcar por lo que toca a los demás puntos, y suponemos que siguió las prescripciones del Ritual, Tit. IX, Cap. 6; pero ciertamente no debió permitir que las Asociaciones llevaran imágenes, pues la Procesión se hizo con el Santísimo.

J. G. A.

Solución a los casos propuestos en Diciembre

DERECHO CANONICO

Fr. Juan, profeso en una religión de votos simples, en la disposición de sus bienes que hace antes de su profesión, ordena que los réditos de sus haberes se inviertan en aumentar el capital. Un anciano religioso suscita dudas en su ánimo, manifestándole su extrañeza por tal determinación.

Se pregunta: 1o. ¿El religioso de votos simples conserva alguna clase de dominio?

2o. ¿Puede dicho religioso tomar semejante determinación?

SOLUCION

En el presente caso se trata de los efectos del voto de pobreza, los cuales son diversos, según que el voto sea *solemne* o *simple*.

Los efectos del voto solemne, son:

1o.—Pérdida del dominio tanto radical como útil de las propias cosas temporales.

2o.—Pérdida de la capacidad de adquirir PARA SI nuevos bienes, ya sea en cuanto a la propiedad o dominio, ya en cuanto al usufructo, y también en cuanto al mero uso, salva la voluntad del superior.

3o.—Importa inhabilidad para testar, contraer deudas, y toda clase de contratos onerosos, ya se refieran al dominio, ya al usufructo, ya al uso de las cosas temporales.

El dominio RADICAL, atañe a la propiedad misma de la cosa e implica el derecho de poseerla como suya.

El dominio UTIL, importa el derecho de usufructo de la cosa sobre la que se tiene dominio.

Los efectos del voto SIMPLE de pobreza, temporal o perpetuo, son:

1o.—Pérdida del libre USO de los propios bienes temporales. El votante no pierde el dominio radical, ni la capacidad de adquirir nuevos bienes. (Can. 580, par 1).

2o.—Pérdida del derecho de libre administración de los propios bienes. Consecuencia de este segundo efecto es la disposición contenida en el canon 569, párrafo 1o.

La primera pregunta del caso, queda satisfecha con lo anterior.

En cuanto a la segunda, respondemos AFIRMATIVAMENTE, siempre que las constituciones del instituto lo permitan. En efecto: así como no es contra el voto de pobreza que el profeso de votos simples acreciente su capital, p. e., adquiriendo una herencia, o mediante donaciones, etc., tampoco parece ir contra el voto ni contra las prescripciones eclesiásticas el que los frutos de los bienes ya poseídos se destinen a dicho acrecentamiento.

No puede objetarse que el profeso de votos simples tiene prohibido el uso y usufructo de sus bienes; porque quien antes de la profesión determina la capitalización de los mismos, no los disfruta en el momento actual, sino los conserva por si acaso en lo futuro vuelva a adquirir el libre uso de sus bienes.

Si las constituciones prohíben expresamente una disposición semejante a la de Fr. Juan, habría que responder negativamente, porque el objeto de cada voto debe determinarse no sólo por la naturaleza del mismo voto, sino también por las leyes generales de la Iglesia y las particulares de cada institución.

Hermosillo, Son.

Mons. Nicolás Hernández Izurieta.

MORAL

La moda se ha introducido en un pensionado de niñas, dirigido por religiosas. Las educandas se imponen privaciones y no comen lo que deben para adelgazar y guardar "la línea". Las religiosas se inquietan por ello y se preguntan si el cuidado de la belleza puede excusar de pecado a las alumnas dadas a tales imprudencias.

¿Puede el confesor apartar a sus penitentes de esos sacrificios hechos a la vanidad, asegurándoles que hay pecado en ello y en ciertos casos, pecado grave?

SOLUCION

Como ya lo expusimos en la solución del caso del mes de enero, todos estamos obligados por el quinto precepto del Decálogo a conservar la vida, la salud y la integridad de los miembros. De aquí la obligación que tenemos de procurarnos las cosas necesarias para conservar la salud y la vida. Es evidente que entre esos medios necesarios está el alimento conveniente, indispensable para la conservación de las fuerzas físicas.

Pero, además de que las faltas a este precepto, por lo que toca a la salud, admiten parvedad de materia; no es tan fácil establecer la cantidad de alimento necesario para cada persona. El secreto de la nutrición no está en comer mucho, sino en asimilar bien lo que se come. Yo creo que hay más enfermos por comer con exceso, que por no comer lo necesario.

Sería, pues, muy difícil poder establecer una norma general para todo un pensionado; y mucho más difícil sería querer establecer con esa norma el límite de lo debido o lo indebido, de lo recto y de lo pecaminoso.

Aun suponiendo que las niñas se priven de alimento, ya no digamos conveniente, sino necesario, por motivos de vanidad, difícilmente llegarían al pecado grave. En la mayoría de los casos, sus privaciones, aunque hechas por vanidad, resultan benéficas para su salud.

No debe, pues, el confesor, como norma general, inquietar las conciencias, ni formar mal el criterio moral. Más provechoso y práctico sería dar una plática a las alumnas, para hacerles ver los peligros físicos y morales que sus vanidosas penitencias pueden tener y enseñarlas a practicar la mortificación cristiana.

Joaquín Sáenz y Arriaga, S. J.

RUBRICAS

“Aureliano, gran devoto del Santísimo Sacramento, celebra con gran solemnidad la procesión del Corpus. Contando con la tolerancia de las autoridades, saca la procesión por las calles del pueblo; invita a la banda municipal a que tome parte y la coloca en medio de la procesión para que todos puedan oírlo. El mismo ensaya cantos populares e himnos en lengua vulgar a todos sus fieles, para que los canten durante la procesión. No faltó este año un amigo discreto que advirtiera a Aureliano que había faltado a ciertas prescripciones litúrgicas acerca de la música y del canto.

Se pregunta si es verdad que Aureliano faltó en algo y en qué.

SOLUCION

Respuesta.—1o.—Según el Motu propio del Papa Pío X acerca de la Música Sagrada: “En las procesiones que salgan de la iglesia, el Ordinario podrá permitir que fuera del templo asistan las bandas de música, con tal que no ejecuten composiciones profanas. Sería de desear que en tales ocasiones dichas músicas se limitaran a acompa-

ñar algún himno religioso, escrito en latín o en romance, cantado por los cantores y las piadosas cofradías que asisten a la procesión” (n. 21).

En el Reglamento de la Música Sagrada en Roma, publicado por el Cardenal Vicario con fecha 2 de febrero de 1912, se dice: “Sin permiso especial (que para cada vez ha de pedirse a la Sagrada Visita Apostólica) no será lícito tocar en la iglesia otros instrumentos que el órgano y el armonio... Y hasta sería necesaria dicha licencia en cada caso particular, para que en las procesiones por fuera de la iglesia se puedan tocar las llamadas bandas de música, y aun entonces con la condición de que en tales ocasiones se limiten los músicos a ejecutar piezas religiosas compuestas expresamente para ese fin, o (y esto sería mejor) a acompañar algún cántico sagrado en latín o en romance, que vayan cantando los cantores o los fieles” (n. 24).

Aunque este Reglamento no obliga fuera de Roma, nos puede servir de norma para entender mejor el Motu propio de Pío X.

Así pues, para que las bandas de música puedan tomar parte en las procesiones es necesario: 1o., que se cuente con el permiso previo del Ordinario del lugar, que lo puede dar o para cada caso, como se exige en Roma, o para algún tiempo determinado; 2o., que las bandas de música no toquen dentro del templo, sino fuera de él, y 3o., que no ejecuten composiciones profanas, sino piezas religiosas, o se limiten, que es mejor, a acompañar algún cántico religioso escrito en latín o en romance, cantado por los cantores y los fieles.

Por lo que respecta al lugar que puede o debe ocupar la banda en las procesiones, el Decreto 2869 ordena que “ab Episcopo assignetur locus in processionibus musico concentui (a la banda), verum ante utrumque Clerum Regularem et Saecularem”. Vavasour extiende esta prescripción a las cofradías que llevan sus insignias; según él, por consiguiente, la banda tendría que ir delante de estas cofradías. La costumbre casi general es que la banda vaya por delante de todos los que toman parte en la procesión, máxime si ésta no es muy grande.

2.—Por lo que toca al canto en lengua vulgar o romance durante las procesiones, ya por los textos arriba citados del Motu propio y del Reglamento de Música Sagrada se comprende que están permitidos, pues de otra manera no dirían que la banda preferentemente acompañe algún himno o cántico religioso escrito en latín o en romance, cantado por los cantores o piadosas cofradías.

Sin embargo, hay que notar que con relación a las procesiones del Santísimo Sacramento, el Decreto 3975, Dub. V, 2, prohíbe cantar en lengua vulgar “aliquid alternatim cum hymnis liturgicis”. ¿Cuál es el sentido de esta prohibición que parece estar en oposición con el Motu propio de Pío X?

Notemos, desde luego, que el Motu propio habla en general de las procesiones y admite en ellas los cantos en lengua vulgar o en romance, pero fuera de la iglesia, y que el Decreto 3975 trata solamente de las procesiones con el Santísimo Sacramento.

¿Podríamos decir que el Motu propio corrige el citado Decreto?

Los Autores no piensan así, y siguen enseñando que éste está todavía en vigor. Vavasseur lo interpreta de la siguiente manera: "Está, dice, rigurosamente prohibido al Clero ejecutar, durante las procesiones, cantos en lengua vulgar. Decimos al Clero, pues los fieles, como no forman parte de la procesión, pueden, por lo menos donde existe la costumbre, cantar cánticos en lengua vulgar durante las procesiones que se hacen fuera del templo, a condición de que los cánticos estén aprobados por el Ordinario del lugar y que no sean traducción de trozos litúrgicos" (Manual de Liturgia, Tom. II, p. 181, n. 228, 4 y Nota 1).

Por semejante manera se expresa el P. Antoñana: "Supuesto, dice, que aquellos a quienes corresponde ejecuten los cantos litúrgicos, en las procesiones que no sean de penitencia, los fieles (aun las mujeres) pueden cantar fuera del templo otros en idioma vulgar, con tal que estén aprobados por el Ordinario y no sean de textos litúrgicos, pues éstos deben ser en su original latino" (Manual de Liturgia Sagrada, Tomo II, n. 631, 2 y n. 636, 3.).

Esta interpretación, por lo demás, está apoyada por la práctica universal. Tanto en las procesiones ordinarias del Smo. Sacramento como en las solemnísimas del Corpus y de los Congresos Eucarísticos cantan los fieles himnos o cánticos en lengua vulgar y nunca la autoridad eclesiástica ha condenado esta práctica como abuso o corrupción. Así se hizo en el Congreso Eucarístico Internacional celebrado en Roma, bajo las miradas del Romano Pontífice y de la Sagrada Congregación de Ritos, y no fué condenada esa práctica.

En una palabra, se puede cantar cánticos en lengua vulgar durante las procesiones con el Santísimo, pero con las salvedades a que se refiere el Decreto 3975 y las que indican los autores.

3.—¿Qué decir, entonces, de la conducta de Aureliano y de su discreto amigo?

Por la exposición del caso se desprende que Aureliano no pidió al Ordinario del lugar la debida autorización para que la banda municipal tocara en la procesión del Corpus, y en esto ciertamente faltó.

Nada dice el caso de la música que tocó la banda. ¿Podemos decir que fué música religiosa o que la banda se limitó a acompañar los cantos en lengua vulgar? Se puede presumir que no haya sido así, pues se trata de una banda municipal, de pueblo, por consiguiente no muy ilustrada en materia religiosa; sin embargo, como Aureliano quiso que la banda fuera oída por todos y la puso en medio de la procesión, podríamos piadosamente suponer que lo hizo con el objeto de que reforzara el canto de los fieles. De todas maneras, habría hecho mal Aureliano si hubiera dejado que la banda tocara música no religiosa, y bien si hubiera llevado la banda para reforzar el canto de los fieles.

Por lo que respecta al lugar mismo donde quiso Aureliano que fuera la banda, nada hay en contrario, si este lugar no estaba entre el Clero, o entre las Asociaciones piadosas que llevarán sus insignias, según Vavasseur, cosa no muy creíble, la primera, pues en las procesiones de los pueblos no suele haber mucho Clero.

Finalmente, nada se puede reprochar a Aureliano por los cantos en lengua vulgar, con tal que el Clero (o los cantores) hayan cantado los himnos litúrgicos en latín y no hayan alternado con los fieles, cantando ellos una parte en latín y otra en castellano los fieles, y que los cantos en lengua vulgar no hayan sido traducción de los himnos litúrgicos o de trozos que sólo se puede cantar en latín.

Por lo dicho no parece tan discreto el amigo de Aureliano, a no ser que haya visto cosas que no se indican en el caso y por las cuales hizo la advertencia a Aureliano.

J. G. A.

Aportaciones

INDULTO CONCEDIDO ULTIMAMENTE A LA ADORACION NOCTURNA MEXICANA POR NUESTRO SANTISIMO PADRE EL PAPA PIO XII

Uno de nuestros lectores nos ha enviado bondadosamente un ejemplar de la Revista "LA SEMILLA EUCARISTICA", órgano de la Adoración Nocturna Mexicana, en el cual se publica el texto y la traducción del privilegio concedido recientemente a la misma Adoración Nocturna, a fin de que lo publiquemos en CHRISTUS, pues será de grande utilidad a todos los Sacerdotes lectores de esta Revista.

Con mucho gusto accedemos a la sugestión que se nos hace, tanto por la importancia del privilegio concedido, como por ser éste una confirmación del criterio sustentado por CHRISTUS.

Dice así "LA SEMILLA EUCARISTICA":

"Con el fin de aclarar algunas dudas que existían sobre el privilegio concedido por S. S. el Papa (Pío X) para celebrar el Santo Sacrificio de la Misa durante las vigiliias de la Adoración Nocturna Mexicana a la medianoche, nuestro dignísimo Director General, Excmo. y Revmo. Sr. Don Maximino Ruiz y Flores, solicitó de S. S. el Papa Pío XII nuevamente el permiso correspondiente, el cual ha sido concedido según puede verse por los documentos que en seguida publicamos..."

"N. 1775/45.

"Beatissime Pater:

"MAXIMINUS RUIZ, Episcopus Titularis Derben., Moderator Spirituales Archiconfraternitatis Adorationis Nocturnae in Republica Mexicana, ad pedes S. V. provolutus, humiliter postulat ut sacerdos qui vigiliae praest Sacrum litare possit ipsa media nocte in commodum fidelium eiusdemque sacerdotis.

Ex Audientia Ssmi., diei 26 iulii 1945.

"Sanctissimus Dominus Noster PIUS PAPA XII, audita rela-

tionem infrascripti Secretarii Sacrae Congregationis de Sacramentis, attentis expositis, Excmo. Oratori gratiam indulgere dignatus est iuxta petita, dummodo sacrae supplicationes perdurent spatio circiter duarum horarum, in his comprehenso celebrationis Missae tempore, remoto semper quocumque irreverentiae periculo, aliisque servatis de iure servandis.

Praesentibus valituris ad triennium.

F. Bracci,
Secretarius

L. † S.

TRADUCCION

"No. 1775/45.

"Beatísimo Padre:

"MAXIMINO RUIZ, Director Espiritual de la Archicofradía de la Adoración Nocturna en la República Mexicana, postrado a los pies de Vuestra Santidad, humildemente pide que el sacerdote que preside la vigilia pueda celebrar la santa Misa a la misma medianoche, para comodidad de los fieles y del mismo sacerdote.

De la Audiencia del Santísimo, del día 26 de julio de 1945.

"Nuestro Santísimo Señor, el PAPA PIO XII, oída la relación del infrascrito Secretario de la Sagrada Congregación de Sacramentos, en atención a lo expuesto, se ha dignado conceder al Excmo. Orador la gracia pedida, con tal que las sagradas preces duren por el espacio de cerca de dos horas, comprendido en ellas el tiempo de la celebración de la Misa, removido siempre cualquier peligro de irreverencia y observándose lo que debe guardarse según derecho.

Valgan las presentes por tres años.

F. Bracci, Secretario

L. † S.

Consultas

473.—Mucho he de agradecer a mis buenos Padres de la Revista "Christus", se dignen orientarme en el siguiente caso, lo que seguramente redundará en beneficio de muchos. Cambiaré nombres y lugares.

I.—Elpidio, Párroco, dice tener facultad de su Ordinario para celebrar en cualquier día, excepto en los Clásicos, Misa de Requiem (no cotidiana); de aquí que con frecuencia, tanto en Dominicas como en días Infraclásicos, celebre dichas Misas. El modo de celebrarlas es éste: Se canta el Nocturno correspondiente, con Ornamentos negros; a la Misa se cambian éstos por los del día, se canta la Misa del día, y al fin, tomando nuevamente los Ornamentos negros, se hace la Absolución. Esto, dice Elpidio a su Vicario, se practica en algunas Iglesias de la C. Episcopal.

II.—Tito, en las mismas Misas de su Parroquia, se porta así: En el Nocturno, que dice debe ser siempre el primero por la práctica observada en varias Iglesias de su Diócesis; entona el Invitatorio (Regem cui omnia vivunt) que es terminado y repetido íntegro por el Cantor, quien también canta

íntegro el Salmo "Venite Exsultemus...", mientras él confiesa. La antifona para el 1er. Salmo la enuncia el Subdiácono, la del 2o. y 3o. el Diácono (lo mismo sucede con las lecciones). Bonete puesto. Al terminar la última lección, y sin que se rece o cante el 3er. Responsorio, principia la Misa, que terminada, da la Absolución. Al ir a la Sacristía, recita el Salmo "De profundis..." con su antifona, y a la entrada de la Sacristía, hace que el Sub. se detenga, y allí termina las Preces. Esto, dice, debe ser ante el pueblo para que se una a la oración del Sacerdote en este Responso que es por todos los Difuntos. Con el "Requiescant in pace" hace una aspersión.

Tulio, de paso por estos lugares, hizo notar, tanto a Elpidio como a Tito, que no procedían debidamente. He aquí sus razones:

A lo I.—Existe una disposición de la S. C. de R. (Decr. 3014) para que la Absolución se haga cuando se ha dicho Misa de Requiem, y, por otra parte, ha prohibido (Decr. 2186) que se dé tal Absolución después de una Misa de Fiesta. Por lo tanto, dice, Elpidio, ha faltado ni lo exime la excusa de tener facultad de su Ordinario, lo cual es de todo punto inadmisibles, para violar las leyes litúrgicas de la Iglesia. Su violación, que acusa gran negligencia, es GRAVE. El que haya visto que igual cosa se hace en otras Iglesias, más que servir para justificar su conducta, debió moverlo a estudiar el caso.

A lo II.—El P. Buvée dice con toda claridad que, a excepción del Obito seu Depositionis, en el cual se dice siempre el 1er. Nocturno, en los demás Oficios de Difuntos debe tomarse el Nocturno correspondiente a la Feria en que se celebra la Misa por el difunto. (S. C. de R. No. 4095, Ad. 2) —El P. Ordóñez, en la 3a. Ed. de su Manual de Párrocos, anota lo mismo. —La práctica que dice seguir Tito, es una de tantas corruptelas. —En cuanto al canto del Nocturno, el Preste y Ministros cantan el Invitatorio, que es repetido por el Cantor o Cantores. El Oficiante y Ministros empiezan el Salmo 94 y al final de cada verso, el Cantor responde "Regem cui..." Al principiar el canto de los Salmos, la 1a. Ant. es enunciada por el Sub., la 2a. por el Diácono y la 3a. por el Oficiante (si es un solo Sacerdote, él dirá las tres lecciones). Al terminar la última, el Cantor canta el 3er. Responsorio, mientras los Sacerdotes lo rezan; terminado, se arrodillan los tres en el mismo lugar y el Preste canta las Preces, poniéndose de pie a la Oración; al terminar ésta, si ha de seguir inmediatamente la Misa, no se añade "Requiem aeternam..." ni "Requiescant" (Vander-Stapp, De la Isla, Solá, P. Ordóñez y otros). Al terminar la Absolución, el Sac. comienza la Ant. "Si iniquitatis..." y alternando con el Diácono el Salmo de "Profundis", se dirigen a la Sacristía, Cruz y Ciriales por el frente; ya en la Sacristía, se repite la Ant. se dan las Preces y Oración "Fidelium..." (Autoñana, Vander-Stapp, Etc.) (En el Nocturno no se lleva bonete). —como en el proceder de Tito— existe, no uno, sino varios atropellos a las leyes litúrgicas, SU FALTA ES GRAVE.

QUAERITUR: I.—¿Cuál es la recta forma de celebrar el Oficio y Misa de Requiem?—II.—¿Cuáles las disposiciones de la S. C. de R. a este respecto?—III.—¿Qué gravedad tienen los actos de Elpidio y Tito?—IV.—¿Qué deben hacer los Vicarios?—V.—¿Estuvo en lo justo Tulio?

He sido demasiado extenso por no querer faltar a alguna circunstancia importante para la buena intelección del caso. Dios pague a "Christus" el trabajo que esto les cause; mas seguramente será en provecho de esta Forania.—Novato.

Respuesta.—Como son muchas las cuestiones que abarca la presente consulta y la solución resultaría demasiado extensa, nos vamos a permitir, para claridad y brevedad, considerar separadamente la conducta de Elpidio y de Tito y luego las observaciones de Tulio. Advertimos, sin embargo, que como consideramos estas cuestiones bajo el punto de vista litúrgico y no moral, dejámos para los moralistas el determinar si las faltas cometidas por Elpidio y Tito son graves o leves.

I

Asegura Elpidio tener facultad de su Ordinario para celebrar en cual-

quier día, aun en las Dominicas y fuera de las fiestas clásicas, Misa de *Requiem*. Tenemos la plena seguridad de que no podrá nunca Elpidio mostrar la concesión de su Ordinario, por la sencillísima razón de que ningún Ordinario puede conceder dicha facultad.

Los Nuncios, Internuncios y Delegados Apostólicos, en razón de las facultades especiales que la Santa Sede les da para el territorio de su misión, pueden conceder solamente "ut in aliqua ecclesia bis vel ter in hebdomada, de consensu Ordinarii, Misa de *Requiem* celebrari possit etiam diebus ritus duplicis, exceptis tamen festis duplicibus I et II classis, dominicis aliisque festis de precepto servandis, nec non feriis, vigiliis octavisque privilegiatis" (No. 40 del Índice de Facultades de los Nuncios, etc.).

Quizá Elpidio tenga esta concesión de la Delegación Apostólica de México, pero seguramente no se ha fijado en los términos de la concesión. Nos permitimos advertir lo siguiente:

a) La facultad o indulto de celebrar la Misa de *Requiem* no es personal, sino local: "ut in ecclesia..."; de manera que si muriera Elpidio o fuera trasladado a otra parroquia antes de que terminara el tiempo de la concesión, el indulto permanecería en vigor y el sucesor de Elpidio, o cualquier otro sacerdote que celebrara en la misma iglesia, podría hacer uso de él. Si Elpidio no pudiera o no quisiera hacer uso del privilegio, podría permitir que en la misma iglesia otro sacerdote lo aprovechara para bien de los fieles.

b) Como este privilegio no es personal, sino local, no puede hacerse uso de él fuera de la iglesia para la que fué concedido; si fué concedido para la iglesia parroquial, no puede usarse en las iglesias filiales, etc.

c) Se permite la Misa dos o tres veces por semana; no más.

d) Se excluyen siempre los dobles de I y II clase, las Dominicas y demás fiestas de precepto, las ferias, las vigiliias y las octavas privilegiadas, ya sean octavas privilegiadas de la Iglesia universal, ya de iglesias particulares.

e) La Misa de *Requiem* debe ser la cotidiana, a no ser que recurra alguno de los días privilegiados; pero en este caso la Misa se diría, no en virtud del indulto concedido por la Delegación Apostólica, sino de los privilegios que conceden las Rúbricas a los días 3o., 7o., 30o., etc.

2.—El modo de proceder de Elpidio demuestra claramente que no tiene ningún privilegio concedido por su Ordinario para decir la Misa de *Requiem* en cualquier día, pues en lugar de decir esta Misa dice la del Oficio del día.

3.—En cuanto al modo de obrar de Elpidio, suponiendo que no tenga ningún privilegio, nos permitimos hacer las siguientes indicaciones:

a) El Oficio solemne de Difuntos, o sea con canto y revestido el Preste de Pluvial negro, está permitido en el día del entierro, en los días 3o., 7o. y 30o., en el aniversario y en el primer día en que se celebra después de recibida la noticia de la muerte, cuando están permitidas respectivamente las Misas exequiales, de los días 3o., 7o., 30o., aniversario, etc.

Por consiguiente, está prohibido: 1) presente física o moralmente el cadáver, siempre que se prohíbe la Misa exequial; 2) ausente el cadáver, en los dobles clásicos, en toda la Semana Santa, en las fiestas de precepto aunque suprimidas, en las Dominicas, en las ferias, vigiliias y octavas privilegiadas y durante la Exposición del Santísimo Sacramento.

Por la sola petición de los fieles, está permitido el Oficio de Difuntos solemne siempre que están permitidas las Misas de *Requiem* con canto, y en los dobles mayores y menores (además de los días en que está permitida la Misa anterior), aunque al Oficio no siga la Misa cantada de Difuntos, o porque está prohibida, o porque los fieles sólo pidieron el Oficio. Está prohibido, pues, el Oficio en los dobles, en las Dominicas, en las ferias, vigiliias y octavas privilegiadas.

Si en algún día de rito doble, en que se prohíbe la Misa cantada cotidiana de Difuntos, los fieles pidieran el Oficio y la Misa de Difuntos, o deberán uno y otra trasladarse al día en que están permitidos, avisando así a los fieles, o se dirá el Oficio solemne, pero sin relación con la Misa del día, y si por petición de los mismos fieles, la Misa del día fuera cantada, se aplicará por los Difuntos como cosa separada completamente del Oficio. Claro está que hay que avisar a los fieles de este modo de proceder para que no se den por engañados.

Es evidente que en los días en que está prohibida la Misa exequial, o la de los días privilegiados, menos aun se puede cantar el Oficio, y todavía menos unirlo a la Misa del día. Los decretos de la S. C. de Ritos a este respecto son muy terminantes.

b) La absolución al túmulo es obligatoria en la Misa exequial, presente el cadáver físico o moralmente; es potestativa en las demás Misas no exequiales, a no deberse por costumbre, fundación o petición del que dió la limosna.

Ha de hacerse precisamente después de la Misa de *Requiem*; por lo que está permitida o prohibida cuando está permitida o prohibida dicha Misa. "Así dice el P. Antoñana, no puede hacerse después de la Misa del día o de las votivas, aunque se haya aplicado por difunto el Santo Sacrificio. Fuera de las fiestas dobles de 1a. clase, se podrá sólo en fuerza de la costumbre, pero con ornamentos negros y como función enteramente separada de la Misa; y así, si en fiesta de rito doble (aun de 2a. clase) se rezara un Nocturno de Difuntos y se aplicara la Misa del día por los mismos, se podría hacer la Absolución, con tal que después de ésta se quite el túmulo antes de la Misa." (Manual de Sagrada Liturgia, Tom. I, núm. 470).

El P. Antoñana resume aquí la doctrina de varios Decretos de la S. C. de Ritos; por ella se ve que cuando hay verdadera costumbre, se puede hacer la Absolución aun en dobles de segunda clase, después del Oficio de Difuntos y antes de la Misa del día, para la cual debe retirarse el túmulo. Donde no hay esta costumbre no puede hacerse lo dicho arriba, y hay que dejar la Absolución para cuando esté permitida la Misa de *Requiem*.

c) Por lo dicho se comprende cuán mal ha obrado Elpidio. Si se trata de días privilegiados (del entierro, del 3o. 7o. 30o., etc.), debe Elpidio cantar la Misa de Difuntos, a no prohibir esta Misa alguno de los impedimentos litúrgicos de que arriba se habló, pues entonces ni el Oficio ni la Absolución pueden tener lugar, sino con la excepción indicada por el P. Antoñana (según los Decretos); si se trata de días no privilegiados, no pudiendo cantarse la Misa cotidiana de *Requiem*, tampoco por sí pueden tener lugar el Oficio de Difuntos y la Absolución. Es cosa completamente ajena al espíritu de la Liturgia encerrar la Misa del día entre el Oficio de Difuntos y la Absolución; y no solamente contraria al espíritu sino también a la misma letra de las Rúbricas.

II

Por lo que toca al caso de Tito, parece que la consulta se refiere sólo al modo que tiene de cantar el Oficio de Difuntos y rezar el *De profundis* terminada la Absolución. Vamos, pues, a ceñirnos a estos dos puntos.

1.—Para el canto del Oficio de Difuntos puede estar el Preste revestido de pluvial negro, sobre la cota y la estola, o sin la capa pluvial. No puede haber Diácono ni subdiácono revestidos, pero sí dos Asistentes, aunque éstos no son necesarios.

Maitines.—No es necesario que se digan los tres Nocturnos, a no ser que los pidan los fieles, o se deban decir por razón de fundación, etc. Ordinariamente, aun en el día del entierro, se suele decir un solo Nocturno. Según el Ritual y los Decretos de la S. C. de Ritos, será el primero (obligatoriamente) en el día del entierro; fuera de este caso se dirá el primer Nocturno el domingo, lunes y jueves; el segundo, el martes y viernes, y el tercero, el miércoles y el sábado.

Invitatorio.—"Invitatorium dicitur semper in Officio Defunctorum, quando persolvitur cum tribus Nocturnis, etiam sub ritu semiduplici, aut cum unico Nocturno, sed sub ritu duplici. In reliquis vero casibus omittitur." (Ritual, Tit. VI, cap. IV.).

El rito es doble: en el día del entierro, en el más oportuno después de recibida la noticia de la muerte, en el 3o. 7o. 30o y aniversario, y siempre que se celebra solemnemente (con canto, etc.).

Según todos los autores, dos Cantores cantan el Invitatorio, que repite el Coro, y los propios Cantores prosiguen el Salmo "Venite, exsultemus",

como de costumbre. A ellos corresponde también entonar las antifonas, los Salmos y los versos, y a los Clérigos cantar las Lecciones.

Donde no hay Coro, creemos que ni el Preste ni los Asistentes deben cantar el Invitatorio y el Salmo 94, sino los Cantores; aquéllos contestarán en lugar del Coro. Martinucci, al tratar del Oficio solemne de Difuntos, dice que el Celebrante no debe entonar las Antifonas de los Maitines ni de las Laudes, como se hace en los otros Maitines solemnes.

Muy escasas de indicaciones se muestran los autores cuando se trata del Oficio de Difuntos donde no hay Coro, ni Clérigos, no cantores suficientes. El P. Hays en su "Ceremonial del Coro y del Altar" dice: "El Oficiante no entona ninguna Antifona, y tampoco le corresponde cantar la última Lección, a no ser que no haya quien lo haga" (Pág. 410, n. 945).

El modo de cantar el Oficio de Difuntos, cuando además del Preste hay dos Asistentes (que después sirven de Diácono y Subdiácono en la Misa), propuesto por Tulio, es el común y usual entre nosotros, y no hay dificultad en que se siga mientras no haya prescripciones más claras y expresas. Nosotros nos atrevemos a proponer el siguiente modo, que nos parece corresponder mejor a las normas generales de la Liturgia de Difuntos: Los Asistentes cantan el Invitatorio y el salmo 94 y contesta el Cantor (y también el Preste). El primer Asistente entona la 1a. Antifona y el segundo entona el primer salmo, que cantan alternando los Asistentes y el Cantor con el Preste. El segundo Asistente repite la primera Antifona, el primero entona la segunda y aquél entona el segundo salmo, como se dijo antes, y lo mismo observan en el tercer salmo. Repetida la tercera Antifona, los Asistentes cantan el Verso. Si no hay ningún Clérigo, cantará la primera Lección el segundo Asistente, la segunda el primero y la tercera el Preste (los tres de pie y con la cabeza descubierta). El cantor cantará los Responsorios y los Asistentes los Versículos. Terminado el tercer Responsorio, se arrodillarán el Preste y los Asistentes y aquél cantará "Pater noster", que proseguirán en secreto; dicho por el Preste "et ne nos inducas in tentationem" y los versos siguientes, se levantará y cantará la oración conveniente, con la conclusión breve, si sigue inmediatamente la Misa, y omite los versos siguientes, pues la Misa comienza con el "Requiem aeternam..."

Tito, no debe estar confesando mientras se canta el Nocturno, sino que debe alternar en el canto con los Asistentes, pues, según declaró la S. C. de Ritos (Decres. 3045 y 3243), si el Párroco y los Asistentes reciben estipendio de los fieles para que canten el Oficio de Difuntos, no pueden cumplir con su obligación con sólo asistir, sin cantar, sino que deben cantar y no rezar, por ejemplo, su Breviario; menos aun podrán estar confesando. Si no cantan están obligados en conciencia a restituir a los fieles el estipendio recibido.

2.—El Ritual dice: "Deinde (después de decir "Anima eius et animae omnium fidelium defunctorum, per misericordiam Dei requiescant in pace") cum a sepulcro in ecclesiam vel ab ecclesia in sacristiam, praecedente Cruce, revertuntur, Celebrans inchoat Psalmum De profundis etc., ut supra... Deinde in sacristia Sacerdos, antequam parentis exuatur, dicit sequentes preces: Kyrie. etc.", y la oración "Fidelium", etc.

El P. Antoñana al dar esta doctrina dice: "Concluido el verso, el mismo Celebrante en voz baja pero inteligible, comienza la antifona "Si iniquitatis observaveris" y alternando con los Ministros y el Clero reza el Salmo "De profundis" mientras... regresan a la sacristia... Ya en la sacristia, y antes de quitarse los ornamentos, descubierta la cabeza, repiten todos la antifona "Si iniquitates" y rezan el "Kyrie" y demás preces como las traen el Misal típico y el Misalito de Difuntos (y el Ritual). (Manual de Sagrada Liturgia, To. I., núm. 471, A, 3.).

Hay que advertir que el verso "Anima eius", la antifona "Si iniquitates" con el salmo "De profundis" y preces siguientes, se omiten cuando la Absolución es por todos los Difuntos, y, por tanto, en el día de la Conmemoración de todos ellos, pero no cuando solamente es por uno o por muchos.

Ni el Ritual ni los autores dicen que el Preste rece el salmo "De profundis" y las preces que le siguen, a la entrada de la sacristia, sino en la

misma sacristia, y no se hace mención ninguna de que deba hacer una aspersion cuando dice "Requiescant in pace". Estas cosas son una invención de Tito, y su piedad no lo debe llevar a faltar a las prescripciones de la Iglesia.

III

Finalmente, por lo que toca a las observaciones que hizo Tulio a Elpidio y Tito, notamos lo siguiente:

1) Está en lo justo, aunque se quedó corto, en decir que hace mal Elpidio en dar la Absolución después de la Misa del día. Pudo también indicarle que no debió cantar el Oficio de Difuntos uniéndolo con la Misa del día, según lo dicho arriba. Pudo también decirle que, o no tiene ninguna concesión de su Ordinario, o si la tiene de la Delegación Apostólica, no la sabe aplicar. Teniendo esta concesión para los días de rito doble (dos o tres veces por semana), pudo decir la Misa de Requiem, y entonces en nada habría faltado.

2) Las observaciones que hace a Tito están muy bien fundadas, pues no hace otra cosa que exponer la doctrina del Ritual y del Misal. Por lo que toca al modo de cantar el Nocturno, como no hay nada expresamente prescrito, ni los autores indican cómo debe cantarse cuando no hay Coro, ni Clérigos, ni cantores suficientes, nada reprobamos; si nosotros hemos propuesto un modo un poco distinto en algunos puntos, lo hemos hecho por seguir la analogía con otros casos en que los autores indican cómo debe cantarse el Oficio. Puede seguirse en todo caso la costumbre, con tal que no se oponga a las prescripciones de las Rúbricas.

Con todo lo dicho creemos haber contestado implícitamente a las preguntas de nuestro consultante, menos a la que se refiere a la culpabilidad de Elpidio y de Tito; de la conducta de ambos juzgarán mejor los moralistas.

J. G. A.

474.—Soy Rector de una Iglesia propiedad de religiosos, ausentes por muchos años. En estas condiciones, sigue gozando mi Rectoria de los privilegios que concede el Derecho a las Iglesias de Religiosos?—"Lego".

Respuesta.—Nos dice el Derecho que "los privilegios de cada Iglesia deben sacarse de la concesión apostólica o de costumbre inmemorial" (c. 1180. Cfr. Codicis Indicem, s. v. Ecclesia). De los privilegios concedidos a las Iglesias de los Religiosos en cuestión debe sacarse, pues, si aun estando ellos ausentes siguen gozando sus Iglesias de las gracias de que se trata, y que el consultante no enumera.

E. M. C., S. J.

Montezuma, N. M. — U. S. A.

475.—Me permito preguntarle lo siguiente acerca del Canon 759, "de baptismo in mortis periculo".—Tres casos se me han ocurrido aquí en los alrededores. "Esta la criatura muriendo: vaya a bautizarla."—Voy, es verdad que la criatura no da señal de vida; pero, después, en los tres casos indicados me dijeron que estaba "muy bien" la criatura. Yo las bauticé a cada una a su tiempo, "tanquam in periculo mortis (prudenter, suppongo, praesumpto)", avisando, además, a los padres respectivos que en caso de aliviarse la criatura, debían llevarla a la Parroquia para suplir las ceremonias; y avisando también por escrito al párroco de lo hecho por mí y de lo dicho a los padres. ¿Bastaba esto? ¿O yo mismo debía suplir las ceremonias? ¿Y dónde? ¿En la casa de bautizado?—"Si a sacerdote conferatur baptismus, serventur, si tempus adist, caeremoniae quae baptismum sequuntur". ¿Qué se yo, repito, si está para morir o no la criatura, para tener que suplir o no las ceremonias? ¿No basta avisar al Párroco de haber administrado el bautismo de socorro? O entonces, en caso parecido, ¿tiene uno que llevar los santos óleos,

etc, para suplir las ceremonias después del bautismo, si acaso se ve que hay tiempo?—Y las otras ceremonias antes del bautismo "quamprimum in ecclesia supplicatur (id. canon.)", supongo que si la criatura se alivia, esto le tocará al Párroco hacerlo en su iglesia.—Acerca de todo esto, si mal no recuerdo, dijo uno que bastaba en los casos señalados administrar el bautismo, y que no era necesaria ninguna otra cosa.—C. P.

Respuesta.—El sacerdote que bautiza en peligro de muerte, debe, si hay tiempo, llevar a cabo las ceremonias que siguen al bautismo (c. 759/1), tales como el unguir con el santo crisma, el poner el lienzo blanco y el dar la vela encendida. (Ritual, cap. 2, n. 29).

Debe también, como lo ordena el mismo Ritual (ibid. n. 35) dar aviso al Párroco del domicilio del bautizado, el cual tiene el derecho exclusivo de suplir las ceremonias (Verm-Creusen, Epitome Iur. Can. II, 22). La razón es porque se consideran estas ceremonias como partes del rito ordinario del bautismo solemne, que es una función reservada al párroco (c. 462/1).

En cuanto sea posible debe usarse agua bautismal, como lo da a entender la rúbrica n. 29 del Ritual: "Si non habeatur aqua baptismalis et periculum impedeat, Sacerdos utatur aqua simplici". (Cfr. tamen Génicot II, 134).

C. P., sin hacer caso del aconsejador que señala al final de la consulta, debe, en cuanto le sea posible, y si los casos de bautismo a moribundos son frecuentes, 1) proveerse de agua baptismal; 2) del santo crisma. No hace falta el óleo de los catecúmenos, pues este se usará por el párroco al suplir las ceremonias. Debe además, 3) avisar a los padres de la criatura la obligación de suplir estos ritos; y 4) notificar al párroco, a cuya cuenta corre todo lo demás.

Montezuma, N. M. — U. S. A.

E. M. Cárdenas, S. J.

Casos para este mes

DERECHO CANONICO

Rodrigo, párroco, cuando sale de su parroquia, acostumbra decir a Antonio su Vicario cooperador: "Ahi te quedas para todo lo que se ofrezca".—Se ofrece un matrimonio, y Antonio, juzgándose delegado "ad universitatem causarum", subdelega a Anastasio, simple sacerdote para que asista al matrimonio. Vuelve el párroco, y reprende a su vicario diciéndole que el matrimonio es nulo.

Se pregunta:

1o.—¿Las palabras del párroco pueden interpretarse como una delegación "ad universitatem causarum"?

2o.—¿No podría excusarse la nulidad recurriendo el error común?

MORAL

Manuel, empleado de una fábrica, recibe un salario ciertamente inferior a sus servicios; ya que es un empleado de todas las confianzas. Por la carestía de la vida y por algunas enfermedades de su familia, se ha visto en la necesidad de tomar algún dinero de la caja, sin que lo adviertan los jefes, car-

gando gastos falsos. Pasa algún tiempo en estas circunstancias, y Manuel sigue tomando dinero. Al irse a confesar, el confesor le exige la restitución. El se defiende, diciendo que él no creía haber pecado, pues tomaba ese dinero como una oculta compensación de sus servicios.

Se pregunta:

1.—¿Qué es la oculta compensación?

2.—¿Cuál es su licitud?

3o.—¿Puede darse con ella la bendición a los fieles?

RUBRICAS

Adrián encontró en su nueva parroquia una cruz muy rica y hermosa que tenía en el medio una Reliquia de la Santa Cruz y a los lados varias Reliquias de Santos. El primer Viernes Santo que pasó en la parroquia expuso esa cruz para la Adoración y en la tarde la llevó en procesión y dió con ella la bendición a los fieles. El P. Vicario se limitó a decir a Adrián que nunca se había hecho todo eso.

Se pregunta:

1o.—Pueden ponerse Reliquias de Santos juntamente con la de la Santa Cruz?

2o.—¿Qué culto debe darse a esta Reliquia?

3o.—¿Puede darse con ella la bendición a los fieles?

4o.—¿Qué decir del proceder de Adrián?

COMPRO PROCEDIMIENTOS ECLESIASTICOS DE MUÑIZ EN BUEN ESTADO

Escribir a:

Pbro. Carlos Marquette

Santos Degollado No. 1.

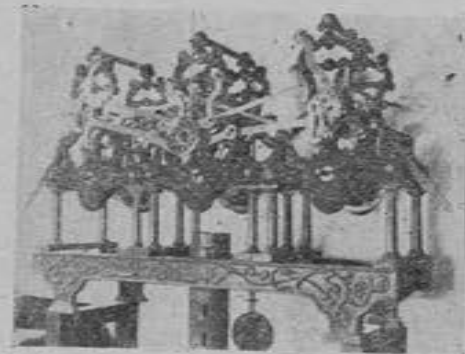
IRAPUATO, GTO.



RELOJES MONUMENTALES



PARA TEMPLOS Y EDIFICIOS PUBLICOS



INFORMES A SOLICITUD

INTERESANTE:

NOS COMPLACE

que el V. Clero mexicano, después de 35 años de vida que tiene esta "AGENCIA ECLESISTICA MEXICANA", siga honrándonos con su confianza y por consiguiente con sus pedidos.

ELLO DEMUESTRA

la honradez e integridad con que siempre ha obrado esta casa en su distribución de VINOS PARA CONSAGRAR: primero el "ALTARIS VINUM" de procedencia española, antes de la guerra, y ahora el "LITURGICO" de elaboración nacional; pero ambos con las características de una pureza absoluta y una calidad excelente.

El vino "LITURGICO", actualmente en distribución, sigue siendo el preferido de los señores sacerdotes.

Si Ud., Señor Cura, ya lo conoce, renueve su provisión: si no nos lo ha pedido, puede dirigirse a la

AGENCIA ECLESIASTICA MEXICANA

Casa fundada en 1910

1a. de Allende No. 4.

Apartado 134 Bis.

Teléfono Eric. 12-31-32.

México, D. F.

Dominica cuarta después de Epifanía

AMAR AL PROJIMO

Diliges proximum tuum sicut te ipsum (Rom. XIII)

La ley purísima de Dios se cumple con la caridad.

Quien ama a su prójimo tiene cumplida la ley.

Los demás preceptos del Señor están incluidos en el primero de todos que es el amor.

Debemos amarnos todos.

A).—*Por Solidaridad.*—Porque tenemos la misma naturaleza, iguales necesidades, idénticos atributos del alma.

Todos en nuestros oficios, actividades y esfuerzos cooperamos para el bien de los demás.

Entonces se imponen la fraternidad universal, la gratitud, el amor sincero y real.

Si un miembro padece, deben padecer también todos los demás miembros.

Felices cuando vivamos y sintamos la solidaridad que nos identifica con vínculos sagrados e irrompibles.

B).—*Por Fraternidad.*—Debemos amarnos porque, poseedores de la misma fe, ungidos con el óleo santo, recibiendo los mismos sacramentos, yendo por idénticos caminos hacia el mismo fin, la gracia nos impone este precepto sublime e impostergable.

Si pertenecemos a la misma Iglesia, si somos ovejas del mismo Pastor e hijos del mismo Padre Celestial, es deber nuestro amarnos sin distinción, enjugar las lágrimas del que llora, ayudarlo en sus necesidades y desfallecimientos.

Nos une la fe, las benditas creencias que tenemos en Dios, en sus atributos y perfecciones, en su santidad y misericordia.

Adoramos al mismo Redentor que, clavado en la Cruz y bañado de sangre, dió su vida por todos nosotros.

De rodillas vamos a implorar las ternuras de nuestra amabilísima Madre.

Si todo nos une, debemos amarnos... etc, etc.

C).—*Por nuestro Ultimo Fin.*—El cielo es nuestra Patria.

Vamos allá trabajando y sufriendo.

Cantaremos un día, en la Patria de la beatitud, el hosanna de la eterna victoria.

El cielo es morada de amor.

No entran allí los que odian.

Entonces preparémonos para ese estado triunfal y glorioso; llenemos nuestro corazón de generosidad, de afectos cristianos, de verdadera caridad hacia los futuros moradores de la Celestial Jerusalén.

El amor ennoblece, santifica, redime, nos conduce a Dios, nos hará felices para siempre.

Domínica quinta después de Epifanía

EL PERDON

"Donantes vobismetipsis" (Col. III)

Nuestra religión, humanitaria, pura, santísima y divina nos impone un precepto inicial e impostergable: perdonar.

Nos lo enseña San Pablo con la apostólica virilidad que le caracteriza. Debemos perdonar.

A).—*Ejemplos de Jesucristo.*—Nos da ejemplos elocuentísimos el Divino Maestro.

Su venida al mundo, su vida austera y milagrosa, su predicación, su agonía y su muerte fueron enseñanza palpitante y práctica continua de misericordia.

Cristo perdonó.

Acogió a los pecadores con dulzura inefable, fué a la casa de los publicanos; nunca tuvo frases de recriminación para los culpables arrepentidos.

B).—*En la Cruz.*—Agonizaba el mártir Divino en la cumbre del Gólgota.

Recibía improperios de la turba, pasaban los verdugos, enfrente de la cruz, haciéndole muecas y visajes. Si eres Dios desciende de la Cruz y creemos en tí, le decían unos; bájate, impostor, añadan otros; di a tu Padre que te libre de nuestras manos, agregaban los de más allá.

Y al ver que seguía Jesús agonizando, que, obediente y humildísimo, guardaba silencio, soltaban ellos carcajadas y proferían horribles blasfemias...

El Redentor, recibiendo afrentas y baldones, levantó sus ojos al cielo y con súplica rendida, con inefable voz de plegaria, dijo a su Padre: Perdónalos ¡Oh Padre! porque no saben lo que hacen.

Al oír su oración se inclinaron los ángeles, el cielo se estremeció y el Altísimo lo miró con infinita dulzura.

Era la frase del perdón, la palabra que había de redimir, el código sublime que debíamos practicar todos. El paganismo envenenó al mundo por el odio, e inyectados de ponzoña mortal perecen los hombres que no se aman.

Para darnos ejemplos de vida, el Maestro no quiso castigar, no pidió a su Padre una legión de ángeles que vengaran su honor sino que, con los brazos abiertos, el corazón palpitante y el alma llena de amor, le pidió perdón para los culpables. La historia recogió esa frase en sus páginas y la Iglesia la repite con adoración y agradecimiento.

C).—*Los Santos.*—Los Santos, siguiendo al Redentor, perdonaron también las injurias.

Los mártires, en la cárcel y en el cadalso cubiertos de ignominia y de sangre, perdonaron a sus verdugos.

Veneramos en los altares a los héroes del Cristianismo porque practicaron la virtud.

No hubieran escalado esas alturas si no hubieran perdonado. Leed la vida de los varones esclarecidos, estudiad su conducta admirable.

Todos perdonaron.

D).—*Condición indispensable.*—Es condición indispensable, para que el Supremo Juez nos perdone, que nosotros perdonemos. Lo dicen claramente los Sagrados Textos; nos lo repite la moral cristiana; lo decimos diariamente al Padre Celestial: "perdonamos nuestros deudas así como nosotros perdonamos a nuestros deudores".

Que esa petición se realice espléndidamente para que al fin de la vida, el Señor nos conceda participar el premio de los justos.

Sexagésima

TRABAJOS — CARCELES — AZOTES

In laboribus plurimis, in carceribus abundantius (II Cor II)

a) *Tribulaciones.*—Nos las cuenta el Apóstol San Pablo y lo hace de manera convincente, persuasiva, incomparable.

Trabajos, cárceles, azotes, naufragios, miserias, peligros de todo género sufrió con entereza por el nombre de Jesucristo.

Pero, desnudo y hambriento, calumniado y perseguido, fue fiel a la Santa Religión.

Con todo el ardor de su alma privilegiada prorrumpe en un juramento que testifica la verdad de su estupenda narración.

Prosigue con tono humilde (callando su nombre) los ratos deliciosos por los que el Señor lo transportó hasta el tercer cielo y en donde escuchó palabras misteriosas e inefables que ningún labio humano puede referir.

Para que la soberbia no lo ciegue ni lo envanezca Dios permita que sienta San Pablo tentaciones horribles que lo humillan.

El pidió al Señor que lo librase de estas pruebas; pero el Altísimo le contestó que, para vencerlas, le bastaba su gracia.

Lecciones provechosísimas podemos aprender de este sagrado texto.

b) *La Constancia.*—La constancia en profesar, difundir y defender la fe aunque haya peligros, amenazas, cárceles y muerte. La fortaleza es virtud necesaria que todos debemos tener.

La constancia supone dificultades exteriores que deben ser vencidas.

Dificultades interiores que emanan de nuestro propio ser, obstáculos del alma, del cuerpo, de las pasiones, de las tendencias malignas.

Dificultades en tu hogar: (esposos, hijos, parientes). Enséñales la constancia en la virtud.

Dificultades en tu oficina, en tu trabajo, con quienes tratas negocios. Vence esas dificultades con amplio espíritu de caridad y de justicia.

c) *La Caridad.*—De la Caridad nos habla con elogio S. Pablo.

Sentía como propios los dolores de los demás.

La Caridad hacia todos también nos obliga. Hermoso es identificarse con el prójimo: sufrir con los infortunados, llorar por ellos, consolar, restañar heridas, imitar al gran apóstol Pablo.

El nos enseña además la humildad profunda en medio de regalos espirituales y caricias del Señor.

Si este santo privilegiado soportó tentaciones, yo las debo sufrir también. La tentación no consentida ni buscada es ocasión para practicar virtudes, adquirir méritos y ganar el cielo.

Ojalá que allá nos veamos todos.

Septuagésima

SANTA CARRERA

Sic currite ut comprehendatis (I Cor IX)

En nuestro camino de la tierra al cielo no debemos ir paso a paso, con negligencia y apatía, sino con decisión y entusiasmo.

Debemos correr.

A).—*Ascensión segura.*—Dios nos espera en las alturas, nos alienta a que subamos pronto, nos espera con coronas de laurel inmarcesible; pero al mismo tiempo nos ayuda, nos da gracia suficiente para subir hacia El y todos los auxilios para levantarnos hasta el Padre Eterno.

No sólo debe ser honrado el cristiano; sino bueno, virtuoso, santo perfecto.

Era la recomendación de Cristo: "sed perfectos como lo es mi Padre Celestial".

He ahí el arquetipo de perfección, el modelo que debemos imitar.

Por los senderos del mundo hay extravíos; es muy frecuente que se queden desfallecidos los cristianos y que no quieran dar un paso más.

Es segura nuestra ascensión si frecuentamos los sacramentos.

La Eucaristía nos llevará de escalón en escalón hasta la santidad extraordinaria.

La Oración nos mostrará nuestros defectos y debilidades y la altura incomparable de los cielos.

La humildad que nos hace bajar hasta las miserias propias, nos hará subir por cumbres de perfección.

B).—Ascensión Progresiva.—Aconsejan los directores de Espiritu que nuestros combates en contra de los enemigos de la salvación no sean generales, sino parciales, dirigidos a tal o cual virtud, en especial a tal o cual defecto que tengamos.

Tenida la gracia santificante, viviendo ya en gracia habitual, todos tenemos pasiones que refrenar y virtudes que perfeccionar.

Si dirigimos toda nuestra atención y todos nuestros esfuerzos de acuerdo con nuestro Derecho espiritual, para corregir primero un defecto, entonces la campaña especial será más eficaz en nuestra santificación.

C).—Ascensión hasta el fin.—Todos debemos llegar hasta el fin.

El premio lo merece quien persevere y rinda la última jornada.

Nos advierte San Pablo que en la santa carrera que emprendemos hacia el cielo no vayamos a ciegas y a la ventura. No hay que pelear tirando golpes al aire, sino que con acierto y seguridad.

Seguros estaremos de la victoria, si castigamos nuestros cuerpos, si la mortificación nos defiende y preserva de la derrota.

En efecto, es necesario, para cantar los himnos gloriosos del triunfo, que seamos primero luchadores constantes; que en el dolor, en la contradicción y en la Cruz probemos a Cristo nuestra fidelidad.

José Cantú-Corro, Pbro.

Dos Libros muy Interesantes

LA ACCION CATOLICA. — "Textos Pontificios clasificados y comentados por el Pbro. Emilio Guerry, Vicario General Grenoble. — Versión Castellana del P. Demetrio Sánchez Gamarra. — Ejemplar: \$ 14.00. — Con toda propiedad han llamado a este libro: "El Código de la Acción Católica".

COLECCION DE ENCICLICAS Y CARTAS PONTIFICIAS. — Edición Argentina, autorizada por la Junta Técnica Nacional de la Acción Católica Española. — Ejemplar tela: \$ 22.00. — La presente colección contiene las Encíclicas y Cartas Pontificias publicadas en el decurso de un siglo, desde 1832 a 1939.

LIBRERIA EDITORIAL SAN IGNACIO DE LOYOLA
Donceles 105-D Apartado 2695

MEXICO, D. F.

BIOGRAFIA

El Cardenal John H. Newman

EN EL CENTENARIO DE SU CONVERSION

(1845 — Octubre — 1945)

Entreabiertas las páginas de la historia del catolicismo, estudiemos y observemos sus grandes hechos, sus grandes héroes, sus insignes santos; en fin todo aquello que a viva voz proclama que es Ella la única, la inmortal, la verdadera Iglesia fundada por Cristo, sin la cual no hay salvación.

¡Pablo! el impertérrito y tenaz enemigo de la floreciente iglesia cristiana, que, en su paso triunfal por el camino de Damasco, con el fin de ver correr sangre de cristianos, es detenido por una fuerza misteriosa: ¿por qué no sigue adelante?... Saulo, Saulo, ¿por qué me persigues? Es Cristo que un instante lo trueca en su incansable apóstol.

¡Agustín! dado a todos los goces que su apasionado corazón le pide. Principal de la secta de las Maniqueos. Odia a Cristo y a su doctrina, rechaza terco y tenaz la voz de su madre.

Pero oye la voz de Ambrosio y ve la luz... se entrega a sus brazos.

En el pasado siglo, Newman, anglicano de religión, escritor agudo contra la piedra de la Iglesia, contra Roma, también es derribado por un rayo de luz divina y convertido en uno de los más grandes Apologistas de su siglo.

Sigamos a Newman, desde sus primeros años hasta su conversión.

Juan Enrique Newman, nació en Lóndres el 21 de febrero de 1801, su madre calvinista de buena fe, puso en las tiernas manos de su hijo la palabra de Dios, la Biblia. Fué en este libro, donde aprendió a amar la palabra Divina fortificando su naciente fe.

La literatura fué una de las ciencias que le cautivaron desde joven, dedicándose con esmero a la actividad intelectual durante toda su vida.

Contaba 17 años cuando su padre le llevó a la ya famosa universidad de Oxford; las preciosas cualidades que se dibujaron en su persona desde chico, fueron apareciendo y cautivando la admiración de sus maestros que supieron agradecer a sus padres el regalo que habían hecho a la universidad: su propio hijo.

Mas tarde fué ordenado sacerdote en la Iglesia Anglicana. Nom-

brado cura de Santa María, iglesia de la universidad; con esto quedaba nombrado predicador teólogo de la misma universidad.

Ahí, Newman se dedicó de lleno a aliviar almas ávidas de luz y consuelo religioso. *“Uno de sus tópicos predilectos al dirigirse a los jóvenes era el inculcarles que todos y cada uno de ellos tenía su misión, esto es, que todo hombre viene a este mundo para hacer algo especial, propio e individual por Dios”.*

Viajó por Africa, Egipto, Grecia e Italia. Al regresar a Inglaterra fué cuando asomó la primera chispa del movimiento que se haría cada vez más intenso.

Keble, íntimo amigo suyo, publicó “La apostasía nacional” que produjo un gran escándalo en las almas.

No menos afectada se sintió el alma de Newman, que desde entonces se dedicó a estudiar la antigüedad cristiana, convencido de que debía realizar una gran obra en su patria.

De esta manera comenzó el movimiento de Oxford, el que llevaría a Newman al seno de la verdadera Iglesia, e igualmente restablecería la jerarquía católica en Inglaterra, después de estar doscientos años suprimida por la Reforma.

Newman sincero y leal consigo mismo, amaba su religión con todo ardor, buscando argumentos con que defenderla de los protestantes.

Acudió él y sus compañeros, al testimonio de los siglos para probar la fe de la religión que profesaban.

He aquí, frente a los documentos primitivos del cristianismo, donde Newman y los hombres estudiosos, conocieron la verdad, quedando admirados al comprobar que lo que el anglicanismo tenía de verdad pertenecía al cristianismo.

Es para nuestro amigo un golpe terrible este nuevo descubrimiento; desea la verdad y ahora viene esto a perturbarlo.

Permanecía en el error de buena fe.

En sus diferentes tratados que semanalmente publicaba, ya defendiendo su iglesia, ya atacando a Roma, a menudo alarmaba a los protestantes liberales y conservadores.

Su tratado 90, sorprendió a todos los ingleses. En él admitía que los treinta y nueve artículos del credo anglicano podían tomarse en sentido cristiano.

Comenzaba la batalla para Newman.

Inglaterra entera lo tildó y maldijo como el nuevo Judas que vendía su religión.

El no lo hizo por atacar a su Iglesia, pues, mientras defendía su artículo contra los obispos procuraba defenderla contra nuevas formas.

Henos nuevamente en el camino de Damasco. Newman, persiguiendo a la verdad y la misma lo hiere de muerte.

Nuevas luchas embargan su espíritu pues no puede decidirse a entrar en el cristianismo. Transcurrieron nueve años de continua pelea, hasta que al fin, Dios se apiadó de su ovejita descarriada y la tomó en sus brazos.

Se retira a Littlemore donde después de hacer mucha penitencia

abjura su fe y promete cumplir el credo católico; entonces recibe el santo bautismo y a continuación entra por vez primera en su corazón el Rey de los cielos y tierras como dueño y señor de esa alma. Contaba entonces cuarenta y cinco años de edad.

SU VIDA CRISTIANA

Newman ha conocido la verdad y se ha abrazado a ella. Es hijo de la única verdadera Iglesia fundada por Jesucristo.

Si en el pasado fué un poco débil, ahora aunque sabe claramente que esta separación de su familia, de sus amigos, de sus conocidos, le causará gran pena, no teme. Lo llama Cristo. Es cual siervo fiel que no se hace sordo a sus llamados.

Ahora se dirige a Roma, centro del Cristianismo, contra quien había escrito sus más agudos opúsculos, con su alma de penitente para pedir perdón por su pecado contra la luz.

Su vida entera la quiso al servicio de la religión. Así se hizo sacerdote. Ahora, quiere recibir el verdadero sacerdocio, el que hace al hombre: “Luz del mundo y sal de la tierra”.

Es ordenado sacerdote por el Cardenal Franzoni en 1846.

¡Cómo comprendía Newman, ahora, el amor que Cristo le tenía, al hacerle otro Cristo y cómo rogaba por sus amigos anglicanos para que siguiesen su ejemplo!

Pío IX le concedió fundar un pequeño oratorio en Eggbarton, donde pasó algunos años en la obscuridad que él libremente se había buscado.

Mas, su vida fué una continua lucha, lucha hasta conseguir la victoria,

Una prueba le esperaba.

Un sacerdote apóstata había llegado a Inglaterra, alarmando a los ciudadanos contra la Iglesia de Cristo.

Decía el apóstata Wingsley, que la religión católica hacía peores a los hombres, y a su vez que la verdad no ha sido nunca una virtud del clero católico. Ponía por testigo de su confesión al Padre Newman.

Enterado el Padre Newman, de semejante acusación, tuvo que salir en defensa de su amada Iglesia y de su misma fama.

Es entonces cuando le vemos escribir hasta 16 horas diarias, desde su humilde celda, para ganar el terreno perdido.

Así venció a su rival Wingsley.

En el obrar de Newman, se nos refleja un alma humilde, sincera y penitente, cualidades por cierto comunes a los santos.

HUMILDE: busca la soledad en su apartada habitación; ahí se dedica a la intimidad con Dios, a la meditación, convirtiendo su alma en perla preciosa para agradar al Señor de los Señores.

SINCERA: alma inocente cual niño, creyó que el anglicanismo era la verdadera iglesia, por eso la amó y la defendió procurando hacerla resaltar entre todos los hombres. Pero en su ansiedad de documentos para confirmar su religión, con gran asombro vió que el

anglicanismo no era la verdadera iglesia y en cambio si lo era la católica. Sin temor cambia de credo.

PENITENTE: aunque su error no es culpable, él lo considera como un gran pecado y como la penitencia es la única alegría del alma pecadora, Newman, lleva ahora que está en la verdad una vida austera, una vida penitente.

Estaba convencido de lo mucho que había escrito contra Cristo, y de lo mucho que tendría que escribir para contrarrestar sus mismos argumentos atacando a Roma.

En 1863 publica una Apología "pro vita sua" en la que hace una confesión de toda su vida.

Alrededor de esta apología gira toda su vida; sus años de niño, de joven y de hombre maduro; sus luchas y dolores, sus estudios, su vida de cura en Oriel, y su conversión a Cristo.

Fué entonces, conocido Newman, como un santo, muchas almas conocieron en él, el ejemplo a imitar; tales como Chesterton, Martindale, Dawson, Knon, Beales, y otros que son gloria del pensamiento y de la cultura inglesa.

Newman había triunfado, había conseguido victoria después de más de 70 años de lucha.

La Iglesia de Cristo le ha dado la verdadera paz del alma, la paz que no se basa en apariencias, ni tan sólo en lo exterior, sino la paz que consiste en la posesión de Cristo. Cristo es el que constituye la verdadera alegría, el verdadero reposo de su alma.

"Desde que me hice católico ya no tengo, naturalmente, más historia que contar de mis opiniones religiosas; he vivido en paz y tranquilo, no he tenido ninguna duda; ha sido como la llegada al puerto, después de un temporal en alta mar".

Son sus mismas palabras reveladoras de su interior, de la tranquilidad de su conciencia.

En 1878, sube al pontificado el inmortal León XIII. Este augusto soberano, conociendo el alma de Newman, lo nombra y consagra Cardenal en mayo de 1879. Aunque sorprendido por este nombramiento inesperado se abandonó en los brazos de su Iglesia, y con toda humildad aceptó el honor que se la hacía.

Inglaterra recibió con gran alegría esta noticia, pues consideraba alto honor el que un hijo de sus tierras fuese elevado al capelo cardenalicio.

El pueblo inglés aclamó al que un día había maldecido como traidor y como al nuevo Judas británico.

La misma Universidad de Oxford, en donde pasara Newman sus años de juventud, y donde tantas luchas tuvo, ahora le abría sus puertas y le colmaba de honores.

Su vida de Cardenal pasó pronto, dedicándose en ella a la intimidad con Dios, y a la salvación de las almas que tanto amaba.

Vió en sus últimos años que su misión; la conversión de Inglaterra al cristianismo, comenzaba a florecer.

Su vida, sus ejemplos, su penitencia, sus escritos fueron los que cautivaron a muchas almas, hoy cumbres de la Iglesia en Inglaterra.

Más llegó también para Newman el día de la separación y del

premio que había conquistado en sus luchas. El 11 de agosto de 1890 su alma voló a las mansiones celestiales.

Sobre su tumba se grabó esta frase a pedido del mismo Cardenal: "*ex umbris te imaginibus in lucem*", de entre las tinieblas y oscuridades surgió a la luz.

He aquí, expuesta en somera síntesis, la vida del hombre fuerte y batallador: el Cardenal J. E. Newman.

Tan solo me resta expresar un deseo: que nuestros queridos hermanos protestantes, que se cabijan en nuestro azul y blanco pabellón y los del mundo entero, al conmemorarse el 9 de octubre de 1945 la conversión de Newman, conozcan en él un ejemplo que debemos imitar.

Y así siguiendo a Newman encontraremos la verdadera felicidad radicada en la posesión de la Suma Verdad, que es Dios y la Iglesia Católica.

Antonio J. López, Pbro.



El R. P. Carlos M. de Heredia, S. J. al comentar con el ingenio y donosura que le son características, una historia, pensó seguramente en lo que se lee en el libro de la Sabiduría: "*Que no exceptuará Dios persona alguna, ni respetará la grandeza de nadie...*" y dijo "*Napoleón fué un grande hombre, pero se le apagó la vela*".

De ahí la necesidad de mantenerse siempre alerta y procurarse las velas de cera "Véritas" que no se apagan, y que por su calidad y rendimiento y perfecta manufactura han venido siendo las preferidas desde hace veintiocho años. Las fabrica Juan J. Paz, en la casa Núm. 16 de la calle Bahía de Santa Bárbara, en la colonia Verónica de México, D. F.



Excelente para los Profesores y Profesoras, Directores y Educadores de Jovenes de ambos sexos

REVISTA INTERAMERICANA DE EDUCACION

Muy bien presentada y documentada y con material pedagógico selecto y abundante.

La mejor revista que se publica en castellano

Todo Director y todo Profesor de Colegios Católicos, deben recibirla.

El fin de esta revista es la divulgación y progreso de la ciencia y de la técnica, de la educación e instrucción conforme a la sana pedagogía y criterio católico.

Aparece mensualmente en Bogotá, Colombia

SUSCRIPCION ANUAL: \$ 10.00

Pídase inmediatamente enviando el nombre, dirección y el importe 2:

"BUENA PRENSA"

Donceles 99-A.

MEXICO, D. F.

Apartado 2181



Breve Historia de las Apariciones y del Culto de Nuestra Señora de Guadalupe

Por el P. José A. Romero, S. J.

Presidente del "Comité de Propaganda y Prensa" para la celebración del Año Jubilar Guadalupeño

Obra resumen de lo mejor que se ha escrito sobre la Madre de los Mexicanos y Reina de América.

EJEMPLAR: \$ 1.00

De 5 ejemplares en adelante, descuentos especiales. Difundir este folleto es contribuir a la glorificación de nuestra Madre y Reina.

"BUENA PRENSA"
México, D. F.

Apartado 2181

Donceles 99-A.

NUESTROS JOVENES

Ellos y Ellas

Su formación y sus problemas

Por el P. Joaquín Sáenz Arriaga, S. J.

Ejemplar: \$ 3.50

Magnífico libro que orientará muy bien a nuestros jóvenes en los principales problemas que actualmente se les presentan.

"BUENA PRENSA"
MÉXICO, D. F.

Apartado 2181

Donceles 99-A

Páginas de Antaño

Dos tomos

(Novelas Históricas)

Por el P. José Ricardo Carrión, S. J.

Cada tomo: \$ 5.00

Preciosa serie de novelas históricas, sumamente interesantes, que hacen no dejar el libro de la mano hasta no terminarse de leer.

"BUENA PRENSA"

Donceles 99-A

MEXICO, D. F.

Apartado 2181

Noticias Católicas Nacionales

NOTICIAS DE INTERES GENERAL

Siempre *CHRISTUS* ha hecho algún comentario sobre el Mensaje de Navidad de Su Santidad el Papa Pío XII; el de 1945 se puede sintetizar en breve frase: fue el Mensaje de Navidad de Esperanza y de Plegarias, que encierra como bien se sabe, los anhelos de la humanidad que esperaba la redención. Sucedió ésta y más en este tiempo de la postguerra, tiempo tan penoso y duro, las naciones esperan una paz bien fundamentada, que redima al hombre, de cualesquier nación, de la esclavitud de hombres y de ideologías y que la paz de Cristo, sea en verdad, un hecho real. El Santo Padre asentó en su mensaje como prerequisites para este estado de paz anhelado por todos, la colaboración y la buena voluntad, y confianza recíproca entre todos los pueblos. Se debe rechazar además dondequiera, la creación artificial, por medio del poder o de la censura arbitraria, juicios parciales o afirmaciones falsas: en otras palabras, sincerísima verdad de hechos y discursos, con la abominación de los sistemas que han tenido la hegemonía de las naciones.

● Fuero creados varios cardenales, en las personas de varios arzobispos poniendo una vez más de relieve la universalidad de la Santa Madre Iglesia.

● México, entró en el año de 1946, con el artículo 3o. de su Constitución condenado de todos, modificado. La reforma partió del Presidente, a sugestión del Ministro de Educación Pública. Y, viene siendo la expresión del artículo, en cuanto al espíritu y forma, un artículo suavizado, con la reglamentación al calce y que encierra contradicciones palpables. Con relación a esta modificación constitucional, ya desde mayo de 1945 proyectada por organismos políticos y muchos de ellos sectarios, fue vertida en la forma "liberal" aprobada ya por los legisladores, que se lanzaron a la "cargada" de costumbre y a la calumnia que el clero la había promovido y que había obtenido un triunfo con su aprobación; esta afirmación gratuita y calumniosa, fue hecha por el gran oriente de la masonería, un senador y general. Si conociera lo que el clero doctrina acerca de la educación, vería, cuán lejos está el artículo 3o. aprobado, de la vera doctrina de la Iglesia en esta materia. Parece que arden en deseos algunos elementos políticos y sectarios de que la Iglesia entre en lides, que si bien son de su competencia, le está ahora vedado por la falta de comprensión y buena acogida que tendría entre los elementos que gobiernan; los actos legítimos y justos del clero y católicos son siempre tildados de rebeldía, en México, y por ello, ya no intervienen los tales, los sectores y políticos izquierdistas andan en busca de que esos actos legítimos y justos el clero y los católicos los promuevan, para tener de donde airse y renovar episodios pasados penosos sobremanera y que condenan, muy justamente, a hombres que los cometieron.

Estos son los sucesos más interesantes para los católicos mexicanos que trajó el final de 1945, año de experiencias dolorosas que ojalá sean de enseñanzas posteriores fructíferas.

● Pero los lectores de *CHRISTUS* será oportuno una estadística sobre las diócesis mexicanas que tienen alumnos en el seminario de Montezuma. Aquí va, por orden de número de alumnos decreciente: Zacatecas 61, Tulancingo 58, Guadalajara 45, Morelia 42, Tepic 28, Zamora 20, Yuca-

tán 19, Tacámbaro 18, Baja California 15, Cuernavaca 15, Chilapa 13, Colima 12, México 9, Tamaulipas 7, Veracruz 6, Campeche 5, Chiapas 5, Aguascalientes 5, Chihuahua 4, Oaxaca 4, Huejutla 3, Puebla 3, León 2, Huajuapán 1, Monterrey 1, Papantla 1. Esta estadística data del mes de noviembre de 1945.

• Los puntos de la Carta Pastoral Colectiva sobre el Patrocinio de Sr. San José, sobre la Iglesia Universal, cuyo 75o. aniversario de su declaración se celebró el día 8 de diciembre pasado, son los siguientes: Se declaró Año Jubilar Josefino, el comprendido entre el 8 de diciembre de 1945 y el 8 de diciembre de 1946. Durante este año se celebrarán en todos los templos especiales y solemnes cultos en honor de Señor San José el día 19 de cada mes. Se promoverán entre los fieles la piadosa costumbre de dedicar los miércoles al glorioso Patriarca San José durante este Año Jubilar. Se rezará, durante este año, al terminar el Santo Rosario, la Oración a Señor San José: "A Ti acudimos, Señor San José...". Los miércoles de este Año los dedicarán los Sres. Párrocos y Capellanes a instruir a los fieles en las virtudes de Señor San José y en lo que significa el Patrocinio de este Santo, sobre la Iglesia Universal. Se celebrará en el Año Jubilar, el mes en honor de Sr. San José, que podrá servir para mejor preparar a los fieles al cumplimiento del precepto pascual. La fiesta del Patrocinio, precedida de un novenario, o por lo menos de un triduo, servirá para que en ella haya primeras comuniones y comuniones generales de los fieles. Durante el Año, la Acción Católica Mexicana, procurará difundir más y estudiar las encíclicas Rerum Novarum y Quadragesimo Anno, Divini Redemptoris y Casti Connubii, especialmente entre patronos y obreros. A este propósito de la celebración de estas Bodas de Diamante del Patrocinio de Sr. San José sobre la Iglesia Universal, cabe traer aquí, que la nación mexicana muchos años antes de 1870, en 1555, el Primer Concilio Mexicano, había declarado a San José "Patron general de esta nueva Iglesia", según consta en el Capítulo 18 de dicho Concilio, en el que también quedó estatuido y ordenado que en todo el Arzobispado de México y demás provincias eclesiásticas se guardase solemnemente el 19 de marzo "conforme a la institución romana". Por su parte el II Concilio Mexicano, en el libro II, título III, párr. II, renovó y confirmó la declaración anterior, recibiendo el Patronato de San José, solicitado por Carlos II de España al Pontífice Inocencio XI para España y sus colonias de América (Bula "Eximia Pietas", del 19 de abril de 1679). Los fundamentos del Primer Concilio para hacer la declaración de referencia, son a fuer de erudición, en esta materia, por "los méritos y prerrogativas de este glorioso santo, y la grande devoción que el pueblo le tiene, y la veneración con que por indios y españoles es venerada". Se invocaba, además, que San José fuera tenido como abogado y patrón "especialmente contra las tempestades; truenos rayos y piedra, con que esta tierra es muy molestada".

México católico celebra por consiguiente en este Año Jubilar de 1946, un Año Jubilar nuevo. ¡Que iguale en festejos al Cincuentenario de Nuestra Sra. de Guadalupe, pues la devoción a señor San José está hondamente enraizada en el pueblo mexicano! La vieja devoción de bautizar con el nombre de este gran Santo, como primer nombre de pila, a los niños, debería de renovarse para la mayor gloria de Señor San José y más numerosas bendiciones para la Iglesia, en México, y para las familias.

DIOCESIS DE AGUASCALIENTES

En el mes de noviembre los fieles de esta pequeña diócesis se postraron cabe la Imagen de Nuestra Señora en el Tepeyac. La peregrinación fue más numerosa que años pasados y fue recibida por el Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo y una treintena de sacerdotes diocesanos. En la Parroquia de Sr. San José, de Calvillo, los días 25, 26, 27 y 28 de diciembre tuvo lugar un Solemne Congreso Eucarístico Guadalupano. Los niños tuvieron su día, las juventudes y los padres y madres de familia lo tuvieron asimismo.

DIOCESIS DE CAMPECHE

Las solemnidades de San Francisco de Asís, Patrono de la Diócesis, las del Jubileo de las Cuarenta Horas, en Guadalupe, fueron concurridas y fervorosas. La de Cristo Rey, especialmente celebrada con una semana Eucarística en Ciudad del Carmen, la de la Imagen del Señor de San Román, la del Novenario y fiesta de Ntra. Sra. de las Mercedes, fueron otras tantas solemnidades religiosas en que el pueblo asistió en gran número, piadosamente. Hay la noticia interesante y buena entre las noticias relevantes de esta diócesis de la apertura de un colegio que garantiza la buena y cristiana formación de las niñas, en Ciudad del Carmen. Son ya tres los colegios de esta naturaleza que existen en la diócesis. Enhorabuena muy sinceras.

DIOCESIS DE CUERNAVACA

El día 10 de noviembre tuvo lugar en Puente de Ixtla, el Congreso Eucarístico, para celebrar el año Cincuentenario de la Coronación. Se dignó pontificar el Excmo. y Rvmo. Sr. González Arias. La Parroquia de Amacuzac también tomó parte en este Congreso.

DIOCESIS DE CHIAPAS

Como preparación a las fiestas del Año Jubilar Cincuentenario de la Coronación, se llevaron a cabo en San Cristóbal y en Tuxtla, misiones que trajeron la legalización de muchas uniones matrimoniales y confesiones primeras; se divulgó mucho y estudió el Catecismo Guadalupano; se repartieron profusamente imágenes de Nuestra Señora de Guadalupe y en varias parroquias y Capillanías se erigieron capillas dedicadas a la misma. El día 12 fue celebrado hasta en los más apartados rincones de la diócesis, de la mejor manera que se pudo. El Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo se ha compenetrado de la ingente necesidad de evangelizar e instruir a millares de indígenas pertenecientes a diversas tribus, que todavía conservan creencias y prácticas idólatras y sólo le detiene el llevar a cabo empresa tan trascendental, la escasez de sacerdotes. El total de estos en toda la diócesis, llega a 20; se necesitarían misioneros que emprendieran el apostolado de las misiones en esas tierras chiapanecas, tan necesitadas por el capítulo indicado.

ARQUIDIOCESIS DE DURANGO

El Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo de Durango Dr. D. José María González y Valencia escribió recientemente una instrucción pastoral a sus diocesanos sobre algunos principios básicos para establecer una verdadera paz, principios básicos que están contenidos en documentos pontificios. Son los conceptos aludidos acerca de la Iglesia y el Estado, las personas, la familia, la sociedad civil, la vida social, la Iglesia y la paz. Jugosa documentación, que sin duda será de fruto entre los diocesanos estudiosos de estas cuestiones y para los Sres. Párrocos materia de predicación.

ARQUIDIOCESIS DE GUADALAJARA

En el mes de enero pasado tuvieron lugar las Bodas de Plata de la Coronación de la Imagen de Ntra Sra. de Zapopan. A los festejos celebrados se antepusieron unas misiones a cargo del Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo y de los RR. PP. Franciscanos, Agustinos, Jesuitas, Pasionistas y de la Congregación de la Misión. Estas misiones en todos los templos de Guadalajara, se vieron muy concurridas por los fieles.

• El Boletín Diocesano trae en su número de noviembre una abundante información de las Asambleas Diocesanas de la A. C. Con respecto a la de la U. C. M. la característica de la Asamblea fue "luchar por llevar a feliz realidad las obras emprendidas, sin meterse en mayores honduras por ahora, de suerte que mientras no se resuelva el duro problema de la organización a conciencia y la formación del apóstol, se seguirá trabajando bajo

los mismos lineamientos". Con respecto a la Asamblea de la U. F. C. M. lo saliente fue la entrega de un cheque bancario al Exmo. Sr. Arzobispo, para el pago de una beca de un seminarista. La cantidad era necesaria para tal objeto fue reunida por las socias en dos años. Las señoritas de la J. U. F. M. tomaron a pecho la formación de especialistas entre sus socias, en un curso de tres días, en el último de los cuales, se desarrolló una encuesta sobre los distintos problemas de la acción católica en la Arquidiócesis. Y las conclusiones que en esta materia de especialización llegaron a establecer fueron las siguientes condensadas en estos temas: "El Apostolado del Semejante por el Semejante", "La exquisita formación de las socias, paso primero de la especialización", "El florecimiento apostólico de la Especialización".

ARQUIDIOCESIS DE MEXICO

En este año de 1946 acaece una recordación muy feliz para México. Se trata del IV Centenario de la erección del Obispado Metropolitano en Arzobispado, hecho acaecido el 11 de febrero de 1546; la Bula de erección fue otorgada por el Papa Paulo III, en el año de 1542. Era obispo de México, Fr. Juan de Zumárraga, OFM, de gratísima memoria, concediéndosele el Palio como 1er. Arzobispo metropolitano, el 15 de junio de 1543.

● Como la clasificación de noticias se impone por virtud de orden en ellas, se pasará a la primera que es una estadística de las parroquias de la arquidiócesis de México que se levantó el mes de octubre pasado con motivo del Jubileo del Cincuentenario de la Coronación de Nuestra Señora de Guadalupe. En el Distrito Federal, y en los Estados de Hidalgo, México, Tlaxcala, 195 Parroquias celebraron Congresos Eucarísticos Guadalupanos. Todos esos Congresos fueron precedidos de ocho días de Misiones. Los temas tratados fueron acerca de la constitución jurídica de la Iglesia, la Santísima Virgen María y la Sagrada Eucaristía.

● Relacionadas con estos Congresos son las Coronaciones de Imágenes de Nuestra Sra. de Guadalupe, habidas en las Parroquias de Santa Cruz Acatlán, apadrinada por los Congregantes Luises, de la Iglesia de San Francisco, de la Ciudad de México; la Coronación de Ntra. Sra. de Guadalupe en la Iglesia de San Cosme, en la Metrópoli; en el Templo de la Enseñanza, asimismo de la ciudad de México, fue coronada una imagen de Ntra. Sra. de la Salud y en la Parroquia de Santa María de la Redonda fue coronada una imagen de Ntra. Sra. de Guadalupe. Esta última ceremonia fue oficiada por el Excmo. Sr. Arzobispo.

● Hubo una celebración de especial importancia, fue la de las Bodas de Diamante de la Congregación de Ntra Sra. de Guadalupe y San Luis Gonzaga, de México. Esta Congregación está establecida en la actualidad en el templo del Sagrado Corazón de Jesús (San Francisco) y el número de congregantes sobrepasa del medio millar. Brevemente se dicen setenta y cinco años, pero háse de hacer constar, que la Congregación Mariana citada, es la única de las agrupaciones católicas seglares que cuenta semejante haber de años de vida; de vida fecunda de apostolado personal y colectivo, donde todas las energías se han dirigido a construir la santidad personal y las buenas costumbres y hábitos de los semejantes. Allí no se conoce la inclinación muy común en nuestro México de destruir lo hecho, para nuevamente comenzar una y otra vez, con el desperdicio de energías. Son cincuenta los catecismos que atienden los Congregantes Luises y los actos para conmemorar el 75o. aniversario han sido las Horas Santas Guadalupanas, los días 12 de cada mes, las jornadas catequísticas, la Solemne consagración de la obra catequística de la Congregación al Sagrado Corazón de Jesús y a la Inmaculada Virgen María, la exposición de las obras catequísticas y el 2 de febrero, aniversario, después de los actos religiosos, todos solemnísimos, se descubrió una lápida, en la Capilla de las Congregaciones. La coronación de la Imagen de Ntra Sra. de Guadalupe, Patrona de las Congregaciones tuvo lugar el domingo siguiente, al día 2, después de la misa solemne pontifical. Se sirvió un banquete y hubo una velada conmemorativa terminando los festejos con la solemne inauguración del nuevo hogar de la Congregación. De la fundación y obra realizada a través de tantos años por los Con-

gregantes de Ntra. Sra. de Guadalupe y San Luis Gonzaga, existe impresa una obra escrita pormenorizadamente por la autorizada pluma del Lic. Luis G. Ortiz y Córdova, rica en ilustraciones y datos. Para los Sres. sacerdotes encariñados con la obra apostólica entre la juventud, esas páginas del Lic. Ortiz y Córdova constituyen un minero de enseñanzas prácticas, por lo experimentales e históricas que son, para llevar a cabo con fruto la obra de las congregaciones marianas, que forman "élites" de católicos, tan necesarias hoy día. No sería por demás decir, que la publicación de un compendio, en estos días de aniversario, sería coadyuvar grandemente a difundir obras tan eminentemente útiles, como son las Congregaciones marianas.

● Las celebraciones josefinas realizadas con motivo de las Bodas de diamante de la declaración de Sr. San José como Patrono de la Iglesia Universal, aquí en la metrópoli, alcanzaron inusitado entusiasmo y fervor. El Comité General organizador de dichas festividades, R. P. Enrique Galindo, R. P. Ruben Sanabria, R. P. Luis A. C. Martínez, R. P. Eduardo Cardona, R. P. José García Rojas, R. P. Francisco Ballesteros, todos de la Congregación Josefina, ha recibido numerosas felicitaciones. Al principio de esta crónica, se habló de la Carta Pastoral Colectiva del Episcopado, sobre esta conmemoración.

● En materia de aperturas de nuevos templos al culto y de bendición de obras de reconstrucción de ellos, hay de lo primero, la reanudación del culto en el templo de Santa Teresa, en la Capital. Templo de muchos recuerdos, que tiene una cúpula gallarda y muy atrevida, joya de incalculable valor en arquitectura. La Imagen del Santo Cristo, otrora llamado el Señor de Plomo, fue trasladado a la Catedral, cuando el templo fue arrebatado a los católicos y destinado a imprenta, primero y después a los archivos y bodegas de una secretaría de estado. Hubo entonces, una profunda tristeza en México, por semejante atentado. La Secretaría de Gobernación a fines de diciembre anunció que los templos "El Refugio", ubicado en Guadalajara, Jal. y otro sin nombre del pueblo llamado Jalpa de Méndez, serán devueltos al culto.

● Con respecto a nuevas construcciones, fue puesta la primera piedra de templo, que por suscripción nacional, será levantado a Ntra. Sra. de Guadalupe, en el fraccionamiento de San José Insurgentes. En Santo Tomás Chiconautla, Edo. de México, fueron bendecidas las obras que se están llevando a cabo para acabar con la construcción del templo que allí se edifica.

● Las erecciones de nuevas Vicarías fijas, últimamente otorgadas, son la de la Santísima Trinidad, en la Colonia Clavería y la de la Magdalena, en Tacuba, D. F.

● Se pasa a narrar un hecho que si no es insólito, su realización causa cierta sorpresa. A final del año pasado fue entronizada, de una manera solemne la Santísima Virgen de Guadalupe en la factoría de la Cooperativa de Obreros de Vestuario y Equipo, nacida de un departamento de dotación de uniformes del gobierno. Ha poco sucedió un incendio que destruyó gran parte de la fábrica y todo ardió en el lugar donde estaba la imagen, hasta el borde del cuadro, que fue respetado por el fuego, apagándose enseguida. Esos obreros, que forman parte de la cooperativa, no tendrán ya en adelante como buenas, las negaciones de esos sucesos que se llaman milagros, y, si las tienen, serán de aquellos duros de corazón de que habla el Evangelio.

Con esta prueba delicada de amor de la Virgen que se acaba de narrar, hace que la clase obrera sea cada vez más profundamente guadalupana, y como testimonio fehaciente allí esta el gran concurso de obreros guadalupanos que fue en diciembre al Tepeyac. Ese testimonio lo da la prensa y cada año la peregrinación es numerosa.

● Hubo en el Templo de la Concepción una comunión de niños que por su número merece ser traída aquí en la crónica, para ser motivo de imitación: el 22 de diciembre se acercaron a la Sagrada Mesa, setecientos niños, por primera vez.

● En este templo está erigida la Cofradía de la Caridad, "Conferencias de San Vicente de Paúl", institución tan católica como universal. El Consejo Supremo quedó integrado para el ejercicio de 1946, por las Sras. María V.

de Vértiz, Presidenta honoraria; efectiva: Sra. María Luisa Quevedo de Martínez Gallardo; vicepresidente: Srta. María Ituarte; secretaria Sra. Mercedes Mariscal de Pezo; Tesorera: Srta. María Luisa García Lascaráin; profesora, Srta. Julia Ponti. El Consejo Central lo integrarán las Sras. Francisca Luján de Suinaga, María Luisa Martínez Gallardo de Moncada y Srta. Enriqueta Ponti.

● Desde finales de diciembre la Arquidiócesis cuenta con cinco nuevos levitas, los Sres. Pbro. D. Jesús Pérez, Margarito López, José Ceja, Pedro Patiño, Carlos Salgado. Cinco nuevos sacerdotes que acuden al llamado del Señor de la mies, que es tan abundante y los operarios tan pocos.

● De jubileos sacerdotales, conmemoraciones tan gratas, porque significan favores especialísimos de la Divina Providencia, cabe citar los del Pbro. Cipriano Blanco, que tuvo sus Bodas de Oro Sacerdotales, las de plata de los Pbro. José Jesús de la Torre y de D. Juan S. Gómez, Miguel Espinosa, Eleuterio Flores, Bernardino Jiménez e Ignacio Nava Rubí, este último fundador del Seminario Menor de la Arquidiócesis Mexicana. CHRISTUS une sus congratulaciones más sinceras a las recibidas por los Sres. Sacerdotes en este su aniversario tan grato.

ARQUIDIOCESIS DE MORELIA

El día 8 de enero, fue solemnemente coronada en Acámbaro Gto. la Imagen de Ntra. Sra. del Refugio y meses antes, en noviembre, la de los Remedios, en Zitácuaro.

ARQUIDIOCESIS DE PUEBLA

En San Miguel del Milagro, tuvo lugar a finales de diciembre el Congreso Eucarístico Guadalupano, con motivo del Cincuentenario de la Coronación.

En el Boletín de la diócesis se halla publicada una importante iniciativa. El Excmo. y Rvmo. Mons. Márquez ha escogido entre los sacerdotes de su arquidiócesis uno, al cual le ha encomendado ordenar todo lo conducente para el buen funcionamiento de las Escuelas Apostólicas establecidas en Puebla; visitarlas periódicamente para vigilarlas muy de cerca, a fin de que se logre el objetivo de esas escuelas; prepare a los niños que han de ingresar al Seminario; recorra las parroquias, para propagar entre los fieles y los niños la idea sacerdotal y buscar candidatos aptos para el seminario o para las escuelas apostólicas; exponga a los fieles, a los niños, la idea sacerdotal, a las asociaciones y a las religiosas la grandeza del sacerdocio y la escasez de sacerdotes; haga ejercicios de oración colectiva a fin de obtener de Dios que envíe operarios numerosos y santos a su mies, visite en nombre del prelado, los grupos y demás organismos de acción católica en las parroquias, procurando vivamente interesarlos por la Obra de las Vocaciones e infundirles el espíritu sobrenatural que debe animarles.

Ya hace años, en vida del R. P. Rougier M. Sp. S., se ejercía semejante sistema de propaganda. El fundador de los Misioneros del Espíritu Santo lo ejerció, con el fruto que es conocido.

La Arquidiócesis de Puebla, estuvo de fiesta el 12 de diciembre, no sólo por la celebración de las Apariciones de Ntra. Sra. de Guadalupe, sino por las Bodas de Oro del Misionero Paulino, R. P. Jesús Morales, Superior de los PP. Paulinos en el templo de San Jerónimo y Director de las Hijas de María. También en Monterrey, donde ampliamente es conocido el citado sacerdote, fue objeto de homenajes muy cariñosos. CHRISTUS por estas líneas lo felicita muy cordialmente.

DIOCESIS DE QUERETARO

El día 12 de diciembre fue clausurado el Congreso Eucarístico Guadalupano que se venía celebrando días antes en la ciudad de Querétaro, como conmemoración a las fiestas cincuentenarias de la Coronación. El programa musical fue interesante; el organista D. Julián Zúñiga tocó la obertura que compuso sobre la melodía que el P. Andrés escribió en 1895 para el himno

"No te alejes..." y que reproduce el carillón del reloj de la Basílica. El orfeón de la Escuela Superior de Música Sagrada, ejecutó "Tepeyac" del maestro Zúñiga, oratorio que ha sido tan gustado en las fiestas del Cincuentenario.

También esta diócesis ha tenido regocijos jubilares. Celebró sus Bodas de Oro el Sr. Can. D. Eugenio Villafuerte, el día 31 de diciembre. CHRISTUS extiende su cordial felicitación.

DIOCESIS DE TABASCO

Una noticia de esta diócesis tan cara para los católicos mexicanos es la de la consagración en Villahermosa, de un templo y se hicieron cargo del culto en él, los padres jesuitas. La fe va renaciendo vigorosa en aquellas tierras cuyos habitantes recibieron tantos vejámenes de un fanático perseguidor "ultramoderuo".

DIOCESIS DE TEHUANTEPEC

El día 12 de diciembre cantó su primera misa un recién ordenado sacerdote, el Pbro. Antonio García Leal y ese día asimismo se bendijo una capilla dedicada a Ntra. Sra. de Guadalupe, en San Juan Evangelista. A mediados de septiembre en la parroquia de San Martín, Ver. tuvo lugar el Congreso Eucarístico Guadalupano. Con este motivo se restauró el templo y se le dotó de un altar de granito, piso de mosaico y bancos nuevos. Fue precedido este congreso de misiones fructuosas.

ARQUIDIOCESIS DE YUCATAN

El Boletín Eclesiástico anunció una Jornada Sacerdotal para los días 13, 14 y 15 de noviembre, para obtener una preparación mejor sobre el Ministerio Sacerdotal, conforme a las normas dadas por los Romanos Pontífices en materia de acción católica. Por aquellos días tuvo verificativo el Congreso Eucarístico Guadalupano, en Mérida, con motivo de las fiestas del Año Jubilar Guadalupano.

Esta es la primera reseña de lo acaecido en las diversas diócesis de la República, escrita en 1946, año de expectativa y de plegaria. Quiera Dios que la primera se vaya convirtiendo en una real paz y que la segunda sea fervorosa. México, inicia el año 1946, inquieto y con mil problemas acerca de economía, de cuestión social y de defensa de su fe. El México católico emprende su camino ayudado por las luces de cielo que aun no ha sido dado apagar.

Fidel Peón.

Un libro que hacía falta

LA ENFERMERA Y SU MISION EN EL MUNDO MODERNO

Conferencias Deontológicas

Por el P. R. Boigelot, S. J.

Traducción de Roberto Arenas Parada

Ejemplar: \$ 2.50

"Buena Prensa"

México, D. F.

Apartado 2181

Donceles 99 A

FUENTE DE AGUAS VIVAS. — "Meditaciones sobre el Sacratísimo Corazón de Jesús". — Por Mons. Ottokar Prohaszka. — Ejemplar: \$ 5.50. — He aquí un libro de lectura espiritual. Aunque no desprecia los recursos literarios, su objeto no es la literatura sino el alma.

CARTAS SOCIALES. — Por Mons. Ottokar Prohaszka. — Ejemplar: \$ 5.50. — De este precioso libro, el Dr. A. Sánchez en el prólogo del mismo dice: "Estas cartas nos enseñarán a confiar más en el amor que expia, en ese amor que reconcilia los cielos y la tierra, en ese amor que... parece el gran desterrado en medio de la humanidad moderna.

SE FIEL. — "Coloquios afectuosos de un alma consagrada a Dios". — Por el P. Francisco Diaz, S. V. D. — Ejemplar: \$ 1.50. — Hermosos coloquios que ayudarán a la comunicación con Dios y de los cuales se pueden valer todas las almas para su oración.

NORMAS PARA LOS DIRECTORES ESPIRITUALES. — (San Carlos Borromeo a los Confesores de Seminarios). — Por el P. Atilio Misani, Misionero Oblato de Rho, (Milán). — Ejemplar: \$ 2.25.

MANUAL EUCARISTICO. — Por Fr. Saturnino de la Transfiguración, O. S. S. T. — Ejemplar tela: \$ 3.00. — Excelente guía para las personas que frecuentan la Sagrada Comunión a fin de que cada día saquen mayor fruto al recibir a Jesús Sacramentado.

UNICAMENTE se hacen los envíos C. O. D., o por correo reembolso, o enviando el importe al hacer el pedido.

LIBRERIA EDITORIAL SAN IGNACIO DE LOYOLA
Donceles 105-D México, D. F. Apartado 2695



Donativos recibidos para el Santo Padre en el Mes de Diciembre de 1945

Todas las Personas que deseen ayudar con limosnas a Nuestro Santísimo Padre el Papa Pío XII, pueden enviárnoslas para remitírselas mensualmente a fin de que El pueda remediar tantas necesidades como hay en los países castigados con la guerra.

J. A. Romero, S. J.

Donativos recibidos según publicación anterior	\$ 1,046.11
Sr. Bonifacio G. Gaitán. — SAN RAFAEL DE LOS MARTIRES, N. L.	1.00
Sra. Guadalupe F. Vda. de Latapi, y sus hijos: Enrique, Juan, Luis y Margarita Latapi. — COL. DEL VALLE, D. F.	15.00
Srita. Magdalena Ruiseñor. — COL. DEL VALLE, D. F.	2.00
Srita. Adela Echevarria. — COL. DEL VALLE, D. F.	2.00
Sr. Eugenio Balbori. — COATZACOALCOS, VER.	5.00
Srita. Carlota García Gómez. — LINARES, N. L.	3.00
Sr. N. N. — MEXICO, D. F.	10.00
Sr. J. Jesús A. Rodríguez. — ZAMORA, MICH.	10.00
Sr. Juan Ramírez. — MEXICO, D. F.	1.00
Sr. Hermilo Castañeda. — MORELIA, MICH.	10.00
Sra. Victoria Sierra. — BATOPILILLAS, CHIH.	5.00
Sra. Matilde B. de Lozano. — MEXICO, D. F.	50.00
Sra. Elvira F. Vda. de de la Vega. — MAZATLAN, SIN.	20.00
Srita. Enriqueta Navarrete. — BACHINIVA, CHIH.	4.00
Sr. N. N. — MEXICO, D. F.	5.00
Sra. Cándida Rivas Vda. de Ayo. — TACUBA, D. F.	20.00
Sr. Ramón Orea M. — MEXICO, D. F.	100.00
Sr. Cecilio A. Ruiz. — RIO VERDE, S. L. P.	1.00
Sr. N. N. — MEXICO, D. F.	300.00
Sra. Luz de Lourdes Lanz Duret de Suinaga. — MEXICO, D. F.	500.00

SUMA \$ 2,110.11

Guia Cinematografica

"Legión Mexicana de la Decencia"

CLASE A, BUENAS PARA TODOS

A Divertirse Tocan	Grandes Locos de Nueva Historia	Noticiero Mexicano No. 150
Aereonoticias del día 6750	Hermanita de su Criado Huapango	Noticiero Mexicano No. 162
Aves Viajeras	Ilustre Incógnito	Ocupaciones Insólitas
Bernadette	Infancia Infantil	Patines de Plata
Cándida la Mujer del Año	Jornada (La) Negra	Pequeño (El) Don Nadie
Castillo Siniestro	Ladrado Primavera	Prisionero de Zenda
Ciencia Popular	Loco (El) Marino	Puentes Bailey
De Bermeo a Alba	Marina	Regreso de los Héroes
Dios es mi Copiloto	Marcha del Tiempo 6841	Stella
Dos Bobos en Oxford	Milagro del Tepeyac	Sucesos Mund. Paramount
El que Juega con Fuego	Noche de Sustos	Todo por la Música
En el Instante Preciso	Noticiero Clase No. 210	Viseras Nupciales en Mallorca
Escuadrón 201	Noticiero Clase No. 210	Zenobia

CLASE B-1, PARA PERSONAS MAYORES

A caza de Marido	Falsa Identidad.	Noticiero Universal 6845
Adios, Mariquita Linda	Fantasmas (Los) se Divierten.	Novios para las Muchachas.
Alegria (La) del Regimiento	Fuga en la Niebla.	Ora Ponciano.
Almas de Fuego	Gato (El) Chino.	Pajarera (La).
Amenaza Oculta	Guerra de los Pasteles.	Puerta Cerrada.
Amor a Flote	Hijos (Los) de Don Venciano.	Recuerdo de Aquella Noche.
Bajo el Cielo de China	Horas de Angustia.	San Francisco.
Boda sin Compromiso.	Huelga de Espectros.	Secretos de Scotland Yard.
Canción Inolvidable.	Huella (La) Fatal.	Selva Perdida.
Capitán (El) es una Dama.	Jagüey de las Ruinas.	Semidioses de Barro.
Cartas a mi Amada.	Lo que Desea Toda Mujer.	Serenata de Plata.
Días Venturosos.	Llaves (Las) del Reino.	Sombra (La) Funesta.
Donde Nacen los Héroes.	Noticiero Movietone 6910	Tarzin y las Amazonas.
Dos Tenorios.	Noticiero Mexicano 151	Te volveré a ver.
Eran Cuatro Enamoradas.		Tres Caballeros.
		Un Corazón Burlado.

CLASE B-2, BAJO RESERVA

Ahí va mi Corazón.	Callejón sin Salida.	Como yo te Quería.
Amor de Madre.	Canelita en Rama.	Corsario Negro.
Ay, que Miedo.	Cantimera del Batallón.	Cuando Ellas Quieren.
Bala de Sangre.	Cantos de Sirena.	Cuando el Amor Florece.
Barraca (La).	Caza (La) del Fantasma.	Dama (La) del Tren.
Botando un Millón.	Cena Trágica.	Dama Peligrosa.
Bribona (La) era un Dama.	Como te Quise te Quiero	Domicilio Desconocido.
		Dos Rivalets.

El Hombre que quiso ser Dios.
En el Viejo Buenos Aires
Eramos Tres Mujeres.
Gitana (La) Loba.
Hasta que Perdió Jalisco
Hay que Casar a Paulina
Hijo Desobediente.
Huracán.
La Zarina.
Madame Sansgene.
Maldición de la Momia.
María Antonieta.
Mi Plata por un Marido.

Mil (Las) y una Noches Rica y Revoltosa.
Monja (La) Alferez.
Mujer (La) Legítima.
Mujer (La) y los Depor-tes.
Mulata (La) de Cór-fo-la
Nace un Nuevo Amor.
Noche en el Alma.
Ojos Acusadores.
Pecado (El) de los Pa-dres.
Rebeca.

Romeo y Julieta.
Rosa de las Nieves.
Semilla de Odio.
Soltera y con Gemelos.
Sombras en la Nieve.
Su Gran Ilusión.
Su Hermana Menor.
Te Quiero otra vez.
Trampas de Amor.
Tras ellos... ellas.
Tú eres mi Amor.
Una Gitana en México
Virgenes Incansables.

CLASE C-1, POSITIVAMENTE DESACONSEJABLES PARA TODOS

Al fin Mujer.
Amor Prohibido.
Amor que Mata.
Belleza, Ritmo y Amor.
Bolero.
Caminos de Sangre.
Canción del Desierto.
Casa (La) de la Zorra.
Casta (La) Susana.
Club Verde.
Deliciosamente Peligros
El que Murió de Amor.

Escuela de Sirenas.
Flor de Durazno.
Gallardo (El) Tenorio.
Gente de Postin.
Hija (La) del Regimien-to.
Mas allá del Amor.
Me ha Besado un Hom-bre.
Monje Blanco.
Noches de Peligro.

Pecado (El) de una Ma-dre.
Persecución.
Por quien Doblan la Campanas.
Prisioneros del Terror.
Secretaria (La) de su Marido.
Su Majestad la Farsa.
Tirano (El) de la Isla.
Viudas (Las) del Jazz.

CLASE C-2, PROHIBIDAS Y CONDENADAS POR LA MORAL CRISTIANA

Abandonadas (Las).
Camino (El) de los Go-tos.
Canaima.

Cinco Advertencias de Satanás.
Dama del Burlesque.
Hotel del Norte.
La Luna y Seis Peniques

Pito Pérez.
Rosálinda.
Tamara la Complaciente.
Toda una Vida.
Un día con el Diablo.

Escogidas Historietas y Leyendas

Seis tomos

Por el P. Carlos Ma. de Heredia, S. J.

Cada tomo: \$ 3.50

Colección de historietas y leyendas para niños y grandes, que no sólo deleitan, sino que contienen un fondo instructivo muy sentido y práctico.

"BUENA PRENSA"

Donceles 99-A

MEXICO, D. F.

Apartado 2181

BIBLIOGRAFIA

Libros y Juicios

782.—"EL SECRETARIADO SOCIAL MEXICANO".—"25 Años de Vida".—Por el Pbro. Dr. Pedro Velázquez H.—México, 1945.

Opúsculo en forma de crónica; sin embargo, algunos problemas, que la institución ha afrontado, son tratados bastante a fondo. Los últimos capítulos son una llamada de auxilio.

La sobria pero atinada exposición de hechos y documentos hace ver que el *Secretariado Social Mexicano* fué para nuestra hoy floreciente *Acción Católica* no solamente la escuela donde ésta aprendió las primeras letras, sino también la cuna donde se mecío y el hogar donde vio la primera luz, y que si nuestro V. Episcopado fué el padre de nuestra A. C. M. el *Secretariado* fué la institución que le sirvió de madre y lo hizo con toda abnegación.

El autor tropezó con la escasez de documentos. Los mismos archivos del *Secretariado* han sido presa de saqueos y confiscaciones, de allí que el período anterior a 1926 sea apenas

reseñado. Ese primer período fué de actividades socioeconómicas en sentido más estricto, pues en esa época las leyes civiles permitieron al *Secretariado* enfocar su fin específico de un modo más directo. Todos sabemos, por tradición, que esa primera etapa fué también gloriosa, y es de esperar que el acucioso P. Velázquez pronto nos regale con una segunda edición de su obra, con esos datos, ya entrevistando para ello a los protagonistas, pues casi todos viven, y rogándoles que escriban sus memorias y extractándolas.

Ojalá subsista copia del "informe por escrito" pág. 37, que "el P. Miranda rindió a Su Santidad (en 1928) donde estaban contenidos los trabajos que el *Secretariado* había desarrollado durante siete años de su existencia..."

Ernesto Gómez Tagle, Pbro.

783.—BIBLIOGRAFIA DE LOS ESCRITORES DE LA PROVINCIA MEXICANA DE LA COMPAÑIA DE JESUS.—Desde su restauración en 1816 hasta nuestros días.—Por Juan B. Iguínez.—17.5 x 23.5 cms.—562 páginas.—De venta en: "Buena Prensa".—Donceles 99-A.—Apartado 2181.—México, D. F.—Ejemplar: \$ 15.00

A las muy importantes bibliografías de escritores de la meritisima *Compañía de Jesús*, que ya se han publicado, viene ahora D. Juan B. Iguínez, ejercitado de muchos años atrás en estas materias, a añadir una que completa las ya existentes, la de los escritores de la provincia mexicana, desde 1816 hasta la fecha, y no obstante que la materia es relativamente corta, pues que se limita a la provincia de México, y que el período de tiempo es igualmente corto, pues que apenas abraza más de un siglo, tiene el libro 526 páginas, más 18 hojas

de índice, sin numerar, lo que viene a hacer, en total, 562 páginas, con 3497 números.

Y es que, no solamente han escrito mucho los PP. Jesuitas, sino que el Sr. Iguínez, diligentísimo investigador, no ha dejado libro, ni revista, ni periódico que no haya registrado en busca de datos para su bibliografía, que tal vez no será todo lo completa que debiera, porque al mejor cazador se le va una liebre, y acaso se haya quedado agazapado algún artículo de periódico, pero será un mirlo blanco.

En este libro no se contenta el autor, como suelen hacerlo los bibliógrafos, con hacer la descripción del libro, sino que antepone a los escritos algunos datos biográficos del autor, y añade al final de cada escrito registrado algunas líneas con la indicación de lo que trata el escrito.

Añádase a esto que trae al final una lista de seudónimos, que permiten identificar a los autores de muchos escritos y un índice copiosísimo

784.—LOS ERRORES DEL PROTESTANTISMO.—Por Agustín de la Rosa, Pbro.—14 x 8 cms.—40 páginas.—De venta en: "Buenavista".—Donceles 99-A.—Apartado 2181.—México, D. F.—Ejemplar: \$ 0.30.—Ciento: \$ 21.00.

El P. Agustín de la Rosa nos trae en el presente folleto una refutación breve, en forma catequística, de los errores protestantes. Las respuestas son claras, sólidas y precisas; por consiguiente el opúsculo en cuestión puede ser muy provechoso para instruir

785.—JUVENTUD Y PUREZA.—Lo que los padres deben decir y hacer.—Por el P. Francisco Charmot, S. J.—17 x 11 1/2 cms.—48 páginas.—De venta en la Librería Editorial San Ignacio de Loyola.—Donceles 105-D.—Apartado 2695.—México, D. F.—Ejemplar: \$ 0.25.

El autor de este bien redactado folleto, quiere auxiliar a los padres de familia para que cumplan bien el deber natural de iniciar a sus hijos y darles la educación sexual. Expone las seis Reglas pedagógicas sobre la cuestión: que hay que dar enseñanza particular a los niños; que la deben dar los padres de familia, mas insiste en que debe darse bien y por eso, en el caso de que los padres no "puedan" darla bien, se necesita un verdadero "suplente" calificado; esta enseñanza debe ser individual y jamás colectiva y en el tiempo oportuno y, por lo mismo, graduada, progresiva —indica el modo práctico de hacerlo—; finalmente insiste, con todo juicio, en que debe ser esta enseñanza bajo la luz de la fe —habla a cristianos. A

y muy bien arreglado por números y por materias, lo que facilita muchísimo la búsqueda.

Si se tienen en cuenta estos datos, ya se puede uno imaginar el esfuerzo que ese libro significa y puede uno decir, sin adular, ni exagerar, que es una obra meritisima y de muy grande utilidad para escritores, investigadores e historiadores.

Jesús García Gutiérrez, Pbro.

a los fieles sobre ese punto de actualidad. Las enseñanzas no son tan concisas como las de un catecismo; son lo suficientemente largas para que se logre entender bien la materia explicada.

Enrique Pi C. M. F.

continuación da un plan para esa debida orientación intelectual, muy práctico.

En la segunda parte de la Obra, estudia erudita y brevemente que el pecado impuro, la mancha sexual, no es cuestión sino de voluntad; de allí saca la conclusión de la educación integral de la voluntad, con método intransigente y con la organización de toda la vida. Hay páginas que abrirán los ojos a muchas madres consentidoras.

Fácilmente se comprenderá que este librito hará mucho bien a los padres de familia que deseen cumplir con su deber y obtener hijos castos que serán su honor y gloria.

Benjamin A. Paredes, SS. CC.

A V I S O

El domingo 3 de Febrero empezarán los siete domingos en honor del Castísimo Patriarca Sr. San José, para terminarlos el 17 de Marzo.

Se ruega practiquen esta devoción por las necesidades de la Sta. Iglesia, de la Patria, la Paz de las naciones, el E. D. de las almas del Purgatorio y las particulares de cada uno.

Consiste esta devoción en comulgar cada uno de dichos domingos y rezar los Dolores y Gozos del Sr. San José.

Tiene concedidas muchas indulgencias.



Detalle de la escultura de Santo Domingo tallada en madera por encargo del Reverendo Padre Don Mariano Navarro, O. P. Pongo a las órdenes de los señores sacerdotes, lectores de "Christus", mis trabajos de escultura religiosa, en mi taller "EL ARTE CATOLICO", que se halla en el edificio Núm. 86 de la calle de Nápoles, esquina con Ave. Chapultepec, México, D. F.

José Ma. Hernández

LE PUEDO PROPORCIONAR

Toda clase de artículos para el culto católico a los más bajos precios

PIDA INFORMES

Guatemala 4. - despacho 194. - Ap. Postal 2906
México, D. F.

LUIS RUBIEL

RAMON SORDO NORIEGA

"LAS ESCALERILLAS"

VIDRIOS

CRISTALES

LUNAS

EMPLOMADOS
ARTISTICOS
PINTADOS
A FUEGO

Av. Guatemala No 24
México, D. F.

VITRAL COLOCADO EN LA
PARROQUIA DE SN. PEDRO,
COAH.



*El papel en que está impresa
esta Revista es suministrado por*

PAPEL MEX., S. A.

Ayuntamiento 112

México, D. F.

CHRISTUS

REVISTA MENSUAL PARA SACERDOTES

Registrada como artículo de 2a. clase en la Admon. Central de Correos de México el día 3 de Enero de 1936. Con Aprobación Eclesiástica



DIRECTOR: Mons. Gregorio Aguilar.

JEFE DE REDACCION: J. J. Vértiz, S. J.

Suscripción Anual: México, América y España: \$ 8.00, moneda mex., o 2.20 dólares. En los demás países: 2.70 dólares.

EDITOR RESPONSABLE: J. A. Romero, S. J.

Tels. Eric. 12-46-78. Mex. L-68-78. - Apartado 2181. - Donceles 99-A
"BUENA PRENSA" MEXICO, D. F.

De Deo in Operatione Naturae vel Voluntatis Operante

Por el P. Eduardo Iglesias, S. J.

Ejemplar: \$ 15.00

Obra originalísima y de gran trascendencia en la cual se demuestra que Sto. Tomás no defendió ni la premoción física ni el concurso simultáneo.

"BUENA PRENSA"

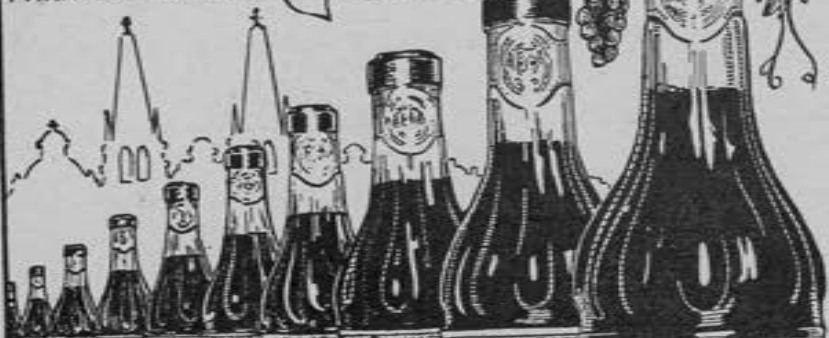
Donceles 99-A

Apartado 2181

MEXICO, D. F.

Genimine Vitis

EL MEJOR VINO
PARA CONSAGRAR



ADVERTENCIA: Se aprueba vino de consagrar.

En vista de las amplias preferencias que ha tenido sobre la pútrida del vino de uva -- "GENIMINE VITIS" -- de elaboración nacional, que se expone en esta ciudad al Sr. Miguel Moragrega, cuyos depósitos, expedición y manejo son inspeccionados por un sacerdote nombrado por la Sagrada Eucaristía en esta ciudad y por el mismo sacerdote son reconocidos los documentos que sobre cada partida exhibiendo al inspector nombrado por la Autoridad Eclesiástica del lugar de elaboración, -- certifique que dicho vino presta absoluta garantía.

Reservados, por lo tanto, al Sr. C. J. del Arzobispado el vino nacional para consagrar "GENIMINE VITIS" como legitimo para la celebración del Santo Sacrificio de la Misa, siempre que en cada botella o en cada barril haya la Vitis que asegura la vigilancia de la Sagrada Eucaristía.

Guadalajara, 10 de marzo de 1918.

+ José
Art. de Guadalajara

1-561/178
789-JL



HAGA USTED SU PEDIDO
Y PAGUE A SU COMODIDAD
SE SIRVEN PEDIDOS A CUALQUIER
LUGAR DE LA REPUBLICA

DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO DE LA REPUBLICA

MIGUEL MORAGREGA

CALLE JUAREZ 425

GUADALAJARA, JAL

APTADO 399